

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México, D. F., 27 de junio de 2011.

El C. Presidente: Buenos días a todas y a todos. Señores Consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 14 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 15 de junio del presente año, suscrito por el Senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de la mesa directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Senadores, se comunicó la designación del Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo como Consejero suplente del Poder Legislativo por la fracción parlamento del Partido Revolucionario Institucional.

Es el caso que estando presente procede tomarle la protesta de ley, por lo que ruego a ustedes ponerse de pie.

El C. Presidente: Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, Consejero suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

El C. Consejero Renán Cleominio Zoreda: ¡Sí, protesto!

El C. Presidente: Estoy convencido de que pondrá usted todo su empeño y capacidad, con el propósito de que los trabajos de este Consejo General se realicen conforme a los principios de legalidad e imparcialidad que exige el avance de nuestra democracia. Sea usted muy bienvenido, señor Senador.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, antes de someter a su consideración el proyecto de orden del día, la Presidencia del Consejo General desea hacer una propuesta.

En virtud de que el trabajo que se ha realizado en el grupo de asesores y de Consejeros Electorales respecto de los Reglamentos de Fiscalización, grupo que hay que comentar, fue coordinado por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños. Fue un trabajo que se realizó sin la participación de la...

Sigue 2ª Parte

Inicia 2ª Parte

... grupo que hay que comentar, fue coordinado por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños. Fue un trabajo que se realizó sin la participación de las representaciones tanto de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo.

En virtud de que apenas hace tres días fue entregada la documentación que contiene las propuestas de reforma de los que serán los tres nuevos Reglamentos de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con el objeto de crear el espacio a fin de que podamos conocer a profundidad las observaciones e inquietudes por parte de todos los miembros del Consejo General respecto de estos tres documentos, en los términos del Reglamento de Sesiones del Consejo General, específicamente, en virtud de lo preceptuado por la fracción II del artículo 15 del Reglamento de Sesiones, esta Presidencia propone se suspenda el debate y la votación de los Proyectos de Acuerdo identificados con los numerales 2, 3 y 4 del orden del día, a efecto de que sean conocidos y resueltos por este órgano colegiado en una próxima sesión del Consejo General que se realizará esta misma semana. Está hecha la propuesta.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. Con el permiso de todos ustedes, muy buenas tardes.

Para respaldar la propuesta que hace el Consejero Presidente. Me parece que es sensata esta propuesta que se pone a la consideración del Consejo General.

Para el Partido Revolucionario Institucional los temas de fiscalización, como para todos los partidos políticos, seguramente son temas centrales.

Quisiéramos dejar constancia ante este Consejo General de la plena disposición de mi partido político para que a la brevedad, si es de considerarse pertinente, incluso, que el día de mañana se pudiera celebrar una reunión de trabajo con los Secretarios de Finanzas o equivalentes de todos los Comités Ejecutivos Nacionales de los partidos políticos, con quien se considere para hacer llegar las observaciones a este importante Proyecto de Reglamento que, evidentemente, afecta la vida cotidiana de los partidos políticos.

Para lo cual nuestro mensaje es muy claro: Primero, respaldar la propuesta del Consejero Presidente; y segundo, proponer una reunión de trabajo en el transcurso, puede ser incluso el día de mañana, con el titular de la Unidad de Fiscalización y los titulares de las áreas de finanzas de los partidos políticos para que se pueda encontrar la mejor redacción en torno a este instrumento normativo. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra para este asunto el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todos los miembros del Consejo General.

Quiero suscribirme también a su propuesta en el sentido de que recibamos los documentos y diferir la discusión para una sesión posterior.

Creo que eso permitirá atender un asunto que quedó pendiente, porque a mi juicio el Titular de la Unidad de Fiscalización, el Contador Alfredo Cristalinas, se precipitó en solicitar ahora...

Sigue 3ª Parte

Inicia 3ª Parte

... un asunto que quedó pendiente, porque a mi juicio el titular de la Unidad de Fiscalización, el Contador Alfredo Cristalin, se precipitó en solicitar ahora la discusión en Consejo General.

Así que, esto nos da margen para poder concluir un trabajo que ha venido resultando muy extenuante, muy creativo de parte de un grupo de asesores de Consejeros Electorales y de la propia Unidad de Fiscalización, que me parece ha redituado en productos que actualizan las normas de fiscalización.

Así que celebro esta propuesta y la apoyo en todos sus términos. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México, Profesora Sara I. Castellanos.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todos los asistentes.

Deseo sumarme a las peticiones para que los puntos 2, 3 y 4 del orden del día, relativos a los Reglamentos en materia de fiscalización, sean pospuestos, a fin de que... Más bien apoyo la propuesta del representante del Partido Revolucionario Institucional, que hizo alusión a estos puntos.

Claro que para nosotros es mejor que sea socializada, estudiada y, en su caso, debatidos por los partidos políticos, estos Reglamentos.

Sin entrar a fondo a la discusión las áreas de finanzas de los partidos políticos solicitaron más bien para su análisis y considero que se debe subrayar la sensibilidad de los Consejeros Electorales y de la Unidad de Fiscalización, para establecer metas de trabajo que permitan perfeccionar los Reglamentos.

También agradezco de antemano la disposición de algunos funcionarios de fiscalización, que han buscado encuentros con las representaciones, a fin de hacernos aclaraciones y dotar de instrumentos que nos faciliten una lectura más adecuada a la normatividad.

Eso es todo, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Pablo Gómez.

El C. Consejero Pablo Gómez: Entiendo que se está proponiendo la posposición, de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 15, pero no se ha aprobado todavía el orden del día.

O sea que primero se aprueban los asuntos en el orden del día y luego se propone que algo se posponga para otra sesión.

Porque también habría la solución de no aprobar ese punto en el orden del día el día de hoy, en cuyo caso no habría necesidad de posponer algo que no está en el orden del día.

Cualquiera de esas dos vías, porque lo que se está proponiendo es votar la posposición de algo que no está en un orden del día, puesto que no está aprobada, el Consejo General no ha aprobado.

Propongo que si se quiere usar esta figura de la posposición se vote después de que se apruebe el orden del día.

Segundo, celebro que les permitan a los partidos políticos hacer un análisis minucioso del contenido de las reformas, y también como se trata de reformas se trata también, entiendo, de adiciones, aunque el Proyecto de Acuerdo dice “reformas”.

Creo que habría que agregarle “adiciones” y ojalá que sean correctas.

El C. Presidente: Gracias. Por supuesto, tiene usted razón. En la previsión procedimental primero someteremos a votación la aprobación del orden del día y, en su caso, la propuesta que hace la Presidencia del Consejo General para posponer el análisis de los tres puntos que he referido.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

Sigue 4ª Parte

Inicia 4ª Parte

... para posponer el análisis de los tres puntos del orden del día que he referido.

Pero en esta intervención de reflexiones, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Gracias, Consejero Presidente. Buenos días tengan todos ustedes, buenas tardes.

Efectivamente, haciendo una reflexión en lo general, dado sobre el particular se ha hecho el uso de la palabra en este tema, todos en la mesa saben mi postura en relación con las funciones de la Unidad de Fiscalización en cuanto a la naturaleza jurídica que la propia Constitución Política le otorgó, de ser un órgano técnico con autonomía de gestión, incluso saben mi oposición a integrar grupos de trabajo para supervisar y vigilar las actividades de dicha Unidad, porque estoy convencida, la intención del legislador fue darle autonomía para que pudiera ejercer sus atribuciones, sin la presión o injerencia de otras autoridades del Instituto, o incluso de terceros.

Estoy cierta que la Unidad de Fiscalización actúa dentro de lo que estipula el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 81, párrafo 1, inciso a), que establece que dicha Unidad Técnica puede presentar a este Consejo General el Proyecto de Reglamento en la materia.

Eso es precisamente lo que tenemos en el orden del día de la sesión a la que fuimos convocados el día de hoy, Proyectos de Reglamentos que nos presenta la Unidad de Fiscalización a los integrantes de este Consejo General; es decir, en mi opinión es jurídicamente correcto, y no hay violación a procedimiento alguno.

No obstante lo anterior, para señalar que me parece que la Unidad de Fiscalización, con todas las atribuciones que tiene, bien pudo hacer del conocimiento de los partidos políticos y Consejeros del Poder Legislativo, las propuestas de reforma reglamentarias a los diversos procedimientos de fiscalización para ser escuchados, lo cual no significa que habría un relajamiento en las normas que les rigen a los partidos políticos, en sus procesos de revisión e Informe sobre el ingreso y destino de sus recursos.

Quiero pensar que lo sucedido, es en virtud de los plazos que nos dimos para que el Consejo General pudiera aprobar distintas reformas a la normativa secundaria.

Con independencia de esto, hay que recordar que hace poco tiempo se efectuó en el Instituto Federal Electoral un Foro denominado "Análisis y Propuestas de Mejoras del Gasto" destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, que implicó generar diversos espacios de diálogo para escuchar a distintos interesados, incluidos los partidos políticos.

El objetivo fue escuchar, analizar y en su caso, direccionar diversas propuestas relacionadas al 2 por ciento del financiamiento público destinado a la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, varias de las cuales están reflejadas en el Proyecto de Reglamento y sobre lo que en su momento y en su día me pronunciaré.

Creo que así como se hizo con este tan importante tema en particular de fiscalización, se pudo haber realizado un ejercicio similar, pero la realidad es otra.

Está de más decir que el Consejo General no sólo está integrado por Consejeros Electorales con derecho a voto, sino incluso con las propias representaciones de los partidos políticos y de éstos en el Poder Legislativo, por lo que es indiscutible que deben contar con el conocimiento previo y con el tiempo suficiente, más cuando se trata de propuestas reglamentarias necesarias para que durante la sesión de este Consejo General, tan sólo en este momento, pudiere permitir escucharles o podamos formar opinión quienes tenemos el derecho de votar los asuntos.

Tan sólo por un principio de congruencia en los hechos, entre una parte que es ese 2 por ciento, y todo lo que implican estas propuestas de reforma en los términos en que lo anuncié anteriormente, es que coincido en dar los espacios suficientes para que se conozcan íntegramente, y volver a traer este tema a esta mesa dentro de esta misma semana...

Sigue 5ª Parte

Inicia 5ª Parte

... en dar los espacios suficientes para que se conozcan íntegramente y volver a traer el tema a la mesa en esta misma semana. Esto último, en razón de los plazos electorales en que nos encontramos.

Por lo que acompaño la propuesta que nos ha planteado el Consejero Presidente, una vez aprobado el orden del día, se tengan por recibidos estos documentos y se posponga su discusión y, en su caso, aprobación para ser traído a esta mesa de Consejo General durante esta misma semana. Es todo, gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Camerino Márquez.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente. De igual manera, sólo para sumarnos a la propuesta que hace usted, Consejero Presidente, en razón de los tiempos en que fue entregado el Proyecto de dicho Reglamento, y por la relevancia del contenido de este documento, nos parece que los partidos políticos debemos de tener un tiempo razonable para analizarlo con las diferentes áreas de finanzas y desde luego con las propuestas innovadoras que vienen en este Reglamento, que pueden facilitar y llegar a mayor transparencia que los partidos políticos estamos obligados a rendir cuentas, pero que materialmente no fue posible analizar un documento tan amplio y dado que fue entregado el viernes y tenemos prácticamente focalizados los temas para otros y no teníamos previsto lo de Fiscalización.

Considero que lo más razonable es que se posponga y que, en lo sucesivo, se entregue con más tiempo la información. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado José Guillermo Bustamante.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente, buenos días a la Consejera y a los Consejeros Electorales.

Simplemente para sumarnos en la iniciativa que ha puesto sobre la mesa, creemos que va a ser muy pertinente llevar a cabo un análisis muy profundo de estos documentos que impactan de manera tan profunda. En ese sentido nos sumamos a la propuesta que hace y nos parece muy pertinente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todos, bienvenido el Senador Renán Zoreda.

Una de las razones por las cuales estos documentos se han agendado para la sesión del día de hoy, tiene que ver con los plazos con los que contamos para aprobarlos en tiempo y forma, de tal manera que queden salvaguardados los derechos de los partidos políticos de inconformarse por las vías establecidas.

Dado que usted fue el que presentó la propuesta, Consejero Presidente, quiero preguntarle si al mover unos días más seguimos operando dentro de esos plazos que nos da la Constitución Política y los diferentes precedentes judiciales y que esto es jurídicamente posible y que nos explicara por qué sí se puede hacer en el caso de estas regulaciones en materia de fiscalización y no en otros casos.

Si pudiera usted elaborar un poco sobre este punto, Consejero Presidente, se lo agradecería mucho para apoyar su propuesta.

El C. Presidente: Muchas gracias. Vamos a ver si podemos cerrar esta primera intervención. Para atender la inquietud del Consejero Electoral Benito Nacif, diría que como lo establece nuestro Código Electoral, el Proceso Electoral Federal iniciará durante la primera semana del mes de octubre próximo, con la instalación de este Consejo General.

Es facultad de la Presidencia del Consejo General convocar a la sesión extraordinaria de este órgano colegiado y la primera semana de octubre empieza a correr el sábado 1 de octubre y termina el viernes 7 de octubre.

De tal suerte que la Presidencia del Consejo General tiene planeado convocar a la sesión de instalación el viernes 7 de octubre, por lo que los 90 días constitucionales...

Sigue 6ª Parte

Inicia 6ª Parte

... la Presidencia del Consejo General tiene planeado convocar a la sesión de instalación el viernes 7 de octubre, por lo que los 90 días constitucionales sobre la posibilidad de hacer reformas a las normas electorales, independientemente del debate jurídico que existe, del cual me hago cargo, porque incluso la Presidencia del Consejo General y su servidor tiene la interpretación que algunos de nuestros reglamentos, incluido el Reglamento de Fiscalización, no son piezas legislativas a las que se les pudiera aplicar el plazo de los 90 días.

Pero como existe un riesgo de interpretación, es mejor que tomemos las previsiones correspondientes.

De tal suerte que, si en la sesión de instalación del Consejo General es el viernes 7 de octubre, el plazo de los 90 días empezaría a correr también a partir del 7 de julio próximo.

De tal suerte que, tenemos unos días para llevar a cabo todavía estas actividades. Y por eso, fui enfático al señalar que mi intención sería que sesionemos en el marco de esta misma semana, a fin de que tengamos la posibilidad de que se publiquen las reformas en el Diario Oficial de la Federación y queden a salvo los derechos de los sujetos obligados para, en su caso, acudir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación todavía dentro de los plazos constitucionales establecidos.

De tal suerte que espero, con esta explicación, satisfacer la inquietud del Consejero Electoral Benito Nacif.

Si no hubiere ninguna otra intervención, vamos a proceder a la votación de la siguiente forma, Secretario del Consejo:

Primero, someteremos a la aprobación el orden del día, y una vez aprobado el orden del día le solicito someta usted a votación mi propuesta de suspensión de los puntos 2, 3 y 4 para que sean incluidos en una próxima sesión de este Consejo General.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba la propuesta formulada por el Consejero Presidente, a fin de posponer la discusión y, en su caso, aprobación de los puntos 2, 3 y 4 del orden del día para una próxima sesión, con

fundamento en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobada la propuesta por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten Normas Reglamentarias sobre Imparcialidad en la Aplicación de Recursos Públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El C. Presidente: Señora y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. De manera muy breve, sólo para mencionar que este Proyecto de Acuerdo que está a consideración del Consejo General tiene un antecedente en el año de 2009.

Ya en ese año aprobamos el Acuerdo número 39 de este Consejo General que contiene una reglamentación parecida a la que estamos aquí trayendo.

Solamente hemos actualizado con el consenso de las oficinas de todos los Consejeros Electorales, incluida la Presidencia, hemos acordado introducir algunos ajustes derivados de los criterios que ha emitido en esta materia la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Básicamente lo que estamos pretendiendo es disponer de un conjunto de normas que nos permitan garantizar el uso adecuado de los recursos públicos y que éstos no vayan a ir hacia fines de carácter electoral, violentando alguna disposición en la materia.

Creo que es un documento que contiene lo esencial para ser utilizado durante el Proceso Electoral Federal del 2011-2012.

Solamente me voy a permitir entregarle al Secretario Ejecutivo un conjunto de erratas y de ajustes, estrictamente de forma, al Acuerdo en términos de una propuesta que me ha formulado el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, que me parece que es absolutamente procedente. Sería todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Hago uso de la palabra.

Señora y señores Consejeros Electorales, señores Consejeros del Poder Legislativo, señora y señores representantes de los partidos políticos.

Para que unas elecciones sean auténticas se requiere...

Sigue 7ª Parte

Inicia 7ª Parte

... Consejeros del Poder Legislativo, señora y señores representantes de los partidos políticos, para que unas elecciones sean auténticas se requiere de reglas claras, imparcialidad de las autoridades y equidad en el uso de los recursos invertidos en las contiendas.

Las normas reglamentarias que se han puesto a consideración tienen como finalidad reforzar la certeza en los procesos electorales, al disponer criterios que precisan las conductas de los servidores públicos que podrían constituir violaciones a la prohibición de usar recursos públicos para fines electorales.

Considerando el ambiente que ha persistido en la opinión pública durante las últimas semanas, en relación con la actualización de la reglamentación interna del Instituto Federal Electoral, es necesario subrayar que este documento norma la hipótesis prevista en el artículo 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Esta aclaración es importante, porque nuestras modificaciones reglamentarias respetan los diferentes ámbitos de competencia y atribuciones constitucionales.

Uno de los fines, señoras y señores Consejeros y representantes, de la Reforma Electoral de 2007-2008 fue modificar el modelo electoral de nuestro país, para que las contiendas fueran más equitativas y también más austeras.

El uso de los recursos públicos que tienen bajo su responsabilidad las autoridades y los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, deben utilizarse exclusivamente para los fines que fueron destinados.

Por tanto, resultaría un contrasentido que mientras el legislador concibió un modelo electoral más competitivo, los servidores públicos pretendieran incidir en los procesos electorales.

En el Consejo General del Instituto Federal Electoral no hay confusión: En materia electoral federal la única instancia facultada para legislar es el Honorable Congreso de la Unión.

El Instituto Federal Electoral únicamente se ha propuesto actualizar la normatividad que le permite el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Agradezco por todo lo anterior al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, la coordinación del grupo de trabajo para la elaboración de este documento, así como a los Consejeros Electorales y funcionarios del Instituto que participaron en su revisión.

El respeto a las normas que garantizan la equidad de las contiendas es responsabilidad de todos: Autoridades, partidos políticos, precandidatos, candidatos y ciudadanos.

Respetar el Estado de Derecho es un punto de partida para la construcción de una democracia transparente y equitativa, y en esa ruta abona el Proyecto de Acuerdo que hoy somete este Consejo General a la consideración de los presentes.

Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Pablo Gómez.

El C. Consejero Pablo Gómez: Ciudadanas y ciudadanos miembros del Consejo General: Una vez más este Instituto se ve en la necesidad de establecer una normatividad en contra del uso de recursos públicos en las contiendas electorales, lo cual se considera un atentado contra el principio de imparcialidad del Estado y de los órganos del mismo en las luchas electorales.

Sin embargo, todas las normas que se han hecho conducentes a ese propósito, no han impedido el uso de recursos públicos en las campañas electorales.

Sin embargo, hoy se discute la necesidad de impedir que servidores públicos ejerzan a plenitud sus derechos ciudadanos, especialmente aquél de tomar parte de los asuntos políticos del país.

Llegamos a estos extremos en aras de combatir el uso de recursos públicos y los recursos públicos...

Sigue 8ª Parte

Inicia 8ª Parte

Llegamos a estos extremos en aras de combatir el uso de recursos públicos, y los recursos públicos se siguen utilizando.

Esto pone al Instituto en una situación muy complicada, porque constreñir la acción política de los servidores públicos a los días inhábiles parece una decisión muy fuerte, muy necesaria, muy aplaudible, y sin embargo, es un gesto grotesco; no van de lunes a viernes, pero canalizan recursos a sus compañeros de partido político. ¿Para qué quieren ir a los actos públicos? ¿Qué necesidad hay?

La norma puede tener una intención buena y ser al mismo tiempo ridícula; prohíbe cosas y en realidad no está prohibiendo nada. Quiero saber cuál es el horario de un Gobernador, trabaja los domingos, ¿no? No hay Gobernador que no trabaje los domingos, los sábados; todos los días para el Presidente de la República y para los gobernadores, y para no pocos secretarios de Estado, todos los días son hábiles.

El otro gran problema es que no se les sanciona. ¿Para qué poner en un reglamento que no pueden canalizar recursos públicos a favor de sus partidos y sus candidatos, si no se les sanciona? Este es otro gesto grotesco; y eso es lo que erosiona a las instituciones, el convertirlas en instancias discursivas.

El Instituto Federal Electoral tiene un discurso de equidad en la contienda, de no utilización de recursos, de igualdad formal de los partidos en la contienda, y de los candidatos. Ese es su discurso, y al mismo tiempo, se niega a imponer una sanción a un servidor público que viola al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Siempre he sostenido que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, permite al Instituto multar a cualquiera, porque dice cualquier ciudadano, y los gobernantes también son ciudadanos, o personas, no recuerdo cómo dice el Código Electoral, es lo mismo, no hay diferencia.

A este juego le ha seguido el Tribunal Electoral, con excepciones, de amonestaciones a servidores públicos, que llegaron al colmo de amonestar a un legislador por algo que dijo, lo cual también es un acto inconstitucional, totalmente.

Creo que nosotros tenemos la tradición del uso de los recursos públicos en las contiendas, desde el momento en el cual se dio la unificación política en el país, y en la que todo el aparato del Estado formaba parte del mismo partido, desde ese momento.

A pesar de que hubo alternancia, de que ese partido político interrumpió su prevalencia, el partido político que le siguió hizo lo mismo, y permitió que el anterior hiciera lo mismo y que los demás hicieran lo mismo, en un juego de complicidades. Es lo que está ocurriendo en este momento en el Estado de México, a ojos vistas de todo mundo, y no hay forma de detenerlo.

Este Reglamento no va a detener absolutamente nada, de eso hay que estar conscientes...

Sigue 9ª Parte

Inicia 9ª Parte

... no hay forma de detenerlo.

Este Reglamento no va a detener absolutamente nada, de eso hay que estar conscientes, por mejores intenciones que haya.

Convierte al Instituto Federal Electoral en una institución meramente discursiva, con la ayuda de sus propias decisiones, esas de no sancionar a los servidores públicos que violan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ya sé que me van a decir que el Proyecto está aprobado en el Senado, pero para clarificar la ley, una ley nueva y no en la Cámara de Diputados; espero que antes de las elecciones la Cámara de Diputados lo apruebe y se puede perfectamente.

Ahora bien, hay aquí en este Proyecto de Acuerdo cosas que me llaman la atención, que es el Acuerdo, primera cláusula, dice que son conductas contrarias al principio de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos y por tanto afectan la equidad en la competencia entre los partidos las realizadas por cualquier servidor público en el desempeño y con motivo de su empleo, cargo o comisión.

Si el servidor público utiliza recursos públicos, no en el desempeño legítimo de su cargo y no al mismo tiempo con motivo de su empleo, cargo o comisión, ¿entonces sí puede? Tampoco puede, ¿verdad?

Agregar esto es en todo momento y en toda acción, no solamente en el desempeño y con motivo de su empleo, puede ser con motivo del empleo de otro servidor público o puede ser fuera del desempeño legítimo y legal de su cargo y por lo tanto no es el desempeño del cargo.

En todo caso la aplicación de recursos públicos que afecte la equidad en la competencia entre los partidos políticos es la conducta prohibida.

También me llama mucho la atención, esto de los días hábiles, porque no son las horas hábiles. Por ejemplo un Profesor es un servidor público, de lunes a viernes no puede ir a ningún mitin ni cuando ya salió de trabajar, porque esto opera para todo servidor público.

Voy a insistir en esto de hacer unas propuestas en las próximas intervenciones. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México, Profesora Sara I. Castellanos.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Gracias, Consejero Presidente. Para nosotros, el Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración en esta mesa el día de hoy, proporciona certeza y equidad ante el desarrollo previo de la Jornada Electoral del año 2012.

Se establecen normas referentes a la aplicación de los recursos públicos, fundado en el artículo 134 constitucional, así como el 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Desde el 7 de octubre, hasta el día de la Jornada Electoral, los funcionarios públicos que asistan en días hábiles a eventos proselitistas y aquellos que difundan Informes de labores, podrán ser sancionados de acuerdo con las normas electorales, administrativas e incluso penales.

Más que un Acuerdo coercitivo es preventivo e imparcial, al prohibir conductas que para algunos servidores públicos resultan inofensivas y muy tentadoras.

El espectro de implementación es muy amplio, se ubica desde la esfera más alta de poder, hasta la más pequeña. En su fundamento sobresale una amplia exposición sobre los derechos y obligaciones de los funcionarios, se enmarcan también las conductas no permitidas, como son asistir en días hábiles a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos que tengan como fin promover o influir de cualquier forma en el voto a favor o en contra...

Sigue 10ª Parte

Inicia 10ª Parte

... reuniones o eventos que tengan como fin promover o influir de cualquier forma en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato o a la abstención.

Bajo el régimen sancionatorio del Instituto Federal Electoral, las infracciones serán motivo de procedimientos especiales, de tal forma que los precandidatos y candidatos deberán abstenerse de asistir a los Informes de labores a partir del inicio de las precampañas; o sea, tercera semana de diciembre del 2011 hasta el día de la Jornada Electoral.

Con la probable aprobación de este instrumento, se hace eco de las disposiciones constitucionales y reglamentarias, así como de un amplio marco referencial de la Sala Superior del Tribunal Electoral la que, por cierto, ha establecido que los funcionarios pueden asistir a eventos proselitistas siempre y cuando no se utilicen recursos públicos para este propósito.

La condición es de funcionarios públicos, en sí misma, no es suficiente para estimar y la simple asistencia de éstos en días inhábiles a eventos proselitistas, genera la inducción al voto del electorado en determinado sentido.

Se clarifican las normas que deben guiar las conductas de los servidores públicos en el desempeño y con motivo de su empleo, cargo o comisión por sí o por interpósita persona.

Bajo ninguna circunstancia se podrá condicionar la entrega de recursos provenientes de programas públicos federales, también locales o municipales con dinero en especie, o amenazar con no entregar los mismos.

También se prohíbe la promoción personalizada de funcionarios públicos y/o a la promoción del voto a favor o en contra de determinados partidos políticos.

En conclusión, se concretan en un solo documento la normatividad que se ha ido aplicando a lo largo de estos años contra los funcionarios que hacen mal uso de sus cargos y los recursos públicos.

Por último, quiero felicitar al Consejero Electoral Marco Antonio Baños por su constancia, por su dedicación y ojalá que se logre que este Acuerdo sea aprobado. Es todo.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. En rigor me quería referir a lo mismo que ya dijo la Profesora Sara I. Castellanos. Por supuesto que hubiera sido mejor regularlo como dice el Senador Pablo Gómez.

Sin embargo, el Tribunal Electoral ha dictado dos precedentes que hemos retomado en el Considerando 11 del Proyecto de Acuerdo, y ha dicho con toda claridad que la asistencia de los funcionarios públicos a eventos de carácter político en días inhábiles no generan por sí misma una inducción al voto del electorado en ningún sentido.

Esa es la razón por la cual solamente estamos considerando las normas aplicables en los días hábiles.

Insisto, estamos retomando los precedentes claramente en el Considerando 11 del Proyecto de Acuerdo, Consejero Presidente.

Lo otro tiene que ver, básicamente, con la idea de evitar, estamos hablando ya de la Base Primera, que los servidores públicos desvíen recursos hacia actividades electorales que puedan significar algún ilícito en el uso de esos recursos públicos.

Así que, propondría mantener la redacción en los términos actuales, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Pablo Gómez.

El C. Consejero Pablo Gómez: Lamento que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños no me responda a la crítica que le hago a la primera. ¿Primera qué? Primera norma.

Son conductas contrarias al principio de imparcialidad, las realizadas por cualquier servidor público por sí o por interpósita a partir del inicio de los procesos electorales federal y hasta la conclusión de la jornada, la aplicación de recursos públicos.

Siempre, no sólo en el desempeño con motivo de su empleo, porque si es en el desempeño con motivo de su empleo, entonces sí se pueden aplicar recursos públicos a favor de un partido político que no sean en el desempeño con motivo del empleo...

Sigue 11ª Parte

Inicia 11ª Parte

... con motivo de su empleo. Entonces sí se pueden aplicar recursos públicos a favor de un partido político, que no sean en el desempeño con motivo del empleo. Eso es lo que está diciendo aquí.

No creo que el Instituto Federal Electoral tenga capacidad de dar licencias para la utilización de recursos públicos en ciertas circunstancias, aplicación de recursos públicos en los procesos electorales.

Propongo que se elimine “en el desempeño o con motivo su empleo, cargo o comisión”; sea siempre la aplicación de recursos públicos a favor de un candidato o partido político, siempre es una trasgresión a la Constitución Política, a la ley.

Luego, que el Tribunal Electoral resuelva disparates no quiere decir que el Instituto Federal Electoral también los cometa, porque hay que tener ciertos mecanismos de defensa frente a cosas que se dicen y que se resuelven.

La idea es que no hay inducción al voto por parte de un servidor público cuando concurra en días que no son hábiles a un acto público.

Pero es que es todo servidor público. Dice: “Y los servidores públicos en general”. Esta es una norma muy “curiosa”, que empieza con el Presidente de la República y los gobernadores, presidentes municipales, no dice legisladores, dice “y los servidores públicos en general”, todos, los profesores son servidores públicos, según la Constitución Política.

No pueden ir los viernes en la noche a un mitin; es una trasgresión.

¿Quién los va a sancionar? ¿Quién? Nadie. No hay manera, no existe, por la renuncia del Instituto Federal Electoral a aplicar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la “alcahuetería” del Tribunal Electoral a esa Resolución.

¿Qué caso tiene que pongamos esto? Diría que hay que poner, para hacerlo más flexible y caer menos en contradicciones “horas hábiles”, ¿no?, correspondientes a su jornada.

¿Un Diputado tiene jornada de trabajo? ¿Tiene o no? No le digan a un Diputado cuál es su jornada de trabajo, porque se va a enojar; los senadores menos, porque las sesiones del Senado duran menos tiempo, son menos los senadores que los diputados.

¿En qué situación estamos aquí? Hay que hacer las cosas, evidentemente que hay que hacerlo, pero hay que hacerlo de la mejor manera posible, para no generar burlas.

Bueno, ya no sigo porque ya se me va acabar el tiempo. El transitorio, Consejero Presidente, está mal.

Hay un criterio del Código Civil, de que las normas entran en vigor después de su publicación.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado José Guillermo Bustamante.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente. Puedo estar de acuerdo con el Senador Pablo Gómez en lo que ha mencionado.

Sin embargo, me regreso a la discusión que tuvimos en la última sesión del Consejo General en donde la opinión de él me parece muy adecuada, pero no se ajusta a lo que ya ha señalado el Tribunal Electoral.

El Tribunal Electoral en la SUP-RAP-75/2010 ya señaló específicamente lo que está de algún modo...

Sigue 12ª Parte

Inicia 12ª Parte

... lo que ya ha señalado el Tribunal Electoral.

En el SUP-RAP-75/2010 ya señaló específicamente lo que está de algún modo tomado por este Reglamento, que es el hecho de que los funcionarios públicos en sus fines de semana o en las horas no hábiles, no entiendo, puedo estar de acuerdo con usted de que no se puede escindir la figura del Senador, como es su caso, o la del Diputado.

Sin embargo, también creo que el Tribunal Electoral acogió el hecho de que son ciudadanos y tienen también derechos políticos y pueden ejercerlos, como los que usted tiene por supuesto.

En ese sentido, me parece que el Reglamento acoge lo que ya el propio Tribunal Electoral ha señalado repito en el SUP-RAP-75/2010 en donde señala que pueden asistir a este tipo de eventos los fines de semana, en horarios que no son hábiles, y precisamente esa fue la materia que se puso a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral, el hecho de que el Tribunal Electoral se pronunciara de si los funcionarios públicos, cuando acuden a este tipo de eventos, están violando o no la normatividad electoral.

Creo que no tendría ningún sentido cambiar el criterio precisamente cuando ya el Tribunal Electoral ha fijado uno, habida cuenta de que lo que los partidos políticos necesitamos o queremos, cuando está empezando el Proceso Electoral Federal, es precisamente la certeza para acudir al mismo.

En ese sentido, nosotros apoyamos los términos que está estableciendo el propio Reglamento, porque creemos que acoge, como lo señalamos la vez pasada, lo que ya el propio Tribunal Electoral ha discutido, y aunque podamos de algún modo tener ideas diversas al respecto, creemos que mientras el Tribunal Electoral no cambie el criterio, los ordenamientos que se vayan generando por parte del Instituto Federal Electoral tienen que estar alineados, si no, vamos a entrar en una especie de esquizofrenia en donde los reglamentos del Instituto van a estar en un sentido, las resoluciones del Tribunal Electoral en otro, y nadie va a saber para dónde hacerse, para dónde moverse y en ese sentido, creemos que es adecuado que el Reglamento vaya de algún modo acogiendo los criterios que el propio Tribunal Electoral va generando. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. El Consejero Presidente. Uno, para reaccionar respecto a los temas que están en la mesa del Consejo General, e insistir, como lo ha hecho el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y otros miembros del Consejo General, en el sentido de que estas normas reglamentarias son producto del mandato específico que establece el Código Electoral, en su artículo 347, pero además en un tren, como se ha señalado, de las sentencias que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha emitido sobre el particular.

Respecto de la sanción a los servidores públicos, me permito diferir de la opinión del Senador Pablo Gómez en los términos que él plantea, porque igual que la Consejera y los Consejeros Electorales sostengo y hemos sostenido que sería mucho más conveniente que, como lo aprobó ya en su minuta el Senado de la República el Catálogo de sanciones a los funcionarios públicos, a los servidores públicos, igual que a todos los otros sujetos obligados, se encuentre debida y claramente estipulado en el Código Electoral.

Entiendo que el debate de fondo, soy muy respetuoso con la reflexión del Senador Pablo Gómez, es si los funcionarios públicos pudieran ser sancionados, en tanto que ciudadanos, porque el Código Electoral establece también el Catálogo de sanciones a los ciudadanos.

Pero estoy seguro que esta diferencia de interpretación jurídica que ha sostenido el Senador Pablo Gómez en reiteradas ocasiones en esta mesa de Consejo General se resolverá pronto, cuando la Cámara de Diputados nos haga el favor de discutir y en su caso, aprobar la minuta que le ha turnado el Senado de la República en esta materia, y en otras materias que sería interesante avanzar, y que ya hemos tocado en sesión anterior, respecto por ejemplo a los cómputos distritales, que es un planteamiento que hemos hecho con mucha claridad.

Ahora, respecto de la propuesta que nos hace el Senador Pablo Gómez en el marco de la primera de las normas, que nos propone suprimir...

Sigue 13ª Parte

Inicia 13ª Parte

... Pablo Gómez, en el marco de la primera de las normas que nos propone suprimir la frase, la cito textualmente: “En el desempeño y con motivo de su empleo, cargo o Comisión”.

Tengo la impresión y lo he consultado con algunos Consejeros Electorales, que podríamos suprimir esa frase, sin que se pierda el sentido preciso de esta primera norma.

Respecto de la segunda reflexión que hace el Senador Pablo Gómez, hemos hecho un análisis también, de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y podríamos, si así lo consideran los miembros de este Consejo General, en la segunda norma, establecer que queda prohibida la asistencia en días y horas hábiles a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos, con la dificultad de que como ya lo ha planteado el propio Senador Pablo Gómez, requeriríamos tener precisión sobre las jornadas de trabajo de los diversos funcionarios públicos y nos encontraríamos con el problema de que en algunos casos tendríamos jornadas muy variables, algunas apegadas a la norma constitucional de 8 horas de trabajo al día y otras que podrían tener una normatividad diversa.

De tal suerte que pongo en la mesa la posibilidad de que incorporemos la idea de las horas hábiles, pero estaría atento a escuchar las opiniones de la señora y los señores Consejeros Electorales y evidentemente también de las representaciones de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo.

Me hace una pregunta el representante del Partido Revolucionario Institucional, la cual acepto con mucho gusto. Proceda, representante.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. A reserva de precisarlo en la búsqueda que estamos realizando, entiendo que está publicado en el Diario Oficial de la Federación, no recuerdo con precisión, entiendo que es el 15 de marzo del año 1999 y ratificada en el año 2010 los horarios de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Es decir, tenemos el dispositivo normado, quizá no hayamos echado mano nunca de este dispositivo, pero a reserva de que los equipos técnicos nos precisen la redacción en el Diario Oficial, ¿le parece fundamento suficiente para que éste pudiera ser un punto de partida? A efecto exclusivamente de lo que es servidores públicos de la Administración Pública Federal, evidentemente, es lo que está normado en esta publicación que se hizo en el año 1999 y que si no mal recuerdo, se ratificó por parte del Ejecutivo en el año 2010 con horarios precisos.

¿Le parecería suficiente?

El C. Presidente: Claro, para responder le diría, señor Diputado, que me parece que es un buen elemento legal que nos podría dar certeza al momento de aplicar estas normas, en caso de que se presente alguna queja respecto de la participación de funcionarios de la Administración Pública Federal, que es lo que regula el decreto que usted está mencionando, pero tendríamos, sin duda, que llevar este criterio también al caso de autoridades de otro nivel de gobierno, estoy pensando en los gobiernos de los Estados y en los gobiernos municipales.

Pero de todas maneras me parece que es un criterio orientador que nos permitiría tener la previsión para un segmento muy importante de los servidores públicos y, por supuesto en el caso de que se presenten quejas o denuncias respecto de otros funcionarios de otros niveles de gobiernos, tendríamos que hacer las averiguaciones correspondientes, porque es muy probable que también en los gobiernos de los Estados y en los propios municipios, encontremos piezas normativas de los horarios de trabajo de los funcionarios...

Sigue 14ª Parte

Inicia 14ª Parte

... es muy probable que también en los gobiernos de los estados y en los propios municipios encontremos piezas normativas de los horarios de trabajo de los funcionarios públicos de ese nivel.

Me solicita una pregunta el Senador Pablo Gómez y, por supuesto, que se la concedo.

El C. Consejero Pablo Gómez: Gracias, Consejero Presidente. Una pregunta de criterio no jurídico, sino de significado de las cosas. Fíjense, aquí se están basando en una Resolución, la SUP-RAP-14/2009, que la Sala Superior determinó que la condición de funcionarios públicos en sí misma no es suficiente para estimar que la simple asistencia de éstos en días inhábiles a eventos proselitistas genera la inducción del voto del electorado en determinado sentido.

¿Qué quiere decir lo que acabo de leer? Que en días inhábiles no genera inducción del voto del electorado, pero que en días hábiles sí. Esto dice aquí.

O sea, si va el lunes hay una transgresión porque está induciendo el voto; si va el domingo no induce el voto su presencia. Eso es lo que dicen nuestros insignes magistrados del Tribunal Electoral de la Sala Superior, eso dicen.

¿Puede creer esto, Consejero Presidente, usted puede creer que un alto Tribunal Electoral pueda sostener semejante disparate?

Le pregunto: ¿Usted está de acuerdo en que esta alta autoridad electoral haga lo mismo?

Es una competencia de a ver quién dice el primer disparate y el otro lo sigue. Esa es mi pregunta.

El C. Presidente: Muchas gracias. Estoy cierto que no estamos en esa competencia y estoy cierto que el Instituto Federal Electoral tiene competencia para llevar a cabo un trabajo normativo que nos permite a todos tener mayor certeza y claridad sobre las hipótesis que se pueden presentar en términos de lo que norma el artículo 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el sentido de que no se utilicen recursos públicos que provoquen una situación de inequidad en el Proceso Electoral Federal.

Como usted, ya que me hizo una pregunta no jurídica, sino pienso que más bien sociológica, coincido que, la tomo como si fuera una pregunta sociológica quizá de formación profesional, pero como usted considero que la construcción de la decisión de votar de cada uno de los ciudadanos en un Proceso Electoral Federal está nutrida por muy diversos elementos y que efectivamente la presencia de un funcionario público en un mitin sería un elemento quizás marginal en la toma de decisión de cualquier ciudadano.

Y de algunos, diría incluso, mucho más marginal. Supongo que quienes no son miembros del partido político, del funcionario y lo encuentran en el mitin, difícilmente van a considerar por ese partido político, en virtud de esa presencia

Pero me da la impresión de que esa es una cuestión sociológica sobre la cual se puede debatir. Lo importante en esta mesa del Consejo General es que aprobemos una norma clara, sencilla, eficiente, que nos permita a todos estar alerta respecto de la posible violación a la normatividad electoral.

Proceda usted, Senador Pablo Gómez, una segunda pregunta, con mucho gusto.

El C. Consejero Pablo Gómez: No estoy satisfecho de la forma en que están protegiendo al Tribunal Electoral en redacciones que dan vergüenza.

Los lunes se induce el voto, los domingos no. El mismo funcionario, la misma persona, en el mismo mitin; una cosa que no puede sostener el Instituto Federal Electoral.

No se puede hacer un texto normativo sobre la base de una Resolución del Tribunal Electoral que diga semejante disparate...

Sigue 15ª Parte

Inicia 15ª Parte

... que no puede sostener el Instituto Federal Electoral.

No se puede hacer un texto normativo sobre la base de una Resolución del Tribunal Electoral que diga semejante disparate.

Ese no es el punto. El punto es la utilización del recurso público.

Lo que dice el Tribunal Electoral, es que “se hacen bolas con facilidad”.

¿Estaría usted de acuerdo, Consejero Presidente, en que a la segunda norma se le agregara una cuarta fracción que dijera “utilizar medios de transporte público o de propiedad pública”, porque el transporte público puede ser el Metro, es propiedad pública, para asistir a eventos político-electorales”?

Esto sí duele, éste sí duele; esto sí; las llamadas a misa no, pero esto sí ya porque ya puede haber ahí un elemento material concreto de utilización de un recurso público para andar haciendo propaganda político-electoral.

Propondría y quiero ver si usted está de acuerdo, en que haya un cuarto a utilizar, medios de transporte de propiedad pública para asistir a eventos político electorales.

No pongo a los guaruras, porque eso sí me parece que no es conveniente, porque si no podemos exponer a una persona por ir a un mitin electoral, ¿no?

El C. Presidente: Muchas gracias. Le diría que a reserva de analizar la redacción puntual que usted propone estaría de acuerdo, en el entendido que no estamos hablando de medios de transporte público, de que no estamos hablando del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), o de este otro tipo de medios de transporte público.

Por eso me gustaría conocer a detalle la redacción que nos propone, pero con el espíritu del planteamiento de que no se utilicen los vehículos oficiales en la transportación del funcionario público para su participación en mítines o acto de campaña en el Proceso Electoral Federal, estaría de acuerdo con su propuesta, Senador Pablo Gómez.

Pero, le insisto, me gustaría conocer a detalle la redacción que usted nos propone.

El representante del Partido Revolucionario Institucional también desea hacerme una pregunta, la cual acepto con mucho gusto.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. Compartirle que ya encontramos los textos y las fechas precisas.

Efectivamente, el lunes 15 de marzo de 1999, se expide la norma que regula las jornadas y horarios de labores en la administración pública federal centralizada.

Éste se ratifica el 7 de septiembre del 2010; es decir, para efectos de la administración pública centralizada es norma vigente y establece, entre otras cosas, que el horario de los servidores públicos de las áreas centralizadas será de las 7:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes; que si lo cumplieran seguramente estaríamos un poco mejor que como estamos.

Pero aquí el tema relevante me parece que es el asunto del criterio a normar por parte de la autoridad electoral.

He insistido que las expresiones de carácter público, de cualquier servidor público que tenga aspiraciones electorales me parece que se deben de defender en términos de la libertad de expresión.

Lo que no se puede es desviar tiempo de su jornada y recursos, que es el tema medular de la discusión de este Reglamento.

¿Para efectos de su criterio el tiempo forma parte de los recursos?, primera pregunta.

Segunda pregunta: Esta excepción de los fines de semana, por ejemplo, ayer estuvo el Secretario de Educación Pública en el Estado de México y se llevó al fotógrafo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) a sacarle fotografías en el evento. Pareciera un desvío de recursos públicos.

¿Qué opinión le merece esto en torno al tiempo y al uso de los recursos?

El C. Presidente: Muchas gracias. No me voy a referir al caso que usted plantea al final de su intervención, porque no tengo información para poder compartirle una opinión. Le agradezco mucho que ponga en la mesa esa información.

Pero sí me refiero a la primera parte de su reflexión, a la cual respondería afirmativamente en el siguiente sentido:

El tiempo del funcionario público...

Sigue 16ª Parte

Inicia 16ª Parte

Pero sí me refiero a la primera parte de su reflexión, a la cual respondería afirmativamente en el siguiente sentido.

El tiempo del funcionario público inscrito en su jornada laboral, pienso, es tiempo del Estado mexicano, porque lo está cubriendo con un salario específico que recibe el funcionario público. Por eso es que sí me parece conveniente introducir el matiz de que quede prohibida la asistencia de los funcionarios públicos en días y horas hábiles, a eventos de proselitismo político electoral, como están señalados en la norma segunda del documento que estamos discutiendo y por eso es que, agradeciendo su aportación respecto del decreto que nos ha hecho el favor de ubicar acompañó la propuesta, insistiendo que requeriríamos también de conocer a detalle este tipo de normas para los gobiernos de los Estados y los gobiernos municipales, porque evidentemente las prohibiciones que aquí se establecen son para todos los funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno. Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Renán Zoreda.

El C. Consejero Renán Cleominio Zoreda: Muchas gracias, Consejero Presidente. Desde luego con el debido respeto y agradecimiento por esta participación. Quería dar mi punto de vista en dos sentidos.

El primero, ¿qué es lo que pretende la norma? La norma lo que quiere es que no se utilicen recursos públicos, cuyo objetivo sea el de inducir el voto, ese es el objetivo que pretende establecer la norma, no el de inhibir la participación ciudadana de cualquier ciudadano público más allá de su jornada laboral; es decir, impedir que cualquier ciudadano deje de serlo cinco días de la semana, me parece que no puede ser bien conducido desde el punto de vista del ejercicio del derecho político, porque finalmente, los funcionarios públicos tienen todo el derecho de participar como entes públicos y políticos.

Es decir, si termino mi jornada de trabajo, y decido mi tiempo fuera de la jornada dedicarlo a participar en actividades políticas, y no utilizo recursos públicos para hacer eso, creo que establecer días hábiles sería tan genérico, que impediría por un lado, afectaríamos a los derechos de esos ciudadanos, que finalmente son ciudadanos.

Por eso comparto la propuesta que hacía el Senador Pablo Gómez, en el sentido de restringir la redacción a las horas hábiles, eso es correcto, a los horarios hábiles.

Volver a decir días y horas hábiles, contrario a lo que pudiera establecer mi compañero Diputado de partido político, también volveríamos a caer en lo mismo, lo hacemos al contrario, lo dejamos genérico y ya no le serviría lo de las horas.

Sugiero que nos limitemos a establecer que durante las horas hábiles no puedan participar; eso es correcto. Pero lo que no pudiéramos es impedirle que participe fuera de sus jornadas de trabajo.

El otro tema que me parece que es materia de discusión y sólo quiero hacer alguna aportación con un punto de vista, es el de traer a colación qué es lo que debe tutelarse.

Lo que se tutela es la inducción, y quiero con todo respeto señalar, si utilizar un vehículo para trasladarme a un evento de carácter político, qué tanto está sirviendo para inducir el voto, eso también habría que revisarlo.

Pero en principio, mi observación es específicamente en el sentido de que se tutelen las horas hábiles, no los días hábiles. Esa sería mi propuesta, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Senador Renán Zoreda, el Senador Pablo Gómez desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Consejero Renán Cleominio Zoreda: Con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Pablo Gómez.

El C. Consejero Pablo Gómez: Senador, usted dice que lo que se busca es evitar la inducción.

La verdad es que la inducción lícita, digamos, está permitida para cualquiera, incluyendo los servidores públicos, lo pueden hacer. ¿No considera usted que este precepto de la ley lo que busca es que no se usen...

Sigue 17ª Parte

Inicia 17ª Parte

... lo pueden hacer.

¿No considera usted que este precepto de la ley lo que busca es que no se usen recursos públicos a favor de un candidato o partido político? A secas.

En el caso de que sea afirmativo, porque lo dice claramente el texto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la transportación a un mitin político-electoral es evidentemente el uso de un recurso público para hacer política electoral ¿o no? Por su respuesta, gracias.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra, el Senador Renán Zoreda.

El C. Consejero Renán Cleominio Zoreda: Consejero Presidente, gracias. Le contestó con enorme gusto y satisfacción a mi compañero Senador Pablo Gómez.

Sí, desde luego por eso en la segunda parte de mi intervención decía que a reserva de que discutamos temas, porque él mismo en su intervención señalaba, que podía estar en desacuerdo con la utilización de vehículos.

Sin embargo, dadas las condiciones naturales de la seguridad por ejemplo, pudiera tener que utilizarse el servicio de escoltas y ese tipo de personal, que finalmente también son con recursos públicos y son asignados a los funcionarios.

Es decir, lo que quiero significar es que tuviéramos un poco de cuidado en el objetivo de la norma. El objetivo de la norma es que el recurso público, de veras, no sirva para inducir, específicamente, dice: "Pueda ser con la finalidad de promover o influir en cualquier forma en el voto a favor o en contra de un partido político".

Por eso la discusión sería muy amplia. Es decir, si no fuéramos tan estrictos en el sentido de qué elementos sí entran y qué elementos no entran, pudiéramos tener variados criterios.

Mi respuesta concreta es que específicamente lo que se debe encontrar en la norma, lo que pretende la norma es aquello que verdaderamente pueda tener como objetivo el promover o influir definitivamente en eso.

Por ello hacía la observación de que entraríamos a una discusión importante, difícil a veces de qué queda afuera y qué queda adentro, pero fundamentalmente sería esa mi respuesta, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Quiero aludir algunas de las intervenciones que ha habido sobre ese tema.

La primera, con relación a la primera base para eliminar la expresión: “En el desempeño y con motivo de su empleo, cargo o comisión”, que sugiere el Senador Pablo Gómez, estaría totalmente de acuerdo con que lo pudiéramos eliminar, eso me parece que no tiene ningún problema, no desvirtúa el sentido de la base y podríamos, sin ningún problema, quitarla.

Ahora hay dos propuestas más. El tema de las horas hábiles, es decir que en la base segunda pudiéramos o bien transformar en la primera fracción la expresión: “Asisten en días hábiles”, a decir “asistan en horas hábiles” o bien hacer una segunda redacción que pudiera decir: “Asistan en días y horas hábiles”.

En lo particular no comparto la idea de las horas hábiles, y voy a decir por qué, porque a mí modo de ver lo que estaría haciendo esta expedición de bases es abrir una puerta para que los servidores públicos fijen una jornada laboral, la informe oficialmente a la institución y, entonces a partir del minuto posterior a que concluya esa jornada laboral, ellos puedan desarrollar actividades de proselitismo que, desde mi punto de vista, el Tribunal Electoral a constreñido a los días inhábiles, es decir a los fines de semana. Por eso no podría acompañar la inclusión de horas hábiles.

Lo voy a poner de manera gráfica. Un Gobernador, un Secretario de Estado, un Presidente Municipal podría anunciar que su jornada laboral es de las 10:00 de la mañana a las 07:00 de la noche, de la 07:00 de la noche con un minuto en adelante podría asistir a actividades de tipo proselitista, por tanto no lo acompaño, el Tribunal Electoral no ha hablado de horarios laborales, sino ha hablado de días hábiles y días inhábiles.

Mi propuesta, Consejero Presidente, sería que la mantuviéramos en los términos actuales.

La segunda propuesta que formula el Senador Pablo Gómez, consistente en que pudiéramos agregar una fracción IV a la Base Segunda para prohibir la utilización de medios de transporte que sea propiedad pública, estaría totalmente de acuerdo con él, me parece que es complementaria de una redacción que tenemos en la fracción XI de la Base Primera que dice: “Que es contrario a las normas utilizar los recursos humanos y materiales...”

Sigue 18ª Parte

Inicia 18ª Parte

... redacción que tenemos en la fracción XI de la Base Primera que dice: “Es contrario a las normas utilizar los recursos humanos, materiales o financieros”. Los vehículos, los medios de transporte que son propiedad estatal, evidentemente, son recursos materiales.

Pero me parece que la redacción del Senador Pablo Gómez agregando una fracción IV sería complementaría de esta Base Primera. Entonces, me atrevería a sugerir, Consejero Presidente, que tomáramos la modificación a la Base Primera en los términos que ya se mencionó.

Me atrevería también a decir que no incluiríamos lo de horas hábiles y propondría también aceptar la propuesta del Senador Pablo Gómez en la fracción IV.

El C. Presidente: Gracias. El representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños por aceptar esta consulta. Hay dos o tres debates concurrentes alrededor de esta reflexión. Me parece que lo que usted ha compartido a la mesa es cierto. Por otro lado, está el alegato de la burocracia, déjeme llamarlo respetuosamente así, que tiene un conjunto de normas internas que regulan sus horarios.

Otro tema es quienes son servidores públicos electos: Presidente de la República, de gobernadores constitucionales, presidentes municipales e, incluso, quienes integramos el Congreso de la Unión o los Congresos Locales.

En esta discusión de cómo tasar los horarios, hay una salvedad que sé que aplica sólo para efectos procesales, pero que finalmente norma la vida electoral, y que no es otra cosa sino el artículo 7 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que dice: “Durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles. Los plazos se computarán de momento a momento y si están señalados por días, éstos se considerarán de 24 horas”.

Evidentemente esto tiene que ver con las normas procesales que nos hemos dado para efectos nuestros.

Sin embargo, ante el activismo de ciertos servidores públicos, ¿cuál desde su punto de vista sería la mejor forma de inhibir este tipo de comportamientos ilegales, dejarlo

abierto sólo al tema de días hábiles y eliminar el tema del horario o mantener esta discusión en la que vamos?

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Para mí la forma más correcta de normar este punto es dejar la redacción en los términos en que ha sido propuesta la base.

Si nosotros colocamos una expresión que aluda a las horas hábiles, vuelvo a insistir, cualquier servidor público, cualquiera que sea, va a informar una determinada jornada laboral, y a partir del minuto posterior a ese momento podrán realizar cualquier actividad de carácter político que pudiera tener alguna incidencia en el Proceso Electoral Federal.

Desde mi punto de vista, creo que es mejor dejar el precedente del Tribunal Electoral, que es lo que ha dicho el Tribunal Electoral, dejar por días hábiles e inhábiles; los inhábiles son los fines de semana.

Lo que dice la Ley de Medios es un plazo más genérico para las actuaciones electorales de los órganos electorales y la vinculación que candidatos y partidos políticos tienen con las autoridades electorales para promover diversos asuntos.

Preferiría mantener la redacción en los términos que ha sido propuesto.

El C. Presidente: Gracias. El Senador Pablo Gómez desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Pablo Gómez.

El C. Consejero Pablo Gómez: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños. Me preocupa de lo que ha dicho, ya no tanto el hacerle caso al Tribunal Electoral, sino me preocupa esta contradicción que consiste en lo siguiente, según yo.

Por un lado, es más claro poner días hábiles porque ahí ya no hay escapatoria, si se pone “jornada de trabajo u horas hábiles”, hay escapatoria.

Pero considerando que esto se aplica a todo servidor público, no solamente a los Secretarios de Estado, a los gobernadores, ¿entonces qué ocurre una vez que cualquier servidor público termina de trabajar...

Sigue 19ª Parte

Inicia 19ª Parte

... a los gobernadores.

¿Entonces qué ocurre?

Una vez que cualquier servidor público termina de trabajar eso es tiempo libre para él, lo mismo que sábado y domingo que no trabaja.

Cuando nosotros le estamos diciendo: Tú no puedes hacer actividades políticas en tu tiempo libre a todo servidor público, estamos tratando de detener a los gobernadores y a los Secretarios de Estado, pero estamos afectando teóricamente, claro, ¿ahora quién los va agarrar en la infracción?, a todos los demás les estamos cercenando la capacidad de decidir sobre su tiempo libre, y ahí ya nos metemos en un asunto más difícil.

No comparto esta idea, Consejero Electoral Marco Antonio Baños, porque le entiendo a usted cuando dice: Es más claro días hábiles, para que no haya escapatoria.

Le respondo: Tiene razón y al mismo tiempo está cercenando el uso libre del tiempo.

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: No es así, porque en rigor no estoy diciendo qué deban hacer en su tiempo libre.

Lo que estoy diciendo es que dentro de ese tiempo libre, en los días que son considerados hábiles no podríamos abrir una puerta para que los servidores públicos participen en eventos en los cuales pudiera haber una violación a las normas que protegen el uso adecuado de los recursos públicos. Ese es el punto.

No me voy a meter en el hecho de que si un Secretario de Estado decide en su tiempo libre ir a una cena, a una obra de teatro, participar en una tertulia para leer una novela o poemas, no tengo problema con eso; eso es evidentemente su derecho.

Lo que estamos protegiendo es otro tipo de cuestiones, que pudiera haber, vuelvo a insistir, un desvío que pudiera contrariar el uso adecuado de los recursos públicos. Ese es el punto.

Ahora, por supuesto que es muy discutible, y en eso lo acompaño a usted, si es posible o no establecer una jornada laboral de los altos funcionarios públicos.

Desde mi punto de vista podría decirse que les rige el mismo sistema que para el resto de los servidores públicos que no tienen cargos altos.

Un Jefe de Departamento tiene un horario laboral, que puede ser de las 8:00 de la mañana a las 6:00 de la tarde o a las 5:00 de la tarde, o de 10:00 de la mañana a 8:00 de la noche, no lo sé; puede haber jornadas laborales establecidas para ciertos funcionarios.

Pero un servidor público de alto nivel difícilmente va poder tener un horario de trabajo similar a éste.

Lo que nosotros tenemos que proteger es la posibilidad de que no exista un desvío de recursos públicos para estas cuestiones. Por eso está la norma redactada de esa manera.

El Tribunal Electoral lo que ha hecho es proteger adecuadamente los derechos políticos de los servidores públicos y ha dicho: "Los fines de semana pueden hacer lo que ellos consideren, siempre y cuando no haya utilización de recursos públicos". Esa es la parte central de esto.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Pablo Gómez.

El C. Consejero Pablo Gómez: Perdón, porque me dio risa que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños dijera que él no está proponiendo que un servidor público en su tiempo libre haga tales o cuales cosas; me reí, porque nadie ha discutido eso aquí.

¿Cuál es el recurso público, Consejero Electoral?

La persona no es un recurso público, es el tiempo pagado; el tiempo pagado es un recurso público; el tiempo no pagado no es recurso público; el tiempo posterior a la Jornada Electoral no está pagado, es el tiempo libre no pagado y, por lo tanto, no pertenece ese tiempo en términos de disponibilidad de la actividad de la persona al Estado, a quien la paga. No es un recurso público.

Usted lo que está planeando, junto con el Tribunal Electoral, es: Convertir todos los días hábiles en tiempo pagado.

Quiero que me demuestre cómo puede sostener que las 24 horas de los días de lunes a viernes son tiempo pagado del Estado sobre la persona.

Sólo en el esclavismo, que no había pago más que el sostenimiento, la alimentación del esclavo, para que no muriera y siguiera trabajando.

Pero en la sociedad contemporánea las personas tienen libertad de utilizar su tiempo libre como les plazca; no importa que laboren...

Sigue 20ª Parte

Inicia 20ª Parte

Pero en la sociedad contemporánea, las personas tienen libertad de utilizar su tiempo libre como les plazca; no importa en que laboren o donde laboren. Los militares es cosa aparte, pero no estamos hablando del caso de los militares.

Nada más le digo que es insostenible, desde el punto de vista de los derechos de las personas, de sus derechos políticos como ciudadanos, el prohibir realizar determinadas actividades, sin la utilización de recursos públicos, en o durante su tiempo libre.

Claro, éste no es el análisis del Tribunal Electoral, porque estos elementos nunca están en la mesa de la Sala Superior, no los he visto, bueno, porque es el nivel que ellos tienen, las magistradas y los magistrados.

Pero aquí se supone que este es un órgano de alta representación societaria, en donde también ciertos derechos ciudadanos deben estar antes de la conveniencia que tiene la autoridad para computar el tiempo pagado.

Tengo dificultad, dicen ustedes, para darme cuenta cuál es el tiempo pagado, y entonces el tiempo no pagado también lo considero pagado. Ya, eso es lo que está por aprobarse. Propongo además que se cambie el transitorio, que no es legal.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Renán Zoreda.

El C. Consejero Renán Cleominio Zoreda: Gracias, Consejero Presidente. Nada más quería llamar a la atención del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, al que respeto profundamente, y coincidir con que si la función del Consejo General es tutelar por los derechos ciudadanos, la verdad es que lamentablemente somos servidores públicos; existen servidores públicos sujetos a un horario que ya están definidos, y esos disponen de tiempo libre y tendrían todo el derecho de ir a conocer propuestas.

Porque finalmente, también van a acudir a la urna el día de la elección a depositar un voto, y es tanto como que dijéramos que no tuvieron oportunidad más que tal vez por los medios, y no de propia voz de los candidatos personalmente, las propuestas o demás que incluyen los procesos electorales.

Creo que el día es un extremo excesivo, puesto que también no pudiera ser sábado y domingo, porque existen funcionarios públicos que por cuestiones de roles o turnos, también prestan servicio sábado y domingo, entonces tampoco pudieran estar en la posibilidad de acudir también sábado y domingo.

Creo que el tema es, mi observación básicamente es a favor del ciudadano funcionario público, que dispone de un tiempo libre para poder, si gusta, hacer las actividades a las que se refiere con toda exactitud el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, pero también poderlo hacer como ciudadano, acudiendo a eventos, a enterarme de

propuestas de candidatos, a enterarme de propuestas de partidos políticos, a poder hacer comparaciones para que en el momento en el que, desprovisto de mi característica de funcionario público como ciudadano a la hora de depositar mi voto, lo haga a favor de la propuesta que más me haya impactado, me haya importado, o me parezca adecuada para desempeñar posteriormente un cargo público en alguna persona.

Esa sería mi observación Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Al no haber más intervenciones, vamos a proceder a la votación de este Proyecto de Acuerdo en los siguientes términos:

Vamos primero, como es costumbre, a someter a la aprobación en lo general; y después vamos a votar en lo particular la norma primera, con el objeto de modificar su redacción, a fin de retirar la frase “en el desempeño y con motivo de su empleo, cargo o comisión”, en los términos planteados y argumentados por el Consejero del Poder Legislativo Pablo Gómez y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Vamos a someter también a la votación en lo particular, la modificación que propone el Consejero del Poder Legislativo Pablo Gómez, respecto de...

Sigue 21ª Parte

Inicia 21ª Parte

... la modificación que propone el Consejero del Poder Legislativo Senador Pablo Gómez respecto de la fracción primera de la norma segunda, respecto de la asistencia en días y horas hábiles.

Vamos a someter a la votación, en lo particular, la propuesta del Senador Pablo Gómez respecto de agregar una fracción IV a la norma segunda en los términos que él ha planteado y que ha pasado a la Secretaría que a la letra, dice: “Utilizar medios de transporte público para asistir a eventos político electorales para promover o influir de cualquier forma en el voto a favor o en contra de un partido político, Coalición, aspirante, precandidato, candidato o a la abstención”.

Finalmente votaremos, en lo particular, la propuesta del Consejero del Poder Legislativo Senador Pablo Gómez respecto del Transitorio Primero, referido a la entrada en vigor de estas normas como lo propone el Proyecto original al momento de ser aprobadas por este Consejo General o como lo propone el Senador Pablo Gómez, si ésta no prosperara al momento de su publicación.

Una aclaración del Senador Pablo Gómez.

El C. Consejero Pablo Gómez: He propuesto que el texto diga “horas hábiles no días, no días y horas”, sino exclusivamente horas, porque decir días y horas es prácticamente lo mismo, no hay ningún cambio.

El representante del Partido Revolucionario Institucional fue el que dijo, se le ocurrió que dijera días y horas, pero eso no cambia absolutamente nada.

El C. Presidente: La propuesta original del documento que estamos sometiendo a consideración es: “Asistir en días hábiles”.

El Senador Pablo Gómez nos está proponiendo: “Asistir en horas hábiles”, estaríamos cambiando el concepto de días por el de horas hábiles y lo votaremos en lo particular.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten Normas Reglamentarias sobre Imparcialidad en la Aplicación de Recursos Públicos a que se refiere el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo las fe de erratas y las precisiones formuladas por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en su primera intervención en los términos que él comentó, entregados por él a esta Secretaría.

Asimismo, incluyendo la propuesta formulada por el Senador Pablo Gómez y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a fin de eliminar en la norma primera la expresión: “En el desempeño y con motivo de su empleo, cargo o Comisión”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora procederé a someter a su consideración las tres votaciones, en lo particular, empezando por lo que se refiere a la norma segunda, párrafo 1, en los términos del Proyecto originalmente circulado.

Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración el párrafo 1 de la norma segunda que señala: “Que asisten en días hábiles a mítines, marchas, etcétera, tal y como se señala en el Proyecto originalmente circulado”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. 5 votos.

Por la negativa. 1 voto.

Aprobado en los términos originales por 5 votos a favor y 1 voto en contra.

La segunda votación, en lo particular, someteré a su consideración la propuesta formulada por el Senador Pablo Gómez, a fin de incorporar una nueva fracción IV a la norma primera en los términos como fue leída la propuesta por el Consejero Presidente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobada por unanimidad, Consejero Presidente.

Finalmente, someto a su consideración el Transitorio Primero, en los términos en que fue formulado en el Proyecto originalmente circulado...

Sigue 22ª Parte

Inicia 22ª Parte

... el Transitorio Primero en los términos en que fue formulado en el Proyecto originalmente circulado.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Lo que ocurre es que en las modificaciones que le di al Secretario Ejecutivo ya se aprobó que entra en vigor a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, que fue la propuesta que me formuló el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Ya fue votada.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Ya está votada, que se publique, entra en vigor a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El C. Presidente: Eso está en la fe de erratas.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Está en la fe de erratas, pero adelante, no tengo problema.

El C. Presidente: Consejera Electoral Macarita Elizondo, por favor.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Preferiría que se hiciera la votación por separado, porque entendí que íbamos a votar por separado en razón de que mi voto será en congruencia como lo he venido votando en la última sesión en donde, en reglamentos semejantes, se hizo el mismo Proyecto de Acuerdo que nos presentan el día de hoy, para los efectos del Artículo Transitorio la entrada en vigor.

El C. Presidente: Proceda a la votación, Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración el transitorio en los términos del Proyecto originalmente circulado, es decir, el presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General.

Los que están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. 1 voto a favor.

Por la negativa. 5 votos.

Someteré a su consideración, señora y señores Consejeros Electorales, el Transitorio Primero con la siguiente redacción: "El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. 5 votos a favor.

Por la negativa. 1 voto.

Aprobada la propuesta por 5 votos a favor y 1 voto en contra.

Consejero Presidente, tal y como lo establece el artículo 24 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar los engroses de conformidad con los argumentos expresados.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, además sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

El C. Presidente: Señora y señores Consejeros y representantes, el Consejero Presidente en primera intervención.

Hoy las y los ciudadanos mexicanos están mejor informados, a través de las tecnologías de la información y la comunicación intercambian ideas, generan opinión pública pero, sobre todo, ejercen la libertad de expresión y el derecho a la información.

De esta manera, la radio, la televisión, el internet y, recientemente, las redes sociales, configuran un espacio público global mucho más dinámico y también mucho más democrático.

Particularmente, la radio y la televisión constituyen por definición los medios de comunicación que han acompañado en México el proceso de transición a la democracia.

Se erigen como los espacios de difusión más representativos de la cultura de nuestro país en un factor de integración social y en los canales de información por donde nuestra democracia se acerca a la ciudadanía para promover condiciones de convivencia pacífica, abierta, transparente y de respeto absoluto a las opiniones y posturas de las distintas expresiones que componen a la sociedad mexicana.

Como es del conocimiento público, la última Reforma Electoral estableció en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código de la materia, las disposiciones para que el Instituto Federal Electoral sea la única autoridad encargada de la administración de los tiempos oficiales en radio y televisión, destinados a la difusión de la propaganda electoral de los partidos políticos y a la propaganda institucional de las autoridades electorales en nuestro país.

A partir de la facultad reglamentaria que le otorga la ley, el Instituto Federal Electoral aprobó un primer Reglamento de Radio y Televisión, mismo que recuperó el espíritu de la Reforma Electoral y configuró un ordenamiento normativo de derechos y obligaciones de los sujetos regulados en esta materia, así como un conjunto de procedimientos encaminados a regular con transparencia la difusión de promocionales en radio y televisión.

A raíz de la experiencia y de la evaluación de este instrumento normativo las modificaciones al Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral que se pone a consideración de este Consejo General, esencialmente...

Sigue 23ª Parte

Inicia 23ª Parte

... las modificaciones al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral que se pone a consideración de este Consejo General, esencialmente se orientan a precisar, entre otros, los conceptos de cobertura, mapa de cobertura, pauta de intercampaña; a delimitar el ámbito de competencia de los órganos competentes bajo un esquema de descentralización, y a perfeccionar los procedimientos relacionados con el soporte técnico de los promocionales, previo envío de materiales a los concesionarios y permisionarios de la radio y la televisión, a la transmisión de los pautados aprobados por la autoridad electoral y a la definición de conductas irregulares que violan la legislación electoral en esta material.

Se incluye un mecanismo preciso para la aprobación y modificación de pautas y se atiende la situación particular de los concesionarios y permisionarios de televisión restringida y de aquellos permisionarios privados sin fines de lucro, es decir, las radios comunitarias.

De este modo, los cambios que se proponen están encaminados a buscar una mayor eficiencia operativa y brindar certeza procedimental a los sujetos obligados y a las autoridades electorales.

Por supuesto, ofrecer a las y los ciudadanos mexicanos un modelo de comunicación política más ágil, a través de una transmisión oportuna de promocionales que permita desarrollar un debate público más efectivo.

Es decir, la idea consiste en aprovechar la plataforma tecnológica disponible para desarrollar distintos esquemas de notificación, reducir los plazos en los que los promocionales son difundidos en la radio y la televisión, y mostrar en forma inmediata las distintas propuestas que presentan los candidatos de los partidos políticos sobre temas comunes.

Con las modificaciones al Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, se busca consolidar un modelo de comunicación que beneficie a las y los ciudadanos mexicanos y fortalezca su participación informada en los procesos democráticos de México.

Elevar la calidad de nuestra democracia pasa necesariamente por la tutela de la libertad de expresión, por el intercambio constante de ideas y propuestas, y por la participación informada de la sociedad mexicana.

De esta manera, las reformas que se analizarán durante esta sesión persiguen promover mayor equidad entre los candidatos que contiendan el próximo año por la Presidencia de la República e impulsar campañas políticas mucho más dinámicas y de contraste, a favor de la decisión informada que tomen los electores mexicanos en la Jornada Electoral del 1º de julio de 2012.

El ajuste a la normativa interna en esta materia en modo alguno pretende ejercer atribuciones legislativas reservadas al Congreso de la Unión.

Tampoco es producto de la improvisación o de un interés particular por vulnerar la equidad en el acceso a los tiempos oficiales de radio y televisión.

Por el contrario, es una respuesta de responsabilidad institucional que recupera la experiencia acumulada de administrar los tiempos oficiales en 34 procesos electorales locales y nueve elecciones extraordinarias.

Por supuesto tenemos el aprendizaje del Proceso Electoral Federal de 2009, de 11 elecciones locales coincidentes durante ese año y de procesos electorales locales llevados a cabo en 15 entidades federativas durante el año 2010.

Constituye una decisión que busca aprovechar el aprendizaje de tres años en la relación institucional que mantiene el Instituto Federal Electoral con más de 2 mil 300 estaciones de radio y canales de televisión; en la administración de alrededor de 4 mil 800 versiones diferentes de promocionales, y de la plataforma tecnológica que adquirió esta institución, para difundir los promocionales de los partidos políticos y autoridades electorales, de acuerdo a la distribución de tiempos que dispone la Base III, Apartado A, del artículo 41 constitucional.

El Instituto Federal Electoral trabaja a favor de una democracia más eficiente y de una democracia en donde se ejerza plenamente la libertad de expresión, ajena a informaciones inexactas o agraviantes y con independencia de la capacidad económica de candidatos y partidos políticos.

A un año de la Jornada Electoral del 1º de julio, que renovará la Presidencia de la República y la integración total del Congreso de la Unión, y a seis meses del inicio formal de los períodos de precampaña y campañas electorales, el Instituto Federal Electoral asume su responsabilidad de fijar con oportunidad y transparencia las reglas que habrán de consolidar la democracia que hemos edificado, a partir de la apertura y la circulación libre de las ideas.

Convoco desde la Presidencia de este Consejo General a los concesionarios de la radio y la televisión...

Sigue 24ª Parte

Inicia 24ª Parte

Convoco desde la Presidencia de este Consejo General a los concesionarios de la radio y la televisión, a acompañar la responsabilidad que tiene el Instituto Federal Electoral en la organización de elecciones, que garanticen la transmisión pacífica del poder público en el año 2012, y avanzar hacia modelos de autorregulación que erradiquen de la vida pública del país, el conflicto y las prácticas de denostación, que vulneran la verdad de los hechos y dividen a los mexicanos.

En la medida en que antepongamos nuestra vocación democrática para superar diferencias, trazaremos el camino para sentar las bases de una convivencia democrática, marcada por el respeto y la solidaridad.

Quiero concluir reconociendo el trabajo desarrollado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y por los integrantes del Comité de Radio y Televisión en este tema, mismo que inició en el mes de enero del año pasado, y concluyó con la aprobación de este Reglamento el pasado 23 de junio.

Igualmente, agradezco el apoyo de los miembros de la Junta General Ejecutiva, quienes aprobaron el pasado 24 de junio ese importante documento para la vida democrática de nuestro país, y para el desarrollo del próximo Proceso Electoral Federal.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Francisco Guerrero.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente. Estamos frente a un Proyecto de reforma al Reglamento de Radio y Televisión, que la Junta General Ejecutiva ha dictaminado, considerando la opinión que emitió el Comité de Radio y Televisión durante su prolongada sesión extraordinaria del pasado 22 de junio.

Sólo para que podamos tener idea de lo importante que fue esta discusión, pongo sobre la mesa que esa discusión duró más de once horas. Me remitiré a hacer una breve síntesis de algunas propuestas en las que el Comité de Radio y Televisión se pronunció conjuntamente con los partidos políticos y con los Consejeros Electorales.

Se ratificó la atribución que tiene el Comité de Radio y Televisión de aprobar Catálogos para procesos electorales y la facultad de ordenar su publicación al Consejo General, al menos con 30 días de anticipación al inicio de la etapa de precampaña.

Por lo que hace a los mapas de cobertura, se determinó que una vez al año deberá declararse su vigencia y en su caso, la actualización cuando ésta le corresponda.

Se incluyó también una regulación específica relacionada con los permisionarios privados sin fines de lucro, delimitando la forma en que se acreditaría tal carácter, y la manera en que se cumplimentarían sus obligaciones en la materia.

También se afina lo relativo a los Informes de labores de los funcionarios públicos, y por lo que hace al tema de incumplimientos, se establecen los plazos en los que se notificarán a los concesionarios o permisionarios implicados.

Hemos mencionado los consensos. Ahora quiero describir, Consejero Presidente, los disensos.

Se establece que una vez dictada una medida cautelar en la que se ordene la sustitución de materiales, el partido político correspondiente deberá entregar el material sustituido en un plazo no mayor a seis horas, posteriores a aquellas en que fue notificada la medida, situación que puede implicar, desde mi perspectiva, problemas operativos a la inmediatez con la que deben ser presentados los materiales.

Esto no obtuvo consenso de los partidos políticos ni de los Consejeros Electorales.

De igual manera, se incorporan un número importante de artículos transitorios, en los cuales se establece la necesidad de elaborar algunos Lineamientos que de acuerdo a mis compañeros los Consejeros Electorales Benito Nacif y Alfredo Figueroa, quienes fueron la mayoría en este Comité de Radio y Televisión, permitirá mejorar la operación del referido Reglamento.

Sin embargo, por lo que hace a los plazos y las notificaciones, se reforman los plazos para notificar la modificación de las pautas, plazos que fueron notablemente disminuidos.

También se disminuyen los plazos para la entrega de órdenes de transmisión y materiales a los concesionarios y permisionarios de la radio y la televisión a sólo 48 horas, en caso de optar por vía electrónica, o sólo un día en caso de optar por la entrega en el domicilio legal.

Se determinó que durante el Proceso Electoral Federal, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos podrá elaborar órdenes de transmisión cualquier día de la semana, con los materiales que hayan sido entregados a más tardar el día anterior.

Por lo que hace al tema de los Catálogos...

El C. Presidente: Permítame, Consejero Electoral. Discúlpeme que lo interrumpa, pero hay demasiado ruido en la sala. Mucho agradeceré al público asistente a esta sesión del Consejo General, que observe lo establecido por el párrafo 4...

Sigue 25ª Parte

Inicia 25ª Parte

... en la sala, mucho agradeceré al público asistente a esta sesión del Consejo General, que observe lo establecido por el párrafo 4 del artículo 14 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, que establece con toda claridad que todos quienes asisten a estas sesiones deben guardar el orden, además de permanecer en silencio.

Puede usted continuar, Consejero Electoral, y discúlpeme por la interrupción.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente. Por lo que hace al tema de Catálogos, se reglamenta el procedimiento de conformación de Catálogos nacionales, estaciones de radio y televisión, así como los Catálogos para los procesos electorales, señalando cuáles serán los concesionarios y permisionarios que lo conforman, precisando que en el caso de los Catálogos para procesos electorales que sean concurrentes, no aplicarán el criterio de lo que se ve o se escucha, modificación que por supuesto no comparto y ya he externado en la sesión del Comité de Radio y Televisión.

Señora Consejera, señores Consejeros Electorales, Presidente del Comité de Radio y Televisión, hemos encontrado coincidencias, en algunos temas se ha logrado el consenso entre los partidos políticos y los Consejeros Electorales en artículos que en conjunto buscan hacer más eficiente la administración del tiempo del Estado.

Sin embargo, desde la perspectiva de la minoría, sí quiero decir y manifestar que no puedo estar de acuerdo por los cambios que se hacen, particularmente en torno a plazos para la entrega de órdenes de transmisión y materiales, ya que desde mi óptica estos cambios son aventurados y, sin duda ponen en riesgo los grandes avances que se han logrado hasta el momento.

Lo digo con todo respeto a los puntos de vista de quienes no piensan como yo, pero considero que es mi obligación ponerlo sobre la mesa, sobre todo porque no coincido con aquellas voces que dicen que las resistencias a estos cambios obedecen a una truculenta intención, porque fracase el actual modelo de comunicación política.

Sin duda alguna, la necesidad de reformar nuestro Reglamento de Radio y Televisión surge de la experiencia obtenida durante la Elección Federal del año 2009 y las cerca de 30 elecciones locales que desde esta fecha se han desarrollado bajo el actual modelo de comunicación política.

Sin embargo, también la experiencia obtenida nos permite apuntar que los resultados medidas a través de nuestro Sistema de Verificación y Monitoreo son positivos, al reconocer que la Industria de la Radio y la Televisión ha transmitido, en promedio, el 97 por ciento de los promocionales que el Instituto Federal Electoral le ordena transmitir.

No puedo estar de acuerdo con la propuesta de sólo mejorar el proceso de modificación y entrega de los promocionales de los partidos políticos y las autoridades electorales,

sin perder de vista que se están cambiando las reglas bajo las cuales se han desarrollado exitosamente los procesos electorales en diversas entidades del país.

El proceso de modernización no necesariamente tiene que derivar en nuevas reglas, que en lugar de avanzar y mejorar el sistema de administración del tiempo en radio y televisión, pudieren generar un grave riesgo para el Proceso Electoral Federal que está por comenzar.

Considero que si se busca ser más eficiente la operación del Instituto Federal Electoral en esta materia, no puede ser, y lo repito, no puede ser sin la consulta y consideración de todos los que participan en él.

Reducir tiempos y reducir supuestamente los costos, no es igual a una mejor administración. Por el contrario, existe siempre riesgo de que los márgenes de error e incumplimiento puedan aumentar considerablemente.

Por lo anterior, me permito reiterar lo que ya he señalado, Consejero Presidente.

Estoy consciente de las peticiones y necesidades de algunos partidos políticos, no se puede ser omiso a las inquietudes que se han mostrado respecto a este tema; sin embargo dicha petición no ha sido generalizada, situación que se demostró en la falta de consenso en el Comité de Radio y Televisión de las propuestas de reforma planteadas, donde los cambios en plazos sólo fueron validados por cuatro fuerzas políticas y con el voto en contra de las tres fuerzas políticas restantes.

Considero fundamental que el Reglamento considere condiciones idóneas para que durante el Proceso Electoral Federal que está en puerta se tenga el mayor nivel de cumplimiento en las transmisiones de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales, en virtud de que se estarán llevando, simultáneamente, la elección presidencial, la renovación de las Cámaras de Senadores y Diputados Federales y, adicionalmente habrá elecciones concurrentes a nivel local

Creo que se han puesto sobre esta mesa dos grandes puntos de vista, diría, Consejero Presidente, que dos grandes dilemas.

Un grupo de partidos políticos y de Consejeros Electorales que han establecido que es necesario modificar plazos, a efecto de tener una campaña que permita mayor agilidad o posibilidad de cambios de materiales. Esa es una postura que a estado sobre la mesa.

Pero también hay otra postura que establece que el bien jurídico a tutelar es la transmisión de los spots de los partidos políticos y que esto se haga de la mejor manera posible, sin correr riesgos a pocos meses del inicio del Proceso Electoral Federal.

No comparto la visión que reduce los plazos sin garantías técnicas de cumplimiento por parte de la industria, puede poner en peligro el funcionamiento actual del modelo de comunicación política, ya que desde mi perspectiva al aprobar los artículos relativos a

plazos y mecanismos de notificación y entrega de pautas, órdenes de transmisión y materiales, no hubo el consenso indispensable en una reforma de gran calado por parte de todos los integrantes del Comité de Radio y Televisión.

Creo que tampoco podemos soslayar los elementos técnicos y operativos que se requieren para cubrir esta importante elección bajo estas condiciones, por lo que considero necesario realizar una valoración de mayor alcance que evite generar incertidumbre jurídica, tanto a los partidos políticos, como a los concesionarios y permisionarios.

Es importante que el Presidente del Comité de Radio y Televisión reitere de manera directa los riesgos que, desde su perspectiva...

Sigue 26ª Parte

Inicia 26ª Parte

... y permisionarios.

Es importante que el Presidente del Comité de Radio y Televisión reitere de manera directa los riesgos que, desde su perspectiva, se perciben en torno a estas modificaciones.

Ese es mi punto de vista, pero también tengo que reconocer que dentro del Comité de Radio y Televisión se pudieron externar todos los puntos de vista.

Ha habido una discusión amplia y ahora diría, Consejero Presidente, a 43 segundos que se termine mi tiempo, que hago un llamado a los Consejeros Electorales que no son miembros del Comité de Radio y Televisión para que pongan su punto de vista sobre la mesa para que valoren el debate que seguramente se va a dar, sin dejar de reconocer a mis colegas: Consejeros Electorales Benito Nacif y Alfredo Figueroa, con quien a pesar de no encontrarme en muchos consensos en los temas torales, siempre hemos podido desahogar nuestros puntos de vista con civilidad y sin perder el carácter de camaradas que tenemos dentro de esta mesa.

Por lo demás, este es un panorama, seguramente habrá un amplio debate al respecto. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente. Buenos días, compañeros y compañeras del Consejo General.

La discusión del Reglamento de Radio y Televisión es para el Instituto Federal Electoral uno de los asuntos de mayor interés en función del Proceso Electoral Federal venidero.

Desde el año 2007 esta autoridad se ha convertido en la administradora de los tiempos del Estado mexicano de cara a los procesos electorales tanto federales, como locales.

El Instituto Federal Electoral ha organizado decenas de procesos electorales administrando estos tiempos y ha, en todo momento, ido vinculando su tarea a aquel mandato que la Constitución Política y la ley estableció a partir de la Reforma Electoral del año 2007.

El planteamiento que hoy tenemos sobre la mesa es el producto de esfuerzos no de la conformación exclusiva del actual Comité de Radio y Televisión, es producto de una discusión que los miembros del Comité de Radio y Televisión han mantenido por más de un año en relación a cómo construir mecanismos que vuelvan funcionales los tiempos del Estado mexicano de cara a la competencia política.

El Reglamento aprobado en el año 2008, el actual, el vigente, contiene no sólo elementos que han ido contra la posibilidad de tener mayor competencia y equidad de cara a las ciudadanas y a los ciudadanos.

Ha sido un Reglamento que si bien ha funcionado desde el punto de vista del cumplimiento en el espacio público, ha tenido por deficiencia esencial el construir plazos muy largos para que los partidos políticos puedan poner en el espacio público sus distintas propuestas, sus ideas y su capacidad de reaccionar en la competencia política.

¿Qué ha estado de manifiesto a lo largo de este período? Un partido político entrega un material al Instituto Federal Electoral y éste puede garantizar que en los 10 días hábiles siguientes, ese material estará al aire.

Diez días hábiles, en muchos casos, son más de 14 días para que un partido político pueda reaccionar en el espacio público a la competencia política.

La mayoría de los miembros del Comité de Radio y Televisión pensamos que las condiciones actuales del Reglamento no son favorables para la competencia en términos de la rapidez, de la agilidad que hoy, ésta supone, en el espacio público.

Por eso hemos por más, decía de un año, estudiado cuáles son los mecanismos que permiten optimizar este aspecto vinculado a la competencia política.

El Proyecto de Acuerdo que hoy aparece frente a ustedes ha sido producto no solamente de un análisis reciente, sino de un conjunto de diálogos mantenidos con permisionarios, con concesionarios a los que se sometió el modelo de entrega de materiales que hoy se viene proponiendo.

Debe destacarse que los medios públicos en México fueron los primeros en señalar la viabilidad del modelo que hoy tenemos frente a nosotros.

No ha sido la resistencia por parte de esos medios públicos la que ha impuesto como condición...

Sigue 27ª Parte

Inicia 27ª Parte

... tenemos frente a nosotros.

No ha sido la resistencia por parte de esos medios públicos la que ha impuesto como condición la imposibilidad de transmitir todos los materiales, como sí ha ocurrido hoy por hoy en desplegados publicados por la Industria de la Radio y la Televisión.

Creo que este Proyecto también armoniza lo avanzado en términos de administración de tiempos del Estado mexicano a lo largo de dos años.

Como ha dicho el Consejero Electoral Francisco Guerrero, hay un conjunto de coincidencias importantes que están puestas sobre la mesa.

Quiero ir concretamente a señalar propuestas respecto del planteamiento que originalmente ha formulado tanto el Comité como la Junta General Ejecutiva, Consejero Presidente.

Como es sabido en el espacio público, los Consejeros Electorales hemos mantenido en los días recientes encuentros con los directivos de la Industria de la Radio y la Televisión, agrupados en esta Cámara, conocida como la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), en donde nos han hecho adicionalmente un conjunto de planteamientos que he atendido y quiero atender, como propuesta en esta sesión.

El primero de esos planteamientos tiene que ver con que se establezca un período de dos días, en términos de la notificación electrónica propuesta en el Proyecto de Acuerdo, previos a la difusión del mensaje, sino un período de hasta tres días previos a esa notificación, en función de los planteamientos técnicos que esa industria ha planteado en la entrega electrónica de materiales.

En el caso de la entrega física de materiales está tendría un período no de 24, sino de 48 horas, con el propósito de atender el reclamo de esta industria en torno a la funcionalidad que aquí señalamos.

Debe decirse que los medios públicos expresaron su anuencia, incluso con el modelo de 48 horas previo y 24 en término físicos, y han sido los concesionarios quienes han establecido una posición divergente en esta materia. Para ello habré de proponer una redacción diversa con este propósito.

¿De qué estamos hablando en términos reales, para que quede perfectamente claro? No se prevé en este Reglamento que los días y horas sean hábiles, también para los permisionarios y los concesionarios de la Industria de la Radio y la Televisión.

Por eso, la posibilidad de que exista un cambio, al menos un cambio un vez a la semana, representaría que esta autoridad entregando el material los días lunes, garantizase que el día viernes estuviese saliendo al aire.

Esta autoridad presentando el día martes la entrega física del material estaría saliendo el día viernes al aire.

En favor de lo que ha sido planteado, en favor del avance en esa materia esta autoridad, sensible a ese tipo de planteamientos hoy ofrece esta misma respuesta.

Ofrecemos, me parece también, una respuesta a quienes han planteado precisar los términos de la condición de la televisión restringida, para que sea exactamente en los términos en los que lo tutela el artículo 75 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Elementos de certeza respecto del tiempo y el período en que esta autoridad, incorporándolo en el Reglamento, habrá de entregar tanto el material por la vía electrónica como por la vía física, hasta 24 horas por la electrónica, hasta 48 horas por la física, con el propósito de que no exista tampoco la idea de que no existe la pretensión de establecer plazos certeros para que los partidos políticos sepan cuándo deben entregar sus materiales.

Todos estos elementos que están aquí deben constituir, además, el desarrollo de distintos Lineamientos que esta autoridad deberá...

Sigue 28ª Parte

Inicia 28ª Parte

... que los partidos políticos sepan cuándo deben entregar sus materiales.

Todos estos elementos que están aquí, deben constituir, además el desarrollo de distintos Lineamientos, que esta autoridad deberá incorporar para las precisiones concretas en relación a qué entenderemos por una notificación, cuáles serán los términos de la notificación electrónica y satelital, específicamente, y su entrada en vigor.

No se pretende por cierto, como se ha dicho, que sea a partir de la entrada en vigor de este Reglamento, que estos plazos se modifiquen. Estos plazos están planteados y propuestos a esta mesa, no para los períodos ordinarios de la administración de los tiempos del Estado; se trata de construir condiciones funcionales de la competencia política.

Por ello, está planteado que se dé a partir de la administración en el Proceso Electoral Federal, al arranque de las precampañas.

Este es el planteamiento con redacciones que en una segunda intervención habré de ofrecer a la mesa con mucha precisión, con el propósito de que podamos todos tener garantía de en qué consiste concretamente esta redacción. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Pablo Gómez.

El C. Consejero Pablo Gómez: Gracias, Consejero Presidente. Creo que lo primero que habría que decir en este debate, aunque no está dentro del proyecto de reformas y adiciones al Reglamento, es que seguimos en la lucha en contra del minispot, pero con muy pocas perspectivas de éxito.

El minispot es una forma despolitizada; el minispot es una manera de, vender jabones y perfumes a los electores, porque la naturaleza de la propaganda comercial, llevada a la propaganda política es rebajar el alcance de la propaganda política y su función.

Los electores en realidad lo que requieren es que los partidos políticos y los candidatos expliquen su propuesta política de país, no que les vendan sonrisas o les prometan, como los jabones, que su consumo embellece a las personas.

Los partidos políticos prefirieron el minispot, para multiplicar su presencia. Multiplicaron el número de impactos, con la idea de la comercialización habitual de la propaganda comercial, y redujeron y empobrecieron el contenido de sus mensajes.

Espero que el Instituto Federal Electoral introduzca cambios y que los partidos políticos reaccionen, porque tampoco les conviene, aunque aparentemente les convenga; son de esas ideas falsas que se dan por buenas, y que en realidad afectan la lucha política.

Es el caso también del tiempo de que disponen los partidos políticos para cambiar los spots en las campañas. Entre más rápida sea la sociedad de responder, de ejercer por esta vía la réplica, de afirmaciones que se realizan a través de los tiempos oficiales por parte de los otros partidos políticos, más nutrida será la propia competencia...

Sigue 29ª Parte

Inicia 29ª Parte

... de afirmaciones que se realizan a través de los tiempos oficiales por parte de los otros partidos políticos, más nutrida será la propia competencia y mayor debate habrá.

Pero 15 días después, responder 15 días después ya no funciona porque ya nadie se acuerda del original, nada más dejó un impacto quizá.

Combatir las improntas, es la cosa más difícil; responder a improntas es la cosa más difícil que puede haber. Lo vemos para tratar de cambiar un país cuando la huella de su historia lo persigue y las generaciones vivas asumen los mismos criterios que las generaciones muertas. Con mayor razón en la contienda electoral, en la contienda política.

Ahora bien, quiero decir algo pero quiero que la Consejera Electoral María Macarita Elizondo oiga lo que voy a decir porque estoy muy interesado en que especialmente ella escuche esto: En el año 2006 Felipe Calderón llegó a cambiar el spot el mismo día, ahí no había problema técnico porque había dinero, los spots eran pagados.

Creo que puede haber varios problemas técnicos, pero no creo que ninguno sea insuperable, cualquier problema técnico que haya a este respecto se puede resolver fácilmente.

Dicen que la experiencia del año 2009, he escuchado al Consejero Electoral Francisco Guerrero y con todo respeto le contesto: No es la experiencia del año 2009, es la experiencia del año 2006 la que hay que tomar en consideración, que fue una contienda por la Presidencia, en donde todos los spots los asume la campaña presidencial, todos.

No fue así, exactamente en el año 2009, y tomando en cuenta el año 2006, Televisa no tuvo ningún problema técnico ahí, como ahora alega, el mismo día lo cambiaban, lo entregaban en la mañana y al medio día ya estaba en el aire.

¿Por qué dar esas excusas? que no son excusas, son pretextos.

Creo que eso no es intelectualmente honrado andar hablando de eso, cuando ya vimos en la práctica que se puede hacer porque se hizo.

Creo que haría bien el Instituto Federal Electoral de promover el debate, promover la capacidad de réplica de todos los candidatos por la misma vía de tiempo del Estado, haría bien en nutrir y también haría mejor en ampliar el tiempo de los mensajes, eso sí sería muchísimo más importante que acotar el lapso necesario para iniciar un cambio o realiza un cambio en la publicidad de los partidos durante la campaña.

Pero si esto de acortar el tiempo en el que los concesionarios y permisionarios deben cambiar el spot que está al aire, ha generado todo un escándalo, inserciones de prensa,

etcétera, qué va a pasar cuando se plantee en el seno del Instituto Federal Electoral ampliar el tiempo de los mensajes.

Se van a levantar en armas, creo, estos señores, o algo van a hacer, porque de todo hacen un escándalo, no se les puede tocar ni con el pétalo de una margarita.

Creo que no hay que aceptar eso, de plano. Hay unas nuevas reglas de la propaganda política y del uso de los tiempos del Estado y de la prohibición del uso...

Sigue 30ª Parte

Inicia 30ª Parte

... Hay unas nuevas reglas de la propaganda política y del uso de los tiempos del Estado y de la prohibición del uso del tiempo pagado, etcétera.

Bueno, ya hay que asumir la nueva situación a plenitud, ¿cuántas veces en esta mesa se vieron los asuntos de los famosos bloqueos y cuántas veces se demostró que eso no era cierto? La mayor parte del tiempo.

Concesiones y concesiones que se pedían, había no resoluciones de este Instituto para condonar a los concesionarios, por incapacidad de bloqueo.

No era verdad y las revistas convertidas en spots, spot comercial convertido, por debajo de la mesa, en spot político y todo promovido desde las propias televisoras, con sus revistas y con sus partidos políticos.

¿Qué es esto? Creo que la autoridad electoral debe ser seria, no digo que enérgica ni dura. No, sería, simplemente actuar con seriedad y probidad. Eso es todo, gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Gracias, Consejero Presidente. Hoy inauguramos el Cuarto Poder en México. Como todos sabemos, México es una democracia representativa con una clara división de tres poderes: El Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

No obstante, reitero, de aprobarse las reformas al Reglamento de Radio y Televisión que se pretenden el día de hoy, estaremos inaugurando el cuarto poder que podríamos llamar el Poder Electoral.

Inauguramos el cuarto poder desde el Instituto Federal Electoral en Materia de Radio y Televisión; algunos Consejeros Electorales han decidido legislar, interpretar normas y además ejecutarlas.

El Instituto Federal Electoral, gracias a esos Consejeros Electorales, han tratado de aglutinar, en sus manos, las facultades de los tres poderes de la Unión, con el resultado de decidir qué sí o qué no se publicará en los medios de información durante las campañas electorales, decisiones que inevitablemente impactarán la vida democrática de millones de mexicanos.

Sólo hay un país en donde existe una situación similar al Poder Electoral de facto, que pretende arrogarse el Instituto Federal Electoral. Ese país es Venezuela.

Ahora, gracias al Instituto Federal Electoral, Venezuela y México serán los únicos países del mundo en los que existe una autoridad electoral con tales poderes discrecionales.

Desgraciadamente Venezuela, como es bien conocido, no es en la actualidad un ejemplo a seguir en materia de prácticas democráticas, sino por el contrario.

Que pena que en México estemos siguiendo ese desafortunado camino al inaugurar, insisto, el Poder Electoral como lo hiciera Venezuela hace algún tiempo, pero con pésimo resultado para su imagen y virtudes como nación democrática en el mundo.

Todo esto, los Consejeros Electorales por modificar o alterar el Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, sin querer entender que al hacerlo ponen en riesgo la equidad en la contienda del...

Sigue 31ª Parte

Inicia 31ª Parte

... o alterar el Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, sin querer entender que al hacerlo ponen en riesgo la equidad en la contienda del año 2012.

Los cambios que este cuarto poder insiste en impulsar para el Reglamento, llevarán a la inoperancia de las campañas políticas, toda vez que existen limitaciones técnicas para la transmisión de spots, tal y como lo están imponiendo algunos Consejeros Electorales.

El querer cambiar el Reglamento de Radio y Televisión en este momento, es atentar contra la viabilidad y el buen desarrollo de la elección del próximo año.

Lo más preocupante es que los Consejeros Electorales continúan, aún sin pedir o escuchar la opinión de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión, lo que consta que pretenden imponer su voluntad, olvidan que es la misma (CIRT) la que puede garantizar el respeto a la libertad de expresión y el derecho que los medios informativos tienen de difundir sus opiniones.

La prueba de lo que digo es el desplegado publicado por la referida Cámara apenas el pasado jueves 23 de este mes y el día de hoy en algunos medios informativos de circulación nacional, que demuestra de manera fehaciente que algunos Consejeros Electorales no tuvieron el interés o preocupación de consultar a los actores regulados, ni pedir la opinión técnica de la radiodifusión, como lo señala la (CIRT) en su desplegado.

El impulsar modificaciones arbitrarias y precipitadas al Reglamento de Radio y Televisión, propuesta que hicieron desde el año pasado sin haber alcanzado consenso alguno, nos augura incertidumbre respecto de la equidad en las contiendas.

De aceptarlo, le permitiremos a este nuevo cuarto poder asumir tareas ajenas a sus facultades establecidas en la ley e, incluso, le estaremos dando permiso de tomarse atribuciones legislativas.

En todo caso, si algunos Consejeros Electorales tanto desean hacer leyes, les reiteraré los que señaló el Diputado Federal de mi partido político Pablo Escudero: “Renuncien al Instituto Federal Electoral y hagan campaña para Diputado o Senador con miras al 2012”.

Con la actitud que han demostrado en las últimas semanas lo único que pretenden es hacer del Instituto Federal Electoral la agencia de medios más grande del mundo, con lo que se desvía el fin primordial para el que fue creado, pasado en la imparcialidad electoral, en el brindar plena certeza, transparencia y legalidad en la emisión de los votos ciudadanos.

El Instituto Federal Electoral es cada vez más empeñado en regular los formatos y los contenidos de las campañas políticas y menos en lo que los ciudadanos puedan emitir su voto de manera libre.

En este momento, lo que necesitamos los mexicanos es un Instituto Federal Electoral que pueda dar viabilidad a la próxima contienda del año 2012, sin promover la censura y sin complicar o dificultar las campañas electorales con las modificaciones al Reglamento de Radio y Televisión que se proponen.

Después del proceso podremos tal vez pensar en modificar dicho Reglamento, el intentar llevarlo a cabo algún cambio o alteración en este momento, pone en riesgo el voto y la elección presidencial del año próximo.

Señores Consejeros Electorales, el que algunos de ustedes pretendan imponer su voluntad y hacer modificaciones al vapor y de manera precipitada al actual modelo de comunicación con el que cuenta el Instituto Federal Electoral, no es un acto de verdadera vocación democrática.

El Partido Verde Ecologista de México reitera su desacuerdo ante la simulación que algunos Consejeros Electorales están demostrando frente a un tema tan delicado y de suma importancia para la vida política y democrática del país.

El discutir en tan sólo dos semanas, un período de tiempo límite, modificaciones al Reglamento de Radio y Televisión, de ser aprobadas, le acarrearán al Instituto Federal Electoral conflictos jurídicos y una confrontación con los medios de comunicación durante el Proceso Electoral Federal del año 2012, en su operación.

Hace apenas unos días el propio Coordinador de Asesores del Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, Ricardo Becerra, publicaba en un artículo en la Revista Nexos, en la que se queja amargamente de las dificultades que ha tenido el Instituto Federal Electoral tramitando quejas y habiendo procesos especiales sancionadores derivados de la propaganda política, que sólo han traído conflictos políticos, jurídicos y descrédito al Instituto Federal Electoral.

Ahora, con estas modificaciones al Reglamento de Radio y Televisión, es claro que ahondarán en esas dificultades.

El aprobar la propuesta aquí complicará la transmisión de los spots en los medios informativos y provocará confusión en su manejo.

La democracia hacia adentro y hacia afuera, señores, implica consenso, diálogo y entendimiento, no imposición. Por su atención, Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. El representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta.

¿La acepta usted? No acepta la pregunta. Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado José Guillermo Bustamante.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es evidente que no aceptan preguntas porque están diciendo cosas que no tienen ningún asidero en la realidad.

Por supuesto que el Instituto Federal Electoral no decide qué sí y qué no se va a transmitir en los medios de comunicación, ni tampoco es un cuarto poder como el Licenciado Jesús Sesma pretende hacerlo creer en su exposición.

Habla de limitaciones técnicas. Sin embargo, todos vimos en el Proceso Electoral Federal de Presidencia de la República como, de todos los partidos políticos, estoy hablando de Acción Nacional, del Revolucionario Institucional, del propio Partido de la Revolución Democrática coaligado, es decir, Roberto Madrazo, Andrés Manuel López Obrador, el actual Presidente Felipe Calderón, cambiaban los materiales una, dos o tres veces en un solo día.

Eso sí es una cuestión evidente que nadie, en este mesa, puede negar...

Sigue 32ª Parte

Inicia 32ª Parte

... dos o tres veces en un solo día. Esa sí es una cuestión evidente, que nadie en esta mesa puede negar.

Las cuestiones técnicas a que alude la industria es evidente que se refieren a que el modelo ha cambiado y ahora una parte importante del cambio en este modelo es que los materiales ya no se pagan, sino que son transmitidos a través de tiempos oficiales de radio y televisión.

¿Qué es lo que hace el Instituto Federal Electoral? Administrarlos.

La propuesta que se está haciendo en este Reglamento de pasar de 15 días reales, porque estamos hablando que son 48 horas para calificación de material y 5 días para que el Instituto Federal Electoral notifique, 5 días para que se transmita la regulación actual, se traduce en 14 días para que un material que pida que se transmita efectivamente se transmita en los medios de comunicación.

Lo que hace que una contienda se vuelva absolutamente rígida y sin ninguna posibilidad de contrastar, sin ninguna posibilidad de comunicar adecuadamente a los electores, que en última instancia son los que van a decidir por quién votar, si efectivamente van hacerlo por un candidato o por otro. Ahora el modelo se ha vuelto sumamente rígido.

Por eso cuando el Consejero Electoral Francisco Guerrero dice que el modelo ha sido exitoso, estoy de acuerdo con él en que ha sido exitoso en el sentido de que se transmite en tiempo, se transmite adecuadamente con los tiempos que hay.

Pero la pregunta es: Si es exitoso el modelo cuando los partidos políticos no pueden cambiar los mensajes con cierta celeridad, para poder transmitir lo que la dinámica de un Proceso Electoral Federal requiere.

Estamos hablando, insisto, que en la actualidad un material se pide su transmisión y ese material se va transmitir dentro de 15 días.

¿Qué dinámica puede tener un Proceso Electoral Federal con un manejo de tiempos de esa naturaleza?

Por eso cuando se pide que los tiempos de radio y televisión obtengan una dinámica mucho más adecuada, de acuerdo a la naturaleza precisamente de un proceso competitivo.

No se está pidiendo absolutamente nada que genere una inequidad. Lo que se está pidiendo a través del Reglamento y todo mundo creo que tiene que reconocer que genera la competencia democrática y la competencia electoral, lo que se está pidiendo

es precisamente que haya más acceso a los tiempos de radio y televisión para todos los partidos políticos por igual.

Es decir, que todo mundo tenga la posibilidad de meter su material el lunes y que el viernes se está transmitiendo, con la posibilidad de cambiar materiales 4 ó 5 veces en un mes y no dos veces, como es en la actualidad. Ese es el tema que estamos debatiendo.

Ahora, la imposibilidad técnica no sé cómo se sostiene, no me queda claro. Ojalá y alguno de los Consejeros Electorales nos pueda explicar cómo es que se sostiene la imposibilidad técnica de cambiar materiales, cuando todos, absolutamente todos vimos en el año 2006 que cambiaban materiales dos o tres veces en un solo día, el mismo día. Y ese tema efectivamente no encuentra comprensión.

Lo que se está buscando en este momento es precisamente que las campañas sean dinámicas, que los ciudadanos puedan de algún modo oír las propuestas de todos los partidos políticos, puedan contrastar, puedan de algún modo comunicar adecuadamente.

Si los materiales se cambian semanalmente el candidato va poder comunicar a los ciudadanos muchas cosas, que debido al tamaño de los spots y debido al contenido de los mismos no puede comunicar.

En cambio si tiene la posibilidad de hacer cambios de materiales con cierta rapidez, con cierta celeridad, puede ir de algún modo complementando su mensaje con algunas cuestiones que van sucediendo a lo largo de la campaña, como lo vimos.

Una campaña tiene que ser dinámica, no puede ser una campaña rígida, en donde los tiempos de radio y televisión lejos de incentivar la competencia electoral lo que hagan sea volverla rígida y volverla absolutamente inviable.

En ese sentido, nosotros consideramos que la propuesta de reducir los tiempos de radio y televisión es adecuada, para fortalecer el régimen de competencia y que exista verdaderamente un cuidado hacia el ciudadano.

La apertura de los medios de comunicación no es para los partidos políticos; tampoco es para los medios de comunicación; es para el ciudadano, para que el ciudadano con total libertad pueda contrastar y ver las propuestas que está ofreciendo cada uno de los partidos políticos.

En la medida en que volteemos a ver al ciudadano y dejemos de ver únicamente a los partidos políticos y...

Sigue 33ª Parte

Inicia 33ª Parte

... contrastar y ver las propuestas que está ofreciendo cada uno de los partidos políticos.

En la medida en que volteemos a ver al ciudadano, y dejemos de ver únicamente a los partidos políticos, y únicamente a la Industria de Radio y Televisión, y veamos que el que gana al tener más mensajes, al tener más contenidos en radio y televisión, al poder conocer las propuestas de los candidatos es el ciudadano, en esa medida creo que podremos caer en la cuenta de este nuevo Reglamento de Radio y Televisión de disminuir sustancialmente los tiempos, es una propuesta que verdaderamente favorece la democracia y la competencia leal y genuina entre los partidos políticos.

Por eso nosotros no estamos de acuerdo en estas cuestiones, que no tienen asidero, en donde se señala que el Instituto Federal Electoral fija los contenidos, y dice qué tiene que decir y qué no tiene que decir cada quien, no encontramos un sustento.

Tampoco encontramos un sustento en las cuestiones técnicas. En eso sí estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo el Senador Pablo Gómez. No entiendo, no comprendo qué cuestión técnica pueden señalar como obstáculo para la transmisión de esos spots, cuando ya vimos en la realidad, en todo el Proceso Electoral Federal del año 2006, que fue posible cambiar materiales en un solo día.

No había que esperar ni 15 días, ni una semana, se pedía que se transmitieran los materiales, e inmediatamente unas pocas horas después estaban los materiales transmitiéndose, y eso permitió de algún modo que hubiera una celeridad en las campañas.

Voy a abundar un poco más en este tema en mi siguiente intervención. Por lo pronto, es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. El representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Claro que sí, con todo gusto.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. Muchas gracias, representante del Partido Acción Nacional. He seguido con mucho respeto su línea de argumentación. Podría decirle que, para quienes no estén enterados del detalle, suena sensato, incluso hasta podríamos coincidir con usted en algunos de los argumentos, y cuestionarle dos cosas concretas, a lo mejor con su respuesta nos puede ayudar a normar el criterio.

Dice usted, y dice bien, que en el año 2006 se cambiaban los promocionales de partidos políticos y candidatos con una gran agilidad, y que esto acredita que es técnicamente posible. Usted identifica como única diferencia, el hecho de que entonces se contrataban, y que hoy es una obligación del este Instituto Federal Electoral y de los concesionarios, transmitirlos conforme a la Reforma del año 2007.

Omíte usted decir un elemento técnico adicional. Hoy el Instituto Federal Electoral tiene que concentrar los materiales; tiene que verificar que sean técnicamente adecuados, y el Instituto Federal Electoral concentra sus materiales los distribuye a permisionarios y concesionarios, cosa que es mucho más ágil, efectivamente, en términos del año 2006.

¿No le parece que ésta es una diferencia sustancial, al menos para analizar con mayor serenidad el planteamiento que se nos da esta tarde al Consejo General, y que en mi primera intervención habré de posicionar a mi partido político?

La segunda pregunta, nos está anunciando usted lo que calificó incluso el Tribunal Electoral en parte la propaganda de Acción Nacional del año 2006 como guerra sucia, ¿está anunciando el Partido Acción Nacional la intención de una guerra sucia? Porque si es debate abierto, bienvenido, si es debate franco y ágil, bienvenido. Si es guerra sucia, no le entramos.

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra, el Licenciado José Guillermo Bustamante, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente. Sí, me queda claro que ese es un elemento adicional que está presente, el hecho de que los materiales tienen que calificarse técnicamente y tienen que distribuirse.

Sin embargo, el Instituto Federal Electoral, al promover este Reglamento o al proponerlo, lo que hace es precisamente señalándose capaz de hacerlo, capaz de notificar, de calificar técnicamente, y los plazos que está estableciendo, son plazos perfectamente adecuados.

El tema que puse sobre la mesa a debate, no es propiamente el tema de la parte que le toca al Instituto Federal Electoral, porque el Instituto Federal Electoral finalmente, al poner sobre la mesa un Reglamento de esta naturaleza, lo que está haciendo implícitamente es señalar que está preparado y está capacitado para hacer un procedimiento, es decir, que puede hacerlo.

Lo que señalé o pongo sobre la mesa y que puse en mi intervención es que la industria señalaba que no es posible técnicamente hacerlo. Esa es una cuestión de la industria, y lo que nosotros decimos es que la industria ya demostró en los hechos...

Sigue 34ª Parte

Inicia 34ª Parte

... es una cuestión de la industria, y lo que nosotros decimos es que la industria ya demostró en los hechos que esto, efectivamente es posible.

Pero además no sólo eso, sino que el Instituto Federal Electoral está promoviendo una cuestión que la industria se ha negado reiteradamente a llevar a cabo, que es el tema de la notificación de los materiales a través de un clic, es decir, picarle a la computadora y que los materiales le lleguen a la industria prácticamente en segundos, que eso es posible y lo hemos visto.

Pero independientemente de eso, los tiempos que se están estableciendo para los materiales son los adecuados.

Respecto a la guerra sucia, nosotros tampoco tenemos interés en eso, en lo que tenemos interés básicamente es en que el ciudadano pueda escuchar y pueda contrastar y pueda decidir con toda libertad por qué partido político va a votar. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Ahora el representante de Nueva Alianza desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Claro que sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Muchas gracias, Consejero Presidente, muchas gracias representante de Acción Nacional.

La verdad que he escuchado con mucha atención, y veía los elementos técnicos con relación a lo que viene siendo el sector o la Industria de la Radio y la Televisión; sin embargo, fíjese que este Reglamento genera una serie de dudas.

En el año 2012, se van a registrar más de 11 mil candidaturas por parte de los partidos políticos, más las elecciones concurrentes que habrá en algunas entidades federativas. La duda surge no tanto si técnica o no técnicamente tiene la industria la capacidad, la preocupación es si el establecer este tipo de normar sin vislumbrar el aspecto técnico, da plena viabilidad al mandato legal.

Me explico: Estará el Instituto Federal Electoral preparado para que si algunos partidos políticos deciden establecer en sus tiempos oficiales diversos spots, una cantidad importante de spots, ¿tendrá el Instituto Federal Electoral el asidero técnico para a las 48 horas poder estar haciendo todos los estudios y valoraciones para poder subirlos a la Industria de la Radio y la Televisión?

Ese es un aspecto que tampoco está considerado, porque no podemos soslayar que si bien es cierto en el año 2012 la elección madre, por decirlo de alguna forma, la presidencial, también existe una competencia para el Senado de la República, para Diputados Federales, y en aquellas entidades para cambios de Congresos y relevo de ayuntamientos y presidencias municipales.

Ante una cascada importante de presentación de spots por las fuerzas políticas, ¿el Instituto Federal Electoral tendrá la capacidad técnica para poder dar cause y respuesta a las peticiones de los partidos políticos en sus legítimos derechos?

De ser así, en qué estudio técnico valora usted esta opinión porque no la conocemos, al menos en el Partido Nueva Alianza. Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente. No le puedo presentar ningún estudio, pero le puedo presentar la realidad de lo que pasa actualmente. Actualmente el Instituto Federal Electoral tiene 36 horas para dictaminar y siempre ha dictaminado adecuadamente y siempre lo ha hecho en tiempo, salvo que usted me diga que ha sido de otra forma.

Al Instituto Federal Electoral se le han presentado los materiales, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que es una cuestión que tiene que llevar a cabo y siempre lo ha hecho. Digamos que no hay ningún elemento para pensar de otra forma.

Lo que sí me parece que no es adecuado, es que precisamente por el riesgo de que las cosas se hagan mal, no se hagan, que es prácticamente lo que usted nos está diciendo.

Cuando todos los partidos políticos nos hemos quejado, de que el tiempo en el que se presenta un material y se transmite, es demasiado largo, son 15 días porque estamos hablando que en una campaña electoral de 90 son seis materiales, cambios de material con la normatividad como está actualmente.

Le pregunto a todo mundo si un Proceso Electoral Federal de Presidente de la República se merece 6 materiales para que los ciudadanos conozcan las propuestas de los candidatos de los diversos partidos políticos.

En el Partido Acción Nacional pensamos que no, pensamos que se merece, precisamente, un cambio de material por semana para que los ciudadanos puedan ver las propuestas que los partidos políticos estamos ofreciéndoles.

Pero de que el Instituto Federal Electoral ha cumplido, no tengo ninguna duda, pienso y estoy convencido de que ese tema técnico que se pide, es un pretexto por qué, porque el Instituto Federal Electoral no hay ningún elemento para decir que el Instituto Federal Electoral no ha cumplido la dictaminación de los materiales cuando hemos presentado

los materiales, se han dictaminado técnicamente, incluso el propio Instituto Federal Electoral señala en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, qué es lo que hay que corregir y qué es lo que hay que hacer y eso...

Sigue 35ª Parte

Inicia 35ª Parte

... los materiales se han dictaminado técnicamente, incluso el propio Instituto Federal Electoral señala en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos qué es lo que hay que corregir y qué es lo que hay que hacer y eso ha sido en todo momento. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Ahora el Consejero Electoral Alfredo Figueroa desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Con todo gusto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias. Tiendo a coincidir en distintos aspectos, pero advierto que del debate y de las preguntas que se formulan existen algunos elementos que sería importante precisar.

El primero de esos elementos es que hay una confusión, hasta donde advierto, de los plazos que esta institución se propone. He hecho una propuesta sobre la mesa para entregar los materiales a más de 2 mil permisionarios y concesionarios.

He señalado que esta autoridad se dé un plazo de hasta 48 horas en el caso de la entrega física para llegar a 2 mil puntos en nuestro país, estén donde estén y 24 horas para una notificación, hasta 24 horas para una notificación electrónica.

Después está el período que los concesionarios y permisionarios tienen para ordenar y para subir a sus sistemas, en la pauta, la transmisión.

En este caso estamos hablando de tres días para un proceso interno en la radio o en la televisión, si es por la vía electrónica y, 48 horas si es por la vía física.

Creo que eso ofrece certeza plena de que esta autoridad, al hacerlo, tiene las condiciones de posibilidad, porque lo hace hoy en día de entregar hasta en 48 horas en todo el país, no es una aspiración, es una realidad que se puede acreditar hoy por hoy en el Instituto Federal Electoral, no necesitamos Dictamen, tenemos una prueba que es la realidad.

¿Está usted de acuerdo con este planteamiento?

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra, el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente. Muchas gracias, Consejero Electoral Alfredo Figueroa. Claro que estoy de

acuerdo, pero además pienso que el Instituto Federal Electoral precisamente está llamado a hacer este tipo de esfuerzos en donde en aras de promover y propiciar la competencia electoral y de cara al ciudadano le ofrezcan alternativas para que pueda contrastar adecuadamente y con libertad pueda emitir su voto.

Finalmente, el Instituto Federal Electoral para eso está y por supuesto que el esfuerzo debe hacerse.

Les pregunto a cada uno de los Consejeros Electorales, a la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, a todos ustedes, ¿creen que vale la pena un Proceso Electoral Federal, como lo mencioné hace rato, de 90 días donde los materiales se cambien cada 15?

Realmente en materia de comunicación afecta, al que afecta en última instancia es al ciudadano y en ese punto es en el que les pido que nos centremos y que pensemos en el ciudadano.

Creo que si efectivamente los Consejeros Electorales y todos los que estamos en esta mesa asumimos nuestra responsabilidad de que si a alguien tenemos que privilegiar es precisamente al ciudadano, al que va a emitir el sufragio.

La respuesta, Consejero Electoral Alfredo Figueroa, es precisamente que sí, que vale la pena el esfuerzo, pero además estoy de acuerdo y se lo comentaba al representante del Partido Nueva Alianza Luis Antonio González Roldán, que el Instituto Federal Electoral no tiene que hacer ningún estudio, el Instituto Federal Electoral ha acreditado, por lo menos en esta materia de radio y televisión, en muchas otras, pero ahora estamos hablando de esta materia, que tiene la capacidad porque lo ha hecho.

En ese sentido comparto plenamente lo que usted ha señalado en su intervención. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente. Este es, sin duda, un tema de enorme relevancia, porque tiene que ver con una de las nuevas responsabilidades asignadas al Instituto Federal Electoral a partir de la Reforma Política del año 2007, que es la administración de los tiempos de Estado durante los procesos electorales.

Sigue 36ª Parte

Inicia 36ª Parte

... del año 2007, que es la administración de los tiempos de Estado durante los procesos electorales.

Se ha dicho, ya aquí, me parece lo suficiente acerca de la relevancia, la importancia de la comunicación política y cómo esto forma parte de las funciones de esta institución que tiene que promover el voto informado, el voto razonado de la población y, para ello, la comunicación política a través de los llamados medios electrónicos, la radio y televisión, es crucial.

Poco tengo que añadir al respecto. Me gustaría concentrar esta intervención en por qué es necesaria una Reforma al Reglamento.

Han pasado ya casi tres años desde que se aprobó el primer Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, que es el que está vigente hasta el día de hoy.

Ese primer Reglamento se discutió y se aprobó cuando el Instituto Federal Electoral apenas, sin la experiencia de administrar procesos electorales, estaba conociendo los alcances de la Reforma Electoral.

Se hizo en una etapa, en un momento histórico muy diferente al que estamos viviendo hoy en día. Ha pasado no sólo tiempo, sino han pasado muchos procesos electorales locales, un Proceso Electoral Federal y ha habido un enorme aprendizaje por parte de esta institución.

También lo ha habido por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que ha resuelto un número importante de impugnaciones e intervenido judicialmente en la afinación, los ajustes de algunos aspectos regulatorios; pero también en la propia Industria de la Radio y Televisión ha habido un importante aprendizaje a lo largo de estos tres años.

Es importante, por lo tanto, que todo lo que ha transcurrido se analice de forma propositiva, quiero decir con esto, pensando en lo que viene hacia adelante.

Creo que es importante también que incorporemos ese aprendizaje en el nuevo Reglamento, justo ahora que nos aproximamos al Proceso Electoral Federal de 2012, donde se renovará la Presidencia de la República.

Parte de los precedentes judiciales, de las prácticas administrativas que han surgido durante la operación del modelo de comunicación establecido por la Reforma Política del año 2007, se plasmen en el Reglamento.

Quiero decir que a lo largo de estos tres años, con el Reglamento actual, ciertamente ha habido un progreso importante. Quiero hacer un reconocimiento a la Industria de la Radio y Televisión porque a lo largo de estos tres años los niveles de cumplimiento han

ido creciendo, estando hoy en día por encima del 90 por ciento en los promedios en todas las entidades.

Sin duda, esto refleja el esfuerzo que tanto concesionarios y permisionarios de radio y televisión han venido realizando para cumplir con la ley, para cumplir con los Reglamentos y los Lineamientos que esta institución ha puesto en práctica.

También el Instituto Federal Electoral a lo largo de estos tres años ha venido eficientando, si puedo usar el neologismo, sus procedimientos internos.

Hoy en día contamos con 85 puntos de distribución, a los cuales desde la Ciudad de México enviamos materiales a través del internet y también por la vía satelital.

Desde esos 85 puntos o centros de distribución, el Instituto Federal Electoral de forma regular llega a más de 1 mil 700 puntos de entrega cotidianamente, eso es parte del nuevo Instituto Federal Electoral que nació tras el gran acuerdo político que representó la Reforma de 2007.

Hacemos hoy en día el Dictamen técnico de los materiales en cuestión de horas y tenemos plazos máximos de distribución a los puntos de entrega...

Sigue 37ª Parte

Inicia 37ª Parte

... cuestión de horas y tenemos plazos máximos de distribución a los puntos de entrega de 48 horas.

Creo que hemos ido avanzando también en perfeccionar, en capturar las ganancias de la eficiencia, ponerlas a disposición de candidatos, partidos políticos, en aras de darle un mejor servicio a los ciudadanos. Pero aún persisten problemas.

Decir que el actual Reglamento es un punto óptimo del cual ya no podemos movernos, me parece que sería decir algo incorrecto. Aún tenemos plazos muy largos, los que transcurren entre que un partido político entrega su material y aparece al aire, que varían de 11 a 13 días, dependiendo si se nos atraviesa un solo fin de semana o dos fines de semana, sin contar días inhábiles que pueden ser producto, que no corresponden a los fines de semana.

También tenemos altos costos y un sistema con muchos inconvenientes no sólo para el Instituto Federal Electoral, sino también para los propios permisionarios y concesionarios, altos costos en la notificación y en la distribución.

Este es uno de los aspectos centrales que necesitamos resolver modificando el Reglamento, porque las actuales disposiciones del Reglamento se han convertido en un obstáculo para seguir progresando.

Necesitamos modernizar la administración de los tiempos del Estado, y por eso esta propuesta que ahora la Junta General Ejecutiva trae al Consejo General propone, en primer lugar, modernizar la distribución y la entrega de materiales, utilizando la tecnología que ya se usa; no está proponiendo una nueva tecnología, sino muchos una gran cantidad de concesionarios y permisionarios ya usan la distribución y entrega remota de materiales a través del Internet y la vía satelital.

Es ese mismo sistema que utilizamos para nuestros 85 puntos de distribución o centros de distribución, ahora llevarlos en el tramo que va de nuestros centros a los propios concesionarios.

También proponemos acortar plazos, en un esquema que llamaría un esquema diferenciado, en el cual se propone un plazo un poco más largo para los concesionarios que adoptan un esquema moderno, y compartimos con esos concesionarios y permisionarios los beneficios de agilizar, de la modernización de los esquemas de distribución y entrega.

Por esa razón, apoyo el esquema diferenciado que presenta ahora la Junta General Ejecutiva y que básicamente premia a quienes cooperan con el Instituto en este esfuerzo de modernización.

Se ha dicho aquí que no ha habido diálogo con la industria. Permítanme corregir, sí ha habido diálogo y espero que lo siga habiendo.

Agradezco la disposición que ha mostrado la industria a continuarlo.

El Instituto Federal Electoral siempre debe de estar abierto a eso, debe profundizar estos diálogos.

Lo que ciertamente no ha habido es un acuerdo total, pero sí ha habido acuerdos en múltiples partes.

En este tema en particular de los plazos del Proyecto de Acuerdo no sido total, pero ha habido aproximaciones.

Creo que en la continuación del diálogo podemos encontrar esquemas de implementación de esta Reforma, que no solamente sean precedidas del diálogo, sino que incluso estén afianzadas en un Acuerdo. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, María Macarita Elizondo.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Muy amable, Consejero Presidente. Antes de pronunciarme acerca del Proyecto de Reformas del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, que se somete a la consideración de todos nosotros en esta mesa, destacaría que el Reglamento actual tiene dos años, 11 meses y con el cual hemos venido operando autoridades electorales, partidos políticos, concesionarios y permisionarios de radio y televisión.

Recuerdo que al...

Sigue 38ª Parte

Inicia 38ª Parte

... hemos venido operando autoridades electorales, partidos políticos, concesionarios y permisionarios de radio y televisión.

Recuerdo que al iniciar con este nuevo modelo de comunicación política hubo muchas reticencias a su acatamiento y operación, pero con el transcurso del tiempo, con la voluntad de escucharnos todos, fuimos superando juntos, autoridades, partidos políticos y concesionarios, diversos escenarios problemáticos que afectaban la buena operación de todo el sistema, con los resultados que están a la vista de todos nosotros.

Al respecto, hago énfasis muy particular sobre la actuación y responsabilidad de los sujetos obligados, en este caso, como todos sabemos, son los concesionarios y permisionarios de la radio y de la televisión, pues en corto tiempo adecuaron sus sistemas de operación, para cumplir con las nuevas obligaciones legales, impuestas por la Reforma Electoral, de tal manera que en estos momentos los monitoreos reportan en promedio, un cumplimiento por arriba del 97 por ciento, en términos de transmisión de mensajes, tanto de los partidos políticos como de las autoridades electorales lo cual, como ya dije, es importante reconocer.

Ahora bien, ante el próximo Proceso Electoral Federal que se avecina, hemos escuchado por parte de la mayoría de los partidos políticos algunas inquietudes acerca de la rigidez para hacer campaña política en medios de comunicación, ocasionada principalmente por los amplios plazos para poder sustituir sus mensajes, y que éstos sean difundidos en los medios de comunicación.

Estoy convencida que en este tipo de propuesta en donde hay varios actores involucrados, se hace necesario escucharnos en un ejercicio responsable de todos, para entender las dificultades, pero siempre pensando en cómo debemos mejorar la calidad de la democracia en nuestro país.

Ante tal circunstancia, algunas primeras voces sugerían que los plazos para recibir las órdenes de transmisión y los materiales de radio y televisión, tanto para período ordinario como en Proceso Electoral Federal, se redujeran de manera significativa, incluso en horas, principalmente para los concesionarios y permisionarios, situación con la que nunca estuve de acuerdo.

Entiendo que el Proyecto en cuestión ahora propone que dichos plazos se reduzcan ya no tan drásticamente, y sólo para los procesos electorales, atendiendo a las características y a la naturaleza de las precampañas y las campañas electorales, respecto de lo que me pronunciaré más adelante, y por el momento iniciaré sugiriendo, Consejero Presidente, señores miembros de este Consejo General, seguir escuchando sus reflexiones y propuestas, y por lo pronto, durante esta primera intervención, no aceptaré mociones, y permítanme proponer a todos ustedes, las siguientes modificaciones al Proyecto de Acuerdo en varios temas.

Primero, en el artículo 35, párrafo 1, inciso g) propongo modificar esta previsión que refiere que cuando lo soliciten autoridades para la atención de contingencias que afecten la salud, o la protección civil en casos de emergencia. Esto último sería mi agregado y mi propuesta.

Eso ya lo había dicho en mi oficio de observaciones desde marzo; ello para dar congruencia con el referido artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Segundo, en el artículo 36, párrafo 2, propongo la siguiente redacción: “Los Partidos Políticos Nacionales Locales, y las autoridades electorales...”. Esto que enfatizo es mi propuesta, la inclusión de “y las autoridades electorales entregarán sus materiales a la Dirección Ejecutiva para su verificación técnica”.

Lo anterior para brindarle certeza a las autoridades electorales y ser congruentes con el artículo 42, párrafo 4 del Reglamento.

Tercero, en el mismo sentido, no encuentro ninguna temporalidad para la entrega de materiales por parte de los Partidos Políticos Nacionales o Locales, a la Dirección Ejecutiva de este Instituto, por lo que es necesario incorporarla dentro de este artículo, que quedaría a mi propuesta en los términos referidos del artículo 39, que refiere a la notificación de pautas y entrega de órdenes de transmisión y materiales, que tiene siete párrafos.

Sugiero incorporar en el segundo, y recorrer en consecuencia lo siguiente: “los Partidos Políticos Nacionales y Locales deberán entregar sus materiales a la Dirección Ejecutiva durante el período ordinario, con cinco días hábiles previos al inicio de su transmisión, y dentro del inicio de las precampañas y hasta el día de la Jornada Electoral, con tres días hábiles previos al inicio...”

Sigue 39ª Parte

Inicia 39ª Parte

... previos al inicio de su transmisión y dentro del inicio de las precampañas y hasta el día de la Jornada Electoral, con tres días hábiles previos al inicio de su transmisión.

Este texto, en el párrafo 2, y recorrer, en consecuencia, de ahí hasta el actual séptimo.

Cuarta propuesta. Obviamente, me motiva a la reflexión la propuesta hecha por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa sobre los tres días, pero quiero invitarlos a reflexionar sobre la propuesta de redacción diferente al artículo 39, párrafo 5.

Actualmente ese párrafo inicia: "Durante el Proceso Electoral Federal". mi propuesta es que inicie diciendo: "Desde el inicio de la precampaña y hasta el día de la Jornada Electoral, los concesionarios y permisionarios podrán recibir las órdenes de transmisión y los materiales de radio y televisión vía electrónica o en su domicilio.

"En cualquier caso, el período en que las órdenes de transmisión y los materiales serán puestos a disposición o notificados en su domicilio, será de tres días hábiles previos al inicio de su transmisión".

Pediría a todos ustedes que reflexionemos sobre esta redacción por lo siguiente: Con la finalidad de acotar la reducción de plazos para los concesionarios y permisionarios, sólo en la etapa en la que los partidos políticos han referido esa necesidad, además de que la entrega de los materiales no debe estar condicionada al esquema de los concesionarios o permisionarios que hayan decidido esto.

Si la necesidad de los partidos políticos es hacer campañas más ágiles, nos hace llevar a los concesionarios y permisionarios a este esquema que esa misma necesidad haga a la Dirección Ejecutiva de este Instituto proveer todo lo necesario para poder notificar en tiempo.

Recuerdo el viejo adagio que dice: "La vara mide lo mismo para un lado que para el otro", de ahí la necesidad de que esta autoridad electoral, igualmente mida sus tiempos para actuar con diligencia y prontitud en la implementación de este nuevo Modelo de Comunicación Política.

En el mismo sentido, el esquema del Proyecto de Acuerdo que todos leímos, reduce los plazos de lo que abarca todo el período electoral, primera semana de octubre de 2011, hasta la conclusión del mismo, a más tardar en el mes de septiembre de 2012.

Es decir, prácticamente un año, por lo que de aprobarse mi propuesta, la que les leí, el tiempo efectivo para esta nueva obligación hacia los concesionarios y permisionarios consistiría exclusivamente en seis meses.

Quiero hacer énfasis en que con esta propuesta los concesionarios durante el período ordinario estarían con los mismos plazos del Reglamento anterior durante dos años y medio.

La Quinta propuesta. Otra propuesta es el artículo 42, que a mi consideración hay que incorporar en él un párrafo 5 el contenido del Transitorio Tercero, aquí ya hice la tarea, Secretario Ejecutivo, y es traer el Transitorio Tercero e incrustarlo como párrafo 5 exclusivamente del artículo 42, porque es una obligación que debe estar en texto de ley y no en transitorios y como consecuencia, obviamente pasaría el párrafo actual 5 a ser el 6.

La sexta propuesta dentro del artículo 44, párrafo 5, propongo eliminar la última frase que dice: “Lo anterior no será aplicable en caso de que transcurra un proceso electivo concurrente en las entidades de residencia, ni durante procesos electorales de carácter federal, lo cual no genera congruencia con el hecho de que esta autoridad en la Elección Federal 2009 y en las elecciones del Estado de México, en las cuales fue utilizada la distribución de tiempos”.

Mi última propuesta, séptima, que en el artículo 45, se suprima el párrafo 1 y el párrafo 4 debido a que las propuestas no son más que una simple repetición del artículo 75, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y que precisa el mismo contenido por lo que hace al 4.

En el párrafo 5, hay unas diferencias que motivan a interpretaciones erróneas y que nos conducen, en consecuencia, en mi caso, a proponer su supresión. Es todo.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Estamos en la discusión de uno de los temas, ciertamente, más relevantes del Instituto.

Creo que el punto central está en los plazos, en los nuevos plazos que se proponen para que se cumpla con la sustitución de los materiales electorales de los partidos políticos que deben difundir los medios de comunicación.

Diría que, en general...

Sigue 40ª Parte

Inicia 40ª Parte

... de los materiales electorales, de los partidos políticos que deben difundir los medios de comunicación.

Diría que en general las diferencias que tenemos son algunas diferencias por espacios de algunas horas.

El C. Presidente: Muchas gracias. Discúlpeme que lo interrumpa, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Quiero recordar a los asistentes a esta sesión del Consejo General, que en los términos del artículo 14, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, es menester que guarden el debido orden y además permanezcan en silencio, a fin de que podamos atender las argumentaciones de los miembros del Consejo General.

Continúe, Consejero Electoral, por favor.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente. Sin ánimo de que entre a precisar una serie de detalles, quiero formular una propuesta específica en materia de medios, que me parece es muy cercana a lo que plantea el Consejero Electoral Alfredo Figueroa y, en otro momento la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, con una diferencia de matiz

Actualmente, desde que un partido político entrega un spot al Instituto Federal Electoral y hasta que está en un medio al aire, si se trata de radiodifusoras o canales de televisión que están en los estados de la República, transcurre un tiempo de 10 días como máximo, son 10 días desde que el partido político lo entrega al Instituto Federal Electoral, porque el Instituto Federal Electoral también tiene una cantidad de días para los estados.

En el caso del Distrito Federal son ocho días, porque el Instituto Federal Electoral tiene tres días para hacer varias cosas, notificarlo y luego los medios disponen de cinco días para poderlo poner al aire.

Repito, desde que un partido político entrega un spot en este momento a los estados de la República, tarda 10 días para que aparezca al aire y, en el Distrito Federal son ocho días.

Mi propuesta es reducirlo de la siguiente manera, siendo congruente con el espíritu que tenemos de volver más ágil el modelo. En el caso concreto de los estados de la República, la idea sería poder hacer una reducción para que pudiéramos tener un plazo máximo para que las radiodifusoras y canales de televisión de los estados de la República coloquen al aire tres días después de que reciben el material y, sólo en aquellos casos que se justifique plenamente por condiciones materiales de los medios, hasta cuatro días, eso lo definiríamos en los Lineamientos correspondientes.

¿De dónde saco esta propuesta? De la experiencia con la notificación de las medidas cautelares que indica con toda claridad en qué momento se sustituyen los spots al aire.

De cualquier manera nosotros estaríamos haciendo una reducción efectiva de 10 días que tarda actualmente en los estados de la República, a un máximo de cinco días, dado que el Instituto Federal Electoral podría agilizar la parte que le corresponde.

En el caso concreto del Distrito Federal que tiene actualmente ocho días, mi propuesta sería para que reduzcamos a tres días, contados a partir, los tres días posteriores, días hábiles siempre, los tres días hábiles posteriores a la entrega del material para que un medio de comunicación lo coloque al aire.

Esto reduciría, de los actuales ocho días que tenemos nosotros como tiempo máximo, a un tiempo máximo de cinco días. Creo que estamos, de cualquier manera, agilizando el modelo.

Por supuesto que traigo una propuesta específica de redacción, donde además habrá que acotar con claridad cuáles son los espacios de tiempo que el Instituto Federal Electoral va a consumir, porque nosotros estamos colocando una redacción diciéndole a los medios qué es lo que deben de hacer, pero en los tiempos específicos del Instituto como autoridad no estamos siendo claros en esa parte.

Puedo entender que se ha propuesto la idea de unos Lineamientos, pero me parece que sería más cierto, habría más certidumbre si nosotros colocamos de una vez en el reglamento la propuesta de los espacios de tiempo específicos.

Aquí tengo las propuestas de redacción que colocaría a la consideración de ustedes.

Ahora me voy a otros temas que son muy importantes. Hemos discutido sobre el tema de los plazos, pero estamos dejando de largo algunos temas que son muy importantes.

Por ejemplo, así como que no queriendo, en la redacción del numeral 5 del artículo 11 del Reglamento para tiempos ordinarios, me están queriendo cambiar el concepto de la cobertura. Esto no puede ser así, ya lo discutimos con claridad en varios asuntos del Instituto, particularmente con la aprobación de la pauta para el Estado de México y con la Resolución del Tribunal Electoral en el caso de Ixcamilpa, así que la cobertura no puede ser entendida como dice el numeral 5 del artículo 11, que cito, dice: “Los promocionales de las autoridades electorales locales serán transmitidos en las estaciones de radio y canales de televisión, cuya señal se origine en la entidad”.

Eso no es así. Esto tiene que ser en las que se vean o escuchen...

Sigue 41ª Parte

Inicia 41ª Parte

... canales de televisión cuya señal se origine en la entidad”. Eso no es así.

Esto tiene que ser en las que se vean o escuchen, y para eso hay un Catálogo que el Instituto Federal Electoral elabora, y ese Catálogo es el que debe servir de base para este punto.

Por tanto, sugiero que la redacción de ese párrafo quede de la siguiente manera: “Los promocionales de las autoridades electorales locales serán transmitidos en las estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en la entidad federativa en que tenga jurisdicción la autoridad local respectiva”.

Después en el tema del artículo 34, párrafo 3, inciso b), sobre la forma en que se reponen las pautas; sigo insistiendo en un debate que ya hemos tenido aquí.

¿Qué ocurre cuando no se transmiten spots en precampañas o campañas? Se ha ordenado aquí de una manera alegre una cosa que no se ha podido cumplir, que es la reposición de los spots correspondientes. No hay manera, cuando son precampañas si no se puede reponer dentro de las precampañas o cuando son campañas y no se pueden reponer dentro de las campañas electorales, desde mi punto de vista, no hay materia para la reposición, porque eso genera, desde mi perspectiva, un esquema de inequidad en la contienda.

Lo que se debe de hacer, desde mi punto de vista, es tomar un criterio que ya hemos expresado la Consejera Electoral Macarita Elizondo y un servidor en otros procedimientos, eso puede servir como un esquema de agravante en el procedimiento sancionador respectivo.

Pero ¿cómo ordenamos una reposición cuando podría quedar fuera de la precampaña o fuera de la campaña electoral?

¿Con qué material sería la reposición? Esa es la pregunta.

En el artículo 36 y demás correlativos, es necesario fijar el plazo en el cual el Instituto Federal Electoral va a dictaminar técnicamente los spots y los va a remitir a los medios de comunicación.

Luego, en lo que se refiere al artículo 47, también apunto una situación que me parece muy importante.

Actualmente tenemos el mandato de que si hay necesidad de transmitir en inglés o en alguna lengua los spots de los partidos políticos, son los medios los que tiene que hacer la traducción específica en la lengua o al inglés, particularmente con las radiodifusoras de las zonas fronterizas.

Desde mi punto de vista, si nosotros estamos acortando los plazos para hacer la transmisión de los spots de una manera más ágil, que es el argumento genérico que han expresado algunos compañeros, me parece que eso sólo sería posible en estos spots, en los lugares de las zonas fronterizas, si los partidos políticos entregan los materiales traducidos al inglés, o bien, en las versiones de lengua que consideren pertinentes y los medios los deben de subir.

Caso contrario, estaríamos haciendo materialmente imposible la posibilidad de que se transmitan de la manera que se elige.

El tema central son los plazos, desde mi punto de vista podemos ir sobre una propuesta intermedia que sí agilice la transmisión de los spots subiéndolos con mayor celeridad ciertamente a los medios de comunicación, pero también generando un esquema en el cual los medios tengan capacidad para hacer posible que esa modificación camine.

Por eso sigo sosteniendo mi propuesta de que subamos los tres días, como norma genérica, para las radiodifusoras que transmiten desde el nivel nacional y, en su caso, hasta los cuatro días para los medios de comunicación que se encuentran en las entidades federativas.

En ambos casos, es demostrable que hay una reducción efectiva de los tiempos para hacer la transmisión de los spots de los partidos políticos. Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Muchas gracias, Consejero Presidente. He seguido con mucho respeto y atención las intervenciones de la y los Consejeros Electorales y mis compañeros representantes de partido político.

Una primera reflexión: Si no está roto no lo compongas, si tenemos niveles del 97 por ciento de cumplimiento en un esquema novedoso, complejo, en una reforma que se dio en el año 2007 con profundos debates y se aplicó por primera vez en el año 2009 y funcionó razonablemente, si no está roto no lo compongas.

Vamos a tener el año que entra la friolera de 2 mil cargos de elección popular en la que contendrán siete fuerzas políticas, seguramente habrá algunas alianzas, pero digamos que si la aritmética no miente, estaremos hablando de alrededor de 14 mil candidatos.

Catorce mil candidatos, Presidente de la República, Senadores, Diputados, más las elecciones concurrentes que tendrán necesariamente acceso a la radio...

Sigue 42ª Parte

Inicia 42ª Parte

... Presidente de la República, Senadores, Diputados, más las elecciones concurrentes que tendrán necesariamente acceso a la radio y a la televisión, como lo establece la Constitución Política y el Código Electoral, a través del Instituto Federal Electoral.

Tendríamos que partir de la base de que el Instituto Federal Electoral esté listo para recibir 14 mil spots cada 48 horas, calificarlos y distribuirlos.

Consejero Presidente, si no está roto, no lo compongan; si el esquema funcionó bien por el Instituto Federal Electoral, que funcionó en el año 2009, si no está roto no lo compongan.

Hay una confusión de fondo, me parece, en este debate.

Hay que alentar la confrontación de ideas; sí, pero la confrontación de ideas se da entre candidatos que debaten.

El propio Código Electoral establece, por ejemplo, que para la elección de la Presidencia de la República están previstos al menos dos debates. Ojalá sean muchos más los debates que se den, igual para los senadores, para los diputados y todos los cargos que estén en disputa, para que el ciudadano se fije un criterio y pueda ejercer en libertad su voto en favor del candidato, del partido político que más le convenza.

Suponer que el debate se reduce a los spots o promocionales de los partidos políticos es abandonar el debate de las ideas y entregárselo al debate de los publicistas.

Lo digo a título personal, no voy por esa línea, voy por la línea de un debate mucho más profundo, mucho más de contraste, de propuestas, plataformas, ideologías y opciones de solución, para que los ciudadanos tengan la posibilidad de resolver, en consecuencia, quién le parece o les parece que es la mejor opción.

Me da la impresión de que esta idea de acortar los plazos lo que nos puede generar una disminución en el cumplimiento.

No me parece justo para el ciudadano. Aspiro al menos a que en el año 2012 sea equivalente o superior el nivel de cumplimiento que el que se dio en el Proceso Electoral Federal del año 2009.

Finalmente “el Diablo está en los detalles”; esta digamos que es una convicción general de mi partido político, en donde lo que nos interesa es que lo que se acuerde suceda.

Este debate que estamos dando hoy, esta tarde, no es un debate teórico; la idea es que tenga una traducción concreta y que las cosas sucedan.

No quiero ver al Instituto Federal Electoral persiguiendo a concesionarios y permisionarios sancionándolos. Ese no es el tema de mi partido político.

Lo que quiero es concesionarios y permisionarios que cumplan la pauta que ordene el Instituto Federal Electoral y que el mensaje que pretendamos transmitir todas las fuerzas políticas le llegue efectivamente al ciudadano.

Aquí de lo que se trata es de que gane el ciudadano, no que gane la autoridad o los partidos políticos, sino que el mensaje llegue y que sea un mensaje de propuestas.

Para efectos de debate, el debate se da en nuestros foros; nosotros debatimos con ideas, con principios, no con publicistas y mercadólogos. No es ahí el reducto exclusivo de los debates; no se confundan.

Es claro, es una muy identificable idea del gobierno y del Partido Acción Nacional y la derecha, que acuden más al tema de los publicistas y los mercadólogos que al debate de los contenidos y de los resultados.

Justamente por eso no estamos de acuerdo. Debate franco, libre, abierto, de frente, de fondo encantado y cuántas veces quieran.

Quiero también que revisemos con mucho detalle y detenimiento los temas que aquí ya se han comentado.

El tema, por ejemplo, de que en las medidas cautelares para sustituir materiales se den seis horas, me parece francamente improcesable.

El llevar una vez más, Consejero Presidente, la referencia a través de un transitorio de que se generarán Lineamientos posteriormente, genera incertidumbre para los actores en este tipo de Reglamentos.

Es exactamente el mismo argumento que utilicé en la discusión del día jueves. Otra vez a través de un transitorio se nos anuncian Lineamientos, Lineamientos que no conocemos.

Estamos dispuestos a dar el debate...

Sigue 43ª Parte

Inicia 43ª Parte

... de Reglamentos.

Es exactamente el mismo argumento que utilicé en la discusión del día jueves. Otra vez, a través de un transitorio se nos anuncian Lineamientos; Lineamientos que no conocemos.

Estamos dispuestos a dar el debate, estamos dispuestos a construir, lo que no queremos es que nos pongan hoy un Reglamento con ciertas características y que más adelante nos pongan un conjunto de Lineamientos que no han sido discutidos y que no han sido consensados.

Plazo de notificaciones, ya lo hemos dicho muchas veces, mientras más amplios, se reduce el nivel de incumplimiento, no tengo ninguna duda, y he escuchado con mucho cuidado lo que la Consejera y los Consejeros Electorales han propuesto, más allá de la propuesta escrita que tenemos en la mesa, que amplía los plazos, según escucho a tres propuestas diversas.

El asunto y lo digo con todo aprecio al Secretario Ejecutivo, de dotarle de mayores atribuciones a la Secretaría Ejecutiva para el tema de las pautas, cuidado. Creo que no le conviene ni al Secretario Ejecutivo, ni a los partidos políticos, ni a la industria.

En fin, hay otros temas de detalle que voy a abordar en mis próximas intervenciones. Pero les pongo dos perlas que son inadmisibles. Artículo 44, párrafo 5.

Se genera una excepción para entidades con procesos concurrentes; es ésta, como algunas otras disposiciones, inadmisibles, porque nos parece que no generan equidad, que no generan certeza, y además contraviene lo que establece el propio Código Electoral.

Por eso estaríamos a favor de lo que ha expresado la Consejera Electoral María Macarita Elizondo y algunas otras voces, en el sentido de suprimir esta excepción.

En la medida en la que le generemos certeza a todos los actores, estaremos abonando para un mejor Proceso Electoral Federal y para defender la voluntad ciudadana. En la medida en la que sigamos enredando la madeja y generando disposiciones tan cerca del Proceso Electoral Federal, me parece que estaríamos complicando de más los asuntos que afortunadamente, gracias a la cooperación de todos y en particular del Instituto Federal Electoral han funcionado bien.

Por eso insisto, si no está roto, no lo compongan.

El C. Presidente: Muchas gracias. Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Si, con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente, y gracias al Diputado Sebastián Lerdo de Tejada.

Se refiere usted al artículo 44, numeral 5 en la parte que, podría eliminarse la parte que dice: “lo anterior no será aplicable en caso de que transcurra un proceso electivo concurrente de residencia ante los procesos electorales de carácter federal”.

Me parece que eso podríamos eliminarlo de la redacción actual, porque coincido, hay una preocupación cierta, sobre todo en aquellos lugares donde hay más de una elección local concurrente con una federal. Me parece que lo que tendríamos que hacer es algo parecido a las normas que dictamos durante el proceso del año 2009 que en la redacción actual del Proyecto de Acuerdo es en donde lo estamos eliminando. ¿A eso se refiere concretamente, Diputado?

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra, el representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Efectivamente, le leo el párrafo completo: “En el caso de las emisoras cuya señal sea vista o escuchada en los municipios que conforman zonas conurbadas de una entidad con Proceso Electoral Local, su señal podrá ser utilizada para participar en la cobertura del proceso electivo de que se trate, independientemente de la entidad en que opere. Punto y seguido.

A partir de ese punto y seguido es la propuesta concreta de eliminarlo. ¿Qué dice el punto y seguido? Justo lo que usted leyó: “Lo anterior no será aplicable en caso de que transcurra un proceso electivo concurrente en la entidad de residencia, ni durante procesos electorales de carácter federal.

Me parece que es sensato evitar esta excepción que se nos plantea a través de este dispositivo, y este detalle, como algunos otros que compartiré a la mesa en mis siguientes intervenciones, son justamente los que acreditan el viejo dicho de que “el diablo está en los detalles”.

Por eso la insistencia, no acudiré a la vieja frase de Montesquieu, que decía que “la ley se debe de tocar con mano temblorosa, midiendo sus impactos antes que los afanes protagónicos de quien la transforma”; pero sí insistiría en que mecanismos normativos de esta naturaleza, más allá del debate constitucional al que ya acudí en debates previos, sí son de tal impacto, que si no cooperan para la generación de certeza, lo que

hacen es simple y llanamente polarizarlos, es donde cabe también esta afirmación que he hecho en mi primera intervención, de que si no está roto, no lo compongan.

El C. Presidente: Muchas gracias...

Sigue 44ª Parte

Inicia 44ª Parte

... en primera intervención de que si no está roto, no lo compongan.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Muchas gracias Consejero Presidente. Nueva Alianza exige con plenitud sus prerrogativas, que se hagan plenamente eficaces, pero también exigimos la plena viabilidad para su estricto cumplimiento, cumplimiento de la ley por parte de los sujetos obligados y preguntáramos, ¿se consultó, cuando menos hasta por curiosidad, la viabilidad técnica de la norma que se pretende aprobar o vamos a entrar en un experimento para el Proceso Electoral del año 2012, o en términos del Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, vamos a romper lo que no está roto?

No podemos desconocer que se ha privilegiado la facultad normativa por encima a la atención de las cuestiones técnicas, como lo merecían, como lo ameritaba un proyecto de esta envergadura y de tal complejidad en torno a estos aspectos que son eminentemente elementos técnicos o que nos permite, desde nuestra posición, precisar si es posible su pleno cumplimiento.

O quizá también estamos estableciendo camisas de fuerza, es decir, será una norma de imposible cumplimiento y será eterna en la incoación de diversos procedimientos sancionatorios, o será plena su eficacia.

El expertis de los criterios asentados en estos últimos años, la interpretación de la anterior norma por parte de la autoridad jurisdiccional y también, por qué no decirlo, de esta autoridad administrativa, debió ser el garante y catalizador del proceso de elaboración de este Reglamento.

Pero escuchando a quienes operan técnicamente y dan vigencia a la Reforma Electoral del año 2007, desde los ámbitos internos, desde la propia institución, hasta lo que podría ser el sector de la radio y televisión.

A Nueva Alianza nos preocupa este tipo de normas creadas de manera unilateral. El Congreso de la Unión, en el año 2007, escuchó a todos los sectores, esta autoridad ha sido sorda para la emisión de este Reglamento.

¿Por qué no buscar el acercamiento autoridad-Cámara en donde se recojan las diferentes sensibilidades una vez escuchado el sector?

Por qué nos manifestamos en estos términos, porque nosotros, desde nuestra perspectiva, sí vislumbramos muchos riesgos técnicos.

Porque no hace mucho tiempo, en esta mesa se discutían estos tópicos y fueron recurrentes y por mayoría se votó privilegiando los ámbitos técnicos, se habló de los cumplimientos de los plazos para la transmisión de diversos spots.

Hoy, este Reglamento dice que sí se puede; sin embargo, desconocemos algún estudio técnico que dé esta viabilidad. En el pasado sí nos atrevimos a poner esos insumos técnicos en esta mesa, para el conocimiento de todos los actores.

Hubiera sido de enorme valía el dar total impulso a la Reforma Electoral del año 2007, fomentar la pluralidad del aspecto radiofónico en las diversas entidades federativas del país, en donde no podemos desconocer como órgano electoral y señores Consejeros Electorales como autoridades electorales, la pluralidad lingüística, ya lo decía en su intervención el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

A Nueva Alianza le preocupa un Reglamento unilateral porque desde el momento en que estamos en los Artículos Transitorios emitiendo una serie de Lineamientos, nos damos cuenta de una verdad, existen serias dudas para culminar y de una vez y por todas la reglamentación en un cuerpo normativo.

Nos preocupa porque por encima de la aplicación de una buena ley aprobada en el año 2007, vemos una inquietante dirigismo al sector y a los partidos políticos por parte de esta autoridad al no tener la capacidad de combinar los elementos, el legal en plena concordancia con los elementos técnicos.

Este Reglamento no está exento de nuestra gran preocupación, este Reglamento genera realmente la competencia, técnicamente estará preparada la industria y, reitero, el propio Instituto Federal Electoral...

Sigue 45ª Parte

Inicia 45ª Parte

... realmente la competencia, técnicamente estará preparada la industria y, reitero, el propio Instituto Federal Electoral para la variedad de spots que se pudieran presentar en un proceso de suyo complicado?

Ya lo decíamos en una pregunta que formulábamos, más de 11 mil candidaturas se registrarán en el Proceso Electoral Federal del año 2012. A nosotros nos preocupa la viabilidad de la norma en relación con su cumplimiento.

Difiero de las seis pautas que se podrían estar presentando externadas por algunas representaciones, es de dinámica, podría presentarse bajo otra lógica 89 spots distintos en el desarrollo de una campaña, pautando todos los días el universo de spots.

Podría ser ilimitado sólo para la elección del Presidente, hasta 89 spots por candidato.

Para el caso de fórmula de candidatos a Diputados podrían presentarse hasta 44 spots por fórmula en el desarrollo de una campaña. Es decir, bajo este extremo legal hagámonos cargo para la elección de Diputados, única y exclusivamente en un solo spot de la pauta de cada partido político podría llegarse hasta la solicitud de transmisión de 92 mil 400 spots, sólo para Diputados, sin considerar el Senado de la República, sin considerar elecciones concurrentes.

La buena norma debe de hacerse cargo de estos extremos, debe de regular quizá hasta las situaciones más extremas. Estas son cuestiones, desde nuestra óptica, eminentemente técnicas.

¿Por qué la solución de restringir órdenes de transmisión a los partidos políticos? Esa no sería una salida, se estaría violentando el derecho que tenemos como prerrogativa los partidos políticos que nos sentamos en esta mesa.

Cobra relevancia lo que señalábamos hace un rato, nos preocupa que esta autoridad electoral pretenda dirigir la prerrogativa en cuanto a partidos políticos y dirigir al sector. No considero que sea la lógica de la reforma aprobada en el año 2007. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Jorge Herrera.

El C. Consejero Jorge Herrera: Gracias. Con mucho gusto me dirijo a la Consejera y a los Consejeros Electorales y a los compañeros representantes.

Mi partido político, lo he manifestado en varias ocasiones, celebra todo aquello que nos lleve a que los ciudadanos confiemos más en el Proceso Electoral Federal. Sin duda, el modificar, el adecuar la normatividad nos lleva a eso.

Me interesa mucho que quede muy claro algo. No es decir que no, por sólo decir que no.

Iniciaba en su intervención el Consejero Electoral Francisco Guerrero y algo que creo que debemos de celebrar es el cumplimiento de un 97 por ciento por parte de los concesionarios, obviamente celebrando la actuación del Instituto Federal Electoral, que no es un trabajo que tenía o que venía haciendo regularmente.

Sin embargo, hemos escuchado aquí por lo menos tres propuestas de modificar precisamente el tiempo para entregar a los concesionarios las pautas.

Esto me demuestra que hay ideas encontradas, que hay percepciones diferentes y que ojalá en este Proyecto de Acuerdo que se somete al Consejo General, verdaderamente se haya visto la factibilidad técnica, tanto de los concesionarios, como del propio Instituto Federal Electoral para procesar la información.

Indiscutiblemente, para el Proceso Electoral Federal del año 2012 va a ser un cúmulo impresionante de propuestas y candidatos y creo que no debemos cifrarnos nada más en los grandes concesionarios, sino también en aquellos concesionarios pequeños que quizá no cuenten con los recursos electrónicos, llámese Internet o vía satelital para poder cumplir en tiempo y forma y que además no sólo eso, indiscutiblemente por ser un pequeño concesionario seguramente la accesibilidad para entregárselo físicamente, conlleve una serie de problemas, incluso...

Sigue 46ª Parte

Inicia 46ª Parte

... concesionario seguramente la accesibilidad para entregárselo físicamente conlleve una serie de problemas, incluso, generadas por cuestiones de carácter natural.

Creo que es muy importante, señores Consejeros Electorales, compañeros representantes, que modifiquemos aquello que tengamos todos los elementos necesarios para garantizar, primero a los ciudadanos y, obviamente, a los actores políticos el cumplimiento de la norma.

Para nosotros, insisto, en el Partido Verde Ecologista de México, celebramos todo aquello que sea para mejorar. Creo que ese es el propósito de este Consejo General.

Pero sí invito a los señores Consejeros Electorales a reflexionar un poco más este tema porque, insisto, ya hoy tenemos en este momento tres propuestas que modifican esto; y esto quiere decir que entre todos los señores Consejeros Electorales existe algo de inquietud en relación a esa modificación.

Los invito a que fuera esto factible, que se reflexionara y que garantizáramos.

Creo que algo que mencionaba nuestro amigo el representante del Partido Revolucionario Institucional y el representante del Partido Nueva Alianza (PANAL). Si esto, como lo comentó el Consejero Electoral Francisco Guerrero, tiene un 97 por ciento de eficacia, estamos bien, y creo que de eso se trata, de que esto esté bien.

No quiere decir que seamos el conformismo de que como está al 97 por ciento no aspiremos a llegar al 100 por ciento, creo que eso es lo que tenemos que hacer, pero con elementos suficientes, con sustento técnico.

Me preocupa, y lo comentaba con algún Consejero Electoral, que la velocidad con la que se aprobó este tema a lo mejor, y quiero pensar que así fue, sí se tomaron en cuenta elementos técnicos.

Invito, de veras, a que en este tema se recabe la opinión y no solamente, insisto, de los grandes concesionarios, sino tomando en cuenta aquellos concesionarios pequeños que no tienen todos los recursos técnicos para poder acceder por vía electrónica.

También algo que es un tema muy importante, la factibilidad técnica del propio Instituto para operar el envío de esta información. Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Camerino Márquez Madrid.

El C. Maestro Camerino Márquez: Gracias, Consejero Presidente. Sólo para fijar la postura del Partido de la Revolución Democrática. Hemos estado participando en los

diferentes debates del Comité de Radio y Televisión con un espíritu propositivo y hemos estado escuchando las propuestas de todos los sujetos regulados y, sobre todo, de todos los partidos políticos.

Nos parece fundamental precisar el debate no solamente en un aspecto técnico, sino en la esencia de lo que pretendemos regular, que es la calidad de la democracia.

Sí nos parece fundamental que el tiempo que administra el Instituto Federal Electoral y que es del Estado mexicano esté al servicio del debate, de las ideas y de las propuestas, fundamentalmente.

¿Cómo vamos a superar esta crítica seria que se hace a la clase política y a los partidos políticos sobre la espotización de la política?

¿Cómo vamos a darle contenido a los spots? No podemos darle contenido a un spot de 30 segundos.

En eso estamos nosotros conscientes de que es necesario que entremos a valorar un nuevo Sistema de Comunicación Política donde el centro sea el contenido que eleve el debate y que tenga como centro fundamental la calidad de la democracia en este país y eso es lo que nos preocupa.

¿Cómo el Instituto Federal Electoral es la instancia, de acuerdo a la Constitución Política, que debe regular y administrar este tiempo?

Me parece que este Reglamento debe buscarse el consenso suficiente de los Consejeros Electorales, que coincido en las observaciones que ha hecho la Consejera Electoral Macarita Elizondo, y en la flexibilización de los matices que ha hecho el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, y que podríamos superar el aspecto del debate técnico en la era de la comunicación.

Existen muchas tecnologías de avanzada que me parece que tendríamos que ponerlas también al debate con expertos y con peritos...

Sigue 47ª Parte

Inicia 47ª Parte

... técnico en la era de la comunicación.

Existen muchas tecnologías de avanzada que me parece que tendríamos que ponerlas también al debate, con expertos y con peritos en el tema.

Luego entonces, para nosotros el tema de los términos de tres días o 48 horas no es en sí mismo lo fundamental, es lo que pretendemos regular.

Para nosotros lo fundamental sería entrarle a una nueva propuesta en donde pudiéramos contemplar no sólo dos debates, para el caso que el Código Electoral ya lo contempla; que planteamos un artículo 51-Bis, en donde precisáramos la serie de debates y que estos debates fueran organizados y coordinados por parte del Instituto Federal Electoral, que los debates sean transmitidos en vivo por las estaciones de radio y canales de televisión; que durante el tiempo para la transmisión de estos debates evidentemente se compacten los tiempos de los partidos políticos y que a los concesionarios y permisionarios pudieran descontárseles ese tiempo.

Eso se nos hace más productivo y más útil, y podríamos irle restando al exceso de la spotización, que también afecta en medida a los ciudadanos, a los espectadores y no deja ningún contenido y ninguna propuesta.

También hemos hecho una observación por escrito, que la hemos dirigido al Secretario Ejecutivo, en donde nos parece fundamental que en el artículo 4 del Reglamento sí se debe establecer un numeral que reconozca que tenemos un Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado; creo que es fundamental que se contemple en este Reglamento.

De igual manera, que se hagan algunas precisiones en cuanto al artículo 41, que ya se revisó en la Versión Estenográfica.

El contenido del artículo 52 se retire y pase a formar parte del Reglamento de Propaganda, que tiene que ver con el aspecto del Informe de Labores de Servidores Públicos.

Se incorpore un Artículo Transitorio que contemple que en un plazo no mayor de 60 días, el Comité de Radio y Televisión deberá de contemplar un Catálogo General de Estaciones de Radio y de Televisión.

Esto a nosotros nos parece que sería acercarnos a una propuesta con mucha responsabilidad en razón de los tiempos. Sabemos que este esfuerzo de reformar este Reglamento contempla en los términos de los 90 días, y que si existiera necesidad de alguna consulta técnica, se diera la opinión de algún experto.

Pero en lo que respecta al Partido de la Revolución Democrática, consideramos que es correcto el debate que se ha llevado a cabo y que sea en la instancia de este Consejo General, como órgano autónomo, en donde tengamos los consensos necesarios para regular este tiempo que es del Estado. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo, Licenciado Ricardo Cantú.

El C. Licenciado Ricardo Cantú: Gracias, Consejero Presidente. Para fijar la postura del Partido del Trabajo respecto a este tema.

Ha sido una demanda de partidos políticos, candidatos, desde que inició esta Reforma, de quitarle la rigidez al asunto de los tiempos que se administran por parte del Instituto Federal Electoral.

Una manera de quitarle la rigidez es reduciendo los tiempos para su transmisión, porque el contenido informativo de los spots si no responde a una coyuntura dada, que está en el ánimo de los ciudadanos, del electorado, pierde interés con el paso del tiempo y es muy difícil que entre los partidos políticos se pueda dar el asunto del debate a través de los spots.

Si un partido político señala algo de otro candidato y otro partido político, y se quiere dar respuesta a través de los spots, porque a través de los noticieros se bloquea ese espacio, que sucede frecuentemente porque hay que reconocer que los medios de comunicación a veces también tienen sus preferencias electorales...

Sigue 48ª Parte

Inicia 48ª Parte

... frecuentemente porque hay que reconocer que los medios de comunicación a veces también tienen sus preferencias electorales, y a veces hasta sus propios candidatos que impulsan. Entonces a los otros candidatos los bloquean en sus espacios informativos, y la única manera de poder dar respuesta es a través de los tiempos que da la ley y que administra el Instituto Federal Electoral, y si la respuesta va a ser lenta y tardada, se le da menos capacidad de respuesta, de debatir las ideas a los partidos políticos que no son favorecidos por los medios de comunicación, especialmente de la radio y la televisión.

Ahora, de que técnicamente es posible, claro que es posible, porque cuando al Partido del Trabajo se le impugnó, y se le dijo que había que bajar los spots y que teníamos que restituirlos por otros, se restituían en el mismo día. Técnicamente sí es posible, eso está demostrado.

No podemos decir que los mismos medios de comunicación nos van a decir si es técnicamente posible o no, porque ellos, mientras más tiempo tengan más les va a convenir, porque es una ley que han estado aplicando los concesionarios a fuerza, porque no respondió a sus intereses. Ellos se llevaban el 75 por ciento de los recursos públicos.

El C. Presidente: Permítame, Senador, efectivamente tiene usted razón. En los términos del artículo 14, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, es necesario que el público asistente a esta sesión guarde el debido orden, y además, se abstenga de hacer manifestaciones y permanezca en silencio, para atender los argumentos de los oradores, así es que reitero la solicitud de observancia del artículo 14, párrafo 4, a sugerencia del Senador Pablo Gómez.

Gracias. Continúe, representante, por favor.

El C. Licenciado Ricardo Cantú: Gracias, Consejero Presidente. Los medios electrónicos de comunicación se llevaban alrededor del 75 por ciento de los recursos públicos que invertían los partidos políticos en las campañas electorales.

Con la Reforma a la ley, hay un disgusto por parte de ellos e intentan no aplicarla, y si la aplican, lo hacen de mala gana, y obviamente ellos preferirían no ser muy eficientes en la aplicación de la ley. Por eso, en lo que se ha señalado de preguntarles a ellos de si técnicamente es posible, no nos daría una solución objetiva, cuando ya en la práctica, en los hechos hemos visto que sí es posible técnicamente, ya lo han hecho. Qué mayor prueba que la práctica misma.

Celebro el que haya un esfuerzo por parte de este Consejo General de reducir un poco los tiempos, para poder hacer más ágil el debate. Se puede señalar...

Sigue 49ª Parte

Inicia 49ª Parte

... de reducir un poco los tiempos para poder hacer más ágil el debate.

Se puede señalar que si se da un debate a través de los spots se puede generar una guerra sucia, pero creo que es al revés, si se está dando una guerra sucia, se puede responder a través de los spots para aclararla, porque generalmente la guerra sucia se da sobre falsedades.

Cuando se informa con la verdad, es una buena manera de contrarrestar una guerra sucia.

Celebro que haya este esfuerzo por parte de integrantes del Consejo General, por acortar el tiempo de los spots, por las razones que he indicado, creo que sí favorecería más al debate y permitiría que la información fuera más al momento de los intereses de coyuntura que interesan a la ciudadanía. Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente. He escuchado con mucha atención las diversas propuestas sobre el tema que ha resultado seguramente más polémico de los que hemos estado abordando, que es el relativo a el tema de las órdenes de transmisión y de los días previos que el medio requiere para el momento de la transmisión concretamente.

Voy a acompañar la propuesta que ha hecho la Consejera Electoral María Marcarita Elizondo, en relación a lo siguiente: Estoy absolutamente de acuerdo con la idea de que sea al inicio de las precampañas cuando esta disposición de plazos entre en juego, por ello, no tengo diferencias en relación y hasta la Jornada Electoral, a partir del inicio de las precampañas y hasta la Jornada Electoral, las órdenes de transmisión y los materiales de radio y la televisión podrán ser entregados o puestos a disposición de los concesionarios o permisionarios, vía electrónica, recepción satelital o en su domicilio.

Cuando la Consejera Electoral María Macarita Elizondo nos hizo la propuesta de la redacción siguiente, ella incluía dentro de su propia redacción un plazo en donde en cualquier caso el período de las órdenes de transmisión incluía un tiempo que ella estaba asignando en esa redacción al Instituto Federal Electoral.

Propongo que mantengamos la redacción original que continuaba en el propio Proyecto con esos plazos, pero que se agregue un dispositivo adicional que establezca con toda claridad lo siguiente:

Si se tratara de una entrega de carácter electrónico, el Instituto Federal Electoral contará en un período distinto con 24 horas para su puesta a disposición.

Si se tratara de una entrega electrónica, el Instituto Federal Electoral contará hasta con dos días para su puesta en disposición, ambos modelos llevan necesariamente a que los días incluidos en el proceso, sean estrictamente los mismos, que incluyen al final del caso cuatro días.

Ergo, por eso, el ejemplo de días ya contados desde el lunes si ese día fuese el orden de transmisión y creo que en eso ya no tendríamos diferencia para que salieran el día viernes en ambos casos, estamos hablando del mismo período con una redacción distinta.

Creo que nos ayuda y abona en certeza el incluir el tema que el propio Partido Revolucionario Institucional había establecido en relación a cuánto tiempo tendrá el Instituto Federal Electoral para llevar la orden de transmisión (OT) al medio de comunicación. Con este dispositivo se precisa esa materia.

Con las otras propuestas que la Consejera Electoral Macarita Elizondo ha puesto de manifiesto, también estoy de acuerdo, creo que no habría dificultad en esta materia y estoy a favor con que vayamos con una suerte de modificaciones, incluso adicionales que podría a consideración de ustedes, asociadas a cambios, por ejemplo, en el artículo 39, en donde se incluya la frase en el párrafo 3: “Los Vocales Locales o Distritales”, como un elemento importante.

En el párrafo 4, incluiríamos, propongo que se diga: “Las órdenes de...”

Sigue 50ª Parte

Inicia 50ª Parte

... en el párrafo 3: “Los Vocales Locales o Distritales”, como un elemento importante.

En el párrafo 4 propongo que se diga: Las órdenes de transmisión y los materiales de radio y televisión podrán ser entregados o puestos a disposición de los concesionarios y permisionarios por vía electrónica, recepción satelital, en su caso, en el domicilio.

En cualquier caso, las órdenes de transmisión, los materiales serán puestos a disposición, entregados en su domicilio, al menos cinco días hábiles.

Esto es, con la propuesta que hace la Consejera Electoral María Macarita Elizondo en términos de que en el período ordinario tengamos cinco días, no sólo en el ordinario, sino en los tiempos que administra ordinariamente el Instituto Federal Electoral sean hasta cinco días para este propósito.

Propongo que en el párrafo 2, y con ésta concluyo; del artículo 41, se señale: “A partir de las precampañas y hasta la conclusión de la Jornada Electoral, también para mayor precisión”.

Tengo algunas otras, Consejero Presidente, que iré presentando a lo largo de este tiempo.

El C. Presidente: Gracias, El representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. Gracias, Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Sólo para efectos de precisión, porque hemos escuchado con mucha atención diversas propuestas y, me parece que aquí más vale ser reiterativo, que quedarnos con dudas.

Al final lo que está usted planteando es, el partido político le entrega al Instituto Federal Electoral su spot o promocional. El Instituto Federal Electoral tendrá 24 horas para decirnos a los partidos políticos si ese spot es técnicamente viable para su transmisión, eso y sólo eso, no es un tema de contenido, sólo para claridad de quienes nos escuchan.

Transcurridas 24 horas, Consejero Electoral Alfredo Figueroa, usted lo que dice es: Para que el permisionario y concesionario lo transmita tendrá tres días. Es decir, en el

mundo ideal de que este modelo funcione, partido político que entregue un spot tendrá que verlo al aire al cuarto día como máximo.

¿Es correcto? A las 24 horas para que las áreas técnicas del Instituto validen la viabilidad técnica del promocional y tres días para que el concesionario lo transmita.

¿Es eso lo que nos está usted compartiendo como propuesta?

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Representante del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Federal, agradezco su pregunta porque creo que ayuda a hacer determinadas precisiones.

Primero, el Instituto Federal Electoral está en condiciones hoy por hoy, de una vez que los partidos políticos entregan su material, hacer el proceso de dictaminación si lo recibe hasta las tres de la tarde del día previo a la salida de la orden de transmisión, que es un concepto que quiero poner muy en claro, a incluirlo.

Podríamos poner un dispositivo que dijese, con toda claridad, que hasta las tres de la tarde para que no haya diferencias en ese caso, se podrá recibir el material que podrá salir en la orden de transmisión siguiente, puede ser el del día siguiente, puede ser o puede no ser.

Por una razón, representante, porque habrá un calendario de órdenes de transmisión. La Industria de la Radio y la Televisión si recibiera cinco órdenes de transmisión a la semana, en el caso, tendría una enorme dificultad para poder procesar continuamente todos los días esas órdenes, por eso habrá de establecerse un calendario para esas órdenes, de modo claro.

¿Pudo haberlo entregado el partido político previamente sí así lo dispuso? Sí, pudo haberlo hecho, pero ese es el período que está previsto.

Una vez que la orden de transmisión sale hacia el medio de comunicación, hay dos períodos posibles. Si el medio optó por una vía de entrega electrónica, el medio tendrá, una vez que reciba la notificación, tres días para su difusión.

Si optó por la vía...

Sigue 51ª Parte

Inicia 51ª Parte

... una vez que reciba la notificación, tres días para su difusión.

Si optó por la vía física de notificación tendrá, en ese caso, el Instituto Federal Electoral 48 horas para llegar al medio. Juntos esos dos períodos hacen exactamente lo mismo en términos de que en un caso entra el lunes y en el otro caso sale el viernes.

El C. Presidente: Gracias. Tengo la impresión de que ha quedado respondida la pregunta del representante del Partido Revolucionario Institucional, pero tiene usted todavía dos mociones que atender.

La primera que percibí es del representante del Partido Acción Nacional y la segunda que me advierte el Secretario Ejecutivo, es del Consejero Electoral Benito Nacif.

Si me permite le pregunto: ¿Si acepta usted una pregunta del representante del Partido Acción Nacional?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado José Guillermo Bustamante.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Gracias, Consejero Presidente. Muchas gracias, Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Simplemente para pedirle que siga explicitando la pregunta del representante del Partido Revolucionario Institucional, porque veo que el tiempo fue muy justo y todos estamos interesados en precisamente que explique esto. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Me parece que el Proyecto de Acuerdo tiene que tener tres períodos muy claramente establecidos.

El primer período es hasta cuándo el Instituto Federal Electoral recibe a los partidos políticos para la orden de transmisión que salga a continuación. Hemos dicho ya con claridad que un día previo, si el partido político decide entregarlo dos días previos es decisión del partido político, hasta en cuanto se presenta la orden de transmisión.

La redacción que nos proponía la Consejera Electoral María Macarita Elizondo coincide con la misma propuesta en términos de tiempo real, pero la diferencia que se establece es que ella en una sola redacción incluía un tiempo del Instituto Federal Electoral que pretendo separar; una disposición para los partidos políticos y hasta cuándo pueden entregar; otra disposición para la orden de transmisión y sus dos períodos si es

electrónica o es física, y otra disposición para el momento que deberán transmitir la radio y la televisión tanto si optan por la electrónica, como si optan por la física.

En todos los casos el tiempo en el que el partido político lo presentó, y esto es un elemento muy importante, saldrá el mismo día, tanto si se trata de un medio que optó por la vía física, como si se trata por un medio por la vía electrónica.

Este asunto garantiza que al medio de comunicación saldrá exactamente el mismo día sin construir ventajas sobre la posibilidad de que un medio conozca antes el material y, entonces, presente otro tipo de material ya en contra del otro.

Por eso hay un día único de transmisión y esto tutela la equidad, de modo que hace posible claramente y con transparencia los tiempos de los que estamos hablando.

¿Esto qué permite para decirlo con toda claridad? Una modificación sin incluir los dos días inhábiles que estamos dando por sábado y domingo. De este modo, se agiliza el modelo y se administra con ordenes de transmisión (otes).

El C. Presidente: Gracias. El Consejero Electoral Benito Nacif desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Si.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente. Gracias al Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Estaba tratando también de entender la propuesta de la forma en que usted la ha planteado. Me queda la duda si en esa propuesta se alcanza a hacer una reposición dentro de los cinco días de una semana hábil, por así llamarla.

Me gustaría si me pudiera aclarar esto.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Para todos los efectos del Proceso Electoral Federal los tiempos de la autoridad son hábiles en relación a que los partidos políticos pueden venir a entregarnos sus materiales en sábado, en domingo, etcétera, porque para el Instituto Federal Electoral, a partir del mes de octubre, todo el tiempo es hábil.

Ergo un partido político podrá entregar los domingos su material antes de las tres de la tarde y las ordenes de transmisión (otes) están siendo depositadas el lunes, en un caso, y su transmisión, en el caso de vía electrónica, será el viernes.

En el caso de la vía física, el Instituto Federal Electoral entregará el martes al partido político y entre el lunes y martes, y estará saliendo el mismo día viernes.

Sigue 52ª Parte

Inicia 52ª Parte

... física, el Instituto Federal Electoral entregará al partido político, entre el lunes y martes y estará saliendo el mismo día viernes.

Eso constituiría la propuesta que estamos poniendo de manifiesto en estos casos y garantizaría que tanto por una vía como por la otra hay una garantía de salida el mismo día. Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias. El representante el Partido Revolucionario Institucional desea hacerle otra pregunta. ¿La acepta usted, Consejero Electoral Alfredo Figueroa?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente; gracias, Consejero Electoral. Si no sabemos cuántas órdenes de transmisión habrá va ser bastante complejo para permisionarios y concesionarios pautar.

Segundo, ¿Limitar el número de órdenes de transmisión puede afectar las prerrogativas de los partidos políticos o no, desde su punto de vista?

Es decir, estamos discutiendo si nos vamos de 48 a 72, si 24 para evaluar, ya evaluadas aquí se van a los concesionarios y permisionarios, pero al final volvemos a caer en un embudo procedimental.

Se podrá recibir cualquier día el promocional del partido político, pero esta ventanilla atenderá los miércoles y los viernes para subir spots.

Quizá estoy entendiéndole mal, Consejero Electoral; pero me parece que para efectos didácticos de la mesa y de quienes nos siguen por otros medios es muy relevante que precise si las afirmaciones que hago son correctas o incorrectas.

Insisto, lo que queremos es que lo que se acuerde suceda; no queremos perseguir incumplimientos.

Si hay muchas quejas en el Proceso Electoral del año 2012, que sea parte de la contienda entre las fuerzas políticas y no estar persiguiendo si la pauta se cumplió o no se cumplió.

Otro tema que me preocupa es el tema físico de la entrega. La entrega electrónica quizás puede ser atendible, pero la entrega física me parece que los tiempos son apretados para que suceda.

¿Cuál sería su punto de vista de estas tres reflexiones que le hago?

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Representante, muy brevemente. No. El funcionamiento actual del Modelo de Órdenes de Transmisión tiene un calendario que al efecto aprueba el Comité de Radio y Televisión en cada elección, en donde se establecen los días calendario, y esto lo puede usted constatar en el propio Comité, en donde se señala cuáles son los días que se establecerán salidas de órdenes de transmisión.

¿Esto qué quiere decir? En los modelos que han permanecido hasta la actualidad hay dos órdenes de transmisión a la semana en algunos casos, otras en una.

Justamente para no limitar en absoluto los derechos de los partidos políticos, es que esta autoridad no está estableciendo un número limitado de órdenes de transmisión en el Proyecto de Acuerdo que tiene usted a consideración.

Puede ser una, pueden ser dos órdenes de transmisión. Pero lo que es certero es que habrá un calendario y Lineamientos precisos en relación a este particular tema, como lo estoy proponiendo.

Segunda cosa que no es correcta en relación a los tiempos que a usted preocupan. Esta autoridad hoy por hoy, en el modelo actual entrega en buena parte del país en 24 horas todos los materiales in situ físicamente. En otra porción del país lo más que llegamos a tardar son 48 horas in situ.

Por eso es muy importante modificar este Reglamento, porque esta autoridad se dio 36 horas para hacer un Dictamen, que hoy hacemos en dos horas.

Ese tiempo que el Instituto Federal Electoral se daba con el plazo de tres días para llegar al lugar, hoy la realidad es que con la desconcentración del modelo que hicimos desde el año anterior, tenemos más de 80 puntos de distribución y llegamos a los lugares más recónditos del país, lo máximo en 48 horas.

Me parece que es mejor precisar todos estos aspectos en el Reglamento, que dejarlos en un solo párrafo de una sola redacción de un artículo y eso es lo que le he propuesto a la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Gracias, Consejero Presidente. Antes que nada quiero pedirle una disculpa pública a mi compañero del Partido Acción Nacional por no aceptar su pregunta, pero me agarró en un...

Sigue 53ª Parte

Inicia 53ª Parte

... representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Gracias, Consejero Presidente. Antes que nada, quiero pedirle una disculpa pública a mi compañero del Partido Acción Nacional por no aceptar su pregunta, pero estaba en un momento de concentración total respecto de lo que estaba diciendo del cuarto poder. Discúlpeme compañero.

Trataré de poner orden a todo lo que se ha dicho aquí por algunos miembros de esta mesa y que realmente desde mi punto de vista carecen de conocimiento.

Quiero aclarar que el Partido Verde Ecologista de México votó en contra a esta Reforma Electoral del año 2007, nos suena muy contradictoria la posición del Partido de la Revolución Democrática en querer, o en tener el afán de quitar la espotización que ellos mismos sugirieron en esa época.

Estaba escuchando las palabras del Senador Pablo Gómez, en donde se refería que sería muy importante poder conjuntar los tiempos para los partidos políticos en sus mensajes. Sí, esto en el Comité de Radio y Televisión ya se ha tocado, pero hay implicaciones no nada más de la voluntad de los partidos políticos, y volvemos a lo mismo, implicaciones operativas.

Es decir, tanto tiene derecho el Partido del Trabajo de escoger dos minutos, como yo de uno, otro de 30, otro de 20, otro de 10, y esto sería un caos. Me da mucha pena que no haya leído el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales ni el Reglamento, pero sí lo permite, ahí lo dice.

En otro tema, lo que quiero hacer notar a los Consejeros Electorales que no están en el Comité de Radio y Televisión, es de la falta de viabilidad que traerían estas modificaciones al Reglamento, y voy a insistir en lo que se ha tocado de cuántos cargos a elección popular tendríamos en el año 2012, y cómo queremos y podemos comprobar que va a ser inaplicable, y me gustaría que el Consejero Electoral Alfredo Figueroa me contestara sobre esto, en términos de la entrega recepción de los partidos políticos de sus spots.

Tenemos más de 1 mil 600 cargos a elegir, supongamos que nada más agarramos la mitad, son 818, somos siete partidos políticos; estamos hablando de 1 mil 726 spots; hay 2 mil 235 emisoras.

Si quiero como partido político, hacer un spot de cada uno de mis candidatos, el Instituto Federal Electoral no podría dictaminar ese número de spots. En el Comité de Radio y Televisión me mencionaban bueno, pero si tú vas a hacer esa cantidad de spots, Partido Verde Ecologista de México, ojo con los topes de campaña; aclaro para que no haya confusión, si hiciéramos un cambio nada más del nombre del candidato, te cuesta entre 5 y 10 pesos por el locutor para hacerte ese cambio.

Pero si quisiéramos hacerlo, sería inoperable para el Instituto Federal Electoral poder dictaminarme ese número de spots y poder hacer su orden de transmisión para los medios de comunicación.

Aquí se están manejando muchos tiempos, y ya estamos viendo algunos Consejeros Electorales que van de dos a tres días. Señores, ¿dónde está la opinión de los medios para ver su operatividad de las cuestiones técnicas? No es una cuestión de lápiz. Quisiéramos que fuera, sí, pero no es.

Tenemos que ver si esto nos va a poder llevar a la operatividad del año 2012. Nosotros estamos en el Partido Verde Ecologista de México muy consternados con estas decisiones que se están tomando aquí en esta mesa.

Hemos debatido en el Comité de Radio y Televisión durante más de 11 horas, y hemos puesto a la mesa nuestras posiciones y nuestros fundamentos de por qué no se van a poder llevar a cabo. Ejemplo de ello es que hoy en día, el Instituto Federal Electoral nos entrega a 15 días o 10 días los monitoreos.

Le pregunto a la cuestión técnica del Instituto Federal Electoral si con esta nueva reforma nos van a poder entregar los monitoreos diarios; no ha sido así en ninguna elección, cómo es posible que estamos pidiendo que se hagan esos cambios, porque si se hacen cambios diarios a spots, lo mismo si quisiéramos tener los argumentos de cuáles son esos monitoreos que no se nos entregan.

Sí tiene razón el Senador Pablo Gómez, 15 días es mucho tiempo para poder contestarles en vía de medios de comunicación con spots; le recomendaría ver la opción de conferencias de prensa al día siguiente de que salga un spot, porque si vamos a tomar los tiempos que aquí se están tocando, serían más de cuatro días...

Sigue 54ª Parte

Inicia 54ª Parte

... con spots, le recomendaría ver la opción de conferencias de prensa al día siguiente de que salga un spot, porque si vamos a tomar los tiempos que aquí se están tocando, serían más de cuatro días, tampoco serían tiempos para contestar a los partidos políticos. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Pablo Gómez.

El C. Consejero Pablo Gómez: Creo que el debate, fundamentalmente está concluido, que la idea es que la situación de igualdad de los partidos políticos, se mantenga en los procedimientos que conducen a subir un mensaje a la radio y la televisión.

Creo que el acortamiento del tiempo que media entre la entrega de la orden y la transmisión es indispensable para una campaña presidencial. Debería también operar así para el tiempo ordinario, no veo por qué no.

Pero después de las próximas elecciones, veremos en el Instituto Federal Electoral la manera en cómo esta norma funcione también para los tiempos ordinarios de acceso de los partidos políticos.

Me preocupan, sin embargo, algunas precisiones que se han dado, porque van a ser trasladadas a algunos medios. La cuestión técnica no existe, y eso, según los medios, no según nosotros. Porque los medios los hacían el mismo día en el año 2006 y si ya lo hicieron entonces, lo harán ahora. Me sigue pareciendo muy largo eso de los cinco días.

También hay unas cosas que no tienen explicación suficiente, si en período electoral todos los días son hábiles, por qué para estos efectos no lo son.

¿Por qué? Para las transmisiones de tiempo ordinario, se entiende que no, pero para el período electoral debería no ser hábiles, Consejera Electoral María Macarita Elizondo. Sino todos los días son hábiles, y por lo tanto ese criterio debe aplicarse. creo que alguien debe ir al Tribunal Electoral a hacer un planteamiento de apelación, decir que la norma general no se va a expresar aquí, se expresa cuando se quiere y cuando no, no. Lo que sí y lo que no.

¿Por qué? Porque los concesionarios están nerviosos como si ellos no trabajaran los domingos. Claro que trabajan los domingos para una televisora, para una radiodifusora, todos los días son hábiles, de por sí, por la naturaleza del medio. Hay periódicos que no salen los fines de semana, son muy pocos, pero no es así radio y televisión.

Quiero también decir esto: En México sí existe el poder electoral, decidimos que existiera, no le pusimos ese nombre como en algunos países de América Latina, pero tiene todas las características de un poder electoral.

Tiene su unidad administrativa, tiene su órgano jurisdiccional, que es especial para la materia electoral, ahora hemos elevado desde el Congreso de la Unión la capacidad del órgano jurisdiccional para hacer declaraciones de inconstitucionalidad, de leyes en su aplicación, lo que no tenía antes.

Le hemos dado mucho más fuerza al organismo administrativo, en fin, tiene todas las características de poder y la manera en cómo se integra es semejante a la integración de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

O sea, tiene todas las condiciones, todas las cualidades, es un poder electoral, no hay que proclamarlo así en la Constitución Política para que lo sea.

Ahora, claro, cuando algo molesta a los poderosos, la autoridad que está tomando las decisiones es combatida, pero a eso ya debíamos estar acostumbrados.

Por último, Consejero Presidente, quiero decir lo siguiente: La necesidad en los cambios no es porque el sistema esté roto, sino porque se puede perfeccionar, se puede mejorar, en beneficio del proceso político. La tesis del Partido Revolucionario Institucional aquí en esta mesa, ha sido completamente falsa, además de que parece no entender bien cómo funciona este mecanismo en relación con los tiempos.

Muchas gracias.

Sigue 55ª Parte

Inicia 55ª Parte

... esta mesa ha sido completamente falsa, además de que parece no entender bien cómo funciona este mecanismo en relación con los tiempos. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. El Consejero Presidente para solicitar la atención de los miembros del Consejo General sobre una circunstancia.

Primero, he seguido con mucho detalle el análisis de la Consejera y los Consejeros Electorales.

Segundo, por supuesto que coincido con la mayoría de los miembros del Consejo General, de que lo que estamos haciendo es mejorar nuestra reglamentación interna, con el objeto de acumular la experiencia que hemos obtenido a lo largo de la aplicación de un modelo, hay que decirlo, ciertamente novedoso en materia de comunicación política, que tiene muy diversas aristas, pero que nos ha permitido administrar un recurso muy importante para la equidad de la competencia, que es el acceso gratuito de los partidos políticos a la radio y a la televisión en los términos de equidad que estableció el Legislador y hasta en este punto puede haber, seguramente una gran polémica, porque no faltará quien piense y lo ha expresado así, que debieran tener todos los partidos la misma cantidad de minutos, el mismo tiempo.

Hay quien piensa que ese tiempo debe ser proporcional al resultado de la elección anterior, pero desde ahí hay elementos polémicos. No quiero detenerme más en ellos, porque sí es mi convicción profunda, y en ésta creo que la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral está convencida que podemos mejorar las normas con las que hemos trabajado y por eso es que hemos sometido a la consideración de este Consejo General una Reforma al Reglamento de Radio y Televisión.

Quiero también pedirle al Secretario Ejecutivo, me apoye a distribuir un conjunto de propuestas, son propuestas de modificación a tres artículos que hace llegar la Junta General Ejecutiva a los miembros del Consejo General para, en este esfuerzo de perfeccionar las normas, seguir avanzando.

Me refiero muy puntualmente a ellas, las tienen por escrito, se trata de agregar un nuevo inciso en el artículo 35 que habla de las modificaciones de las pautas para tomar en cuenta la celebración de elecciones extraordinarias, porque ésta es una causal de modificación de pautas importantes.

La Junta General Ejecutiva además propone que en el artículo 50 se suprima el párrafo 2, que habla de la temporalidad en la que deben de reponerse los promocionales que no hayan sido transmitidos en el marco de un procedimiento especial sancionador.

Nos parece a la Junta General Ejecutiva que es conveniente no establecer un plazo tan específico como el que se plantea en este artículo 50.

Finalmente, en el artículo 54 también propone la Junta General Ejecutiva se supriman plazos para que sea un Lineamiento en donde se prevean los procedimientos y períodos que norman esta situación del incumplimiento de las pautas.

Evidentemente se ofrece una redacción específica de este artículo 54 en los términos del documento que estoy haciendo llegar a todos los miembros del Consejo General.

Quiero cerrar mi intervención, adhiriéndome a las propuestas que se han ido elaborando aquí en la mesa, una de ellas, me parece la más afinada por parte de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, que además entiendo ha hecho suya el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, en el sentido de que logremos favorecer una mayor eficacia en la difusión de los promocionales de los partidos políticos.

Todos estos cambios, señoras, señores Consejeros y representantes implicarán un esfuerzo superior del Instituto Federal Electoral, en específico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Tendremos también que perfeccionar nuestros procedimientos de verificación y monitoreo y estoy cierto que la rama administrativa de este Instituto, las Direcciones Ejecutivas involucradas en esta tarea y todos los Vocales a nivel nacional de la institución estarán ávidos de poder aplicar estas mejoras a la reglamentación para que tengamos una elección presidencial en la que los candidatos...

Sigue 56ª Parte

Inicia 56ª Parte

... de la institución estarán ávidos de poder aplicar estas mejoras a la reglamentación para que tengamos una elección presidencial en la que los candidatos tengan mejor acceso a los promocionales en radio y televisión y podamos tener también ahí, además de en otros espacios, un debate importante de ideas, un debate que beneficie al desarrollo de nuestra vida democrática.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. Se han hecho manifestaciones con la intención de avanzar, se ha hablado del Proyecto de Lineamientos que los partidos políticos no conocemos. De ahí la generación de dudas y de incertidumbres, incluso de posiciones encontradas.

Primero, una propuesta concreta, Consejero Presidente. Después de escuchar las respuestas que gentilmente el Consejero Electoral Alfredo Figueroa nos ha compartido con el asunto de 24 horas para que el Instituto Federal Electoral se pronuncie sobre la viabilidad técnica de un promocional y tres días para que el concesionario lo transmita.

Más allá de que sigo sosteniendo que me parecen apretados los tiempos y lo que me preocupa es que el Instituto Federal Electoral incumpla en la calificación de estos spots cuando se le junten cada 48 horas, 14 mil spots, que ese es el escenario probable, quizás no deseable, pero probable desde un punto de vista estadístico-lógico.

Me preocupa, primero, que el Instituto Federal Electoral no comience a tropezar en la calificación de los spots y se vaya a equivocar, no quiero pensar con una visión parcial con unos sí y con otros no.

Incluso, hasta de buena fe simple y llanamente errores humanos, de la presión natural del trabajo del Instituto Federal Electoral y de sus áreas técnicas.

En este sentido, me gustaría una reflexión más profunda en torno a la garantía que tenemos los partidos políticos y los ciudadanos de que esto es posible, no sólo deseable. Entiendo que hay el deseo, lo que quiero y lo digo respetuosamente, es la garantía técnica de que suceda.

Segundo. Se nos dice que seguramente en los Lineamientos se establecerán un par de días a la semana en los cuales el Instituto Federal Electoral notificará a permisionarios y concesionarios de la variación de los spots de los partidos políticos. Eso es lo que se ha dicho aquí.

“Se recibirán los spots todos los días, pero dos días a la semana el Instituto Federal Electoral enviará a los concesionarios los promocionales”. Muy bien.

Subamos esa claridad al Reglamento, no esperemos a los Lineamientos. Establezcamos, Consejero Presidente, una redacción que le genere certeza a los partidos políticos de que así será, porque no está dicho en el texto propuesto.

Generemos una redacción que dé certeza en el plazo de 24 horas que se está autoimponiendo el Instituto Federal Electoral para que una vez entregado el promocional, de cualquier partido político, se deba de pronunciar por su viabilidad o su no viabilidad técnica para la transmisión.

Estos dos elementos, más allá del debate de acortar o alargar los tiempos, más allá de intenciones distintas al propio Proceso Electoral Federal que a lo que nos comprometemos nosotros y es lo que nos interesa en el fondo es que sucedan las cosas, que tengamos la garantía y la certeza jurídica de que las reglas están claras y de que las franjas de discrecionalidad de la autoridad electoral para este tema se disminuyan a cero y que tengamos claras las reglas del juego partidos políticos, candidatos, concesionarios y permisionarios...

Sigue 57ª Parte

Inicia 57ª Parte

... y que tengamos claras las reglas del juego partidos políticos, candidatos, concesionarios y permisionarios.

Concreto en esta intervención la propuesta: Subamos la intención de futuros Lineamientos, en particular el tema de los dos días al Reglamento, con alguna propuesta que se pueda construir en la mesa y generemos la certeza de la calificación de las 24 horas de los materiales de todos los partidos políticos, por parte de la autoridad electoral.

El C. Presidente: Muchas gracias. El Consejero Electoral Alfredo Figueroa desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Muchas gracias. La garantía que usted solicita existe, porque hoy el Instituto Federal Electoral en términos de su funcionamiento en procesos electorales coincidentes, hoy por hoy y durante los períodos ordinarios lo que hace es dictaminar ese material que originalmente se dio un plazo, por supuesto en el arranque de esta reforma muy amplio en pocas horas.

Por esa razón la preocupación que usted tiene sobre actos futuros de posibilidad no ha lugar a tenerla, en el siguiente sentido:

El Instituto Federal Electoral dictamina versiones de los partidos políticos y se encarga, en el momento posterior, de su reproducción y distribución a los medios de comunicación.

Lo que los partidos políticos tienen como Dictamen no llega si no con el material de versión que van a poner en juego y ése es el producto de Dictamen.

El trabajo que antes se hacía calibrándose durante mucho tiempo, hoy se hace con menor tiempo.

Los períodos y plazos que usted solicita incorporados al Reglamento, estoy en condición de apoyarlos con un planteamiento reglamentario para mayor certeza jurídica en los términos en los que usted lo ha expresado.

¿Estaría usted de acuerdo con este planteamiento que le formulo, para que transitemos en una redacción y en una certeza que a todos dé condiciones de equidad y de igualdad en el trato de la autoridad?

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente; gracias, Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Primero, agradecerle al Consejero Electoral Alfredo Figueroa que esté de acuerdo con la propuesta que formulo en la mesa.

¿Pero la garantía que usted dice existe y que deseo que exista? No la tenemos ni usted ni yo, Consejero Electoral Alfredo Figueroa, y déjeme decirle por qué.

Porque este es un modelo aprobado en el año 2007 y es la primera elección presidencial en la que se pondrá en marcha este modelo.

La hemos medido en el Proceso Federal del año 2009, en procesos locales, pero por primera vez será el Modelo de Comunicación Política que se aplica en la elección de Presidente de la República, de Senadores, de Diputados Federales, la renovación en cinco entidades federativas en las que se van a elegir gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y el conjunto de elecciones locales vinculadas a congresos locales, presidencias municipales y jefaturas delegacionales del Distrito Federal.

Es decir, estamos frente a un modelo que se ha probado a lo largo de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, pero es la primera vez que tendremos una elección de este calibre.

Por eso me parece prudente insistir en la consulta, si técnicamente el Instituto Federal Electoral es capaz de soportar el reto del conjunto de promocionales que se habrán de distribuir.

Por eso decía en mi primera intervención: Si no está roto no lo compongan.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Vamos avanzando en el debate. Quiero insistir en mi propuesta de redacción para el artículo 39, numeral 5,...

Sigue 58ª Parte

Inicia 58ª Parte

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Vamos avanzando en el debate, quiero insistir en mi propuesta de redacción para el artículo 39 numeral 5. En el primer párrafo, mi idea es que, en vez de que diga, más o menos a la mitad del primer párrafo “las órdenes de transmisión de los materiales serán puestos a su disposición dos días hábiles” esa parte se elimine, para quedar “serán puestos a su disposición tres días hábiles”. Esa es la propuesta específica que estoy formulando para la redacción del numeral 5 del artículo 39.

Por lo tanto, no acompaño la forma en que lo plantea la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, me parece que la propuesta de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo lo único que está haciendo es desagregar el término de los tres días, está diciendo que le va a dar un día al Instituto Federal Electoral y dos a los medios. No es la propuesta esa la que estoy acompañando, me parece que es una propuesta que no corresponde con una posibilidad de encontrar una redacción que pudiéramos acompañar todos los Consejeros Electorales.

La propuesta que podría colocarse en medio de la disputa, me refiero del debate, es en vez de dos días, que sean tres días hábiles, eso me parece que técnicamente podría ser sustentado.

Ahora, en el segundo párrafo, mi propuesta de redacción consistiría en que se diga “la entrega de órdenes de transmisión y materiales de radio y televisión será vía electrónica o en su domicilio, realizada a través de los procedimientos que el Instituto Federal Electoral establezca, y en los términos que se determinen en los Lineamientos que al efecto se emitan, sin que ello modifique ninguno de los plazos que se especifican en el presente artículo, salvo en casos plenamente justificados en emisoras domiciliadas en el interior de la República”. Esa es la propuesta que sostengo con relación a este artículo.

Haría un agregado más que tendría que decir “el plazo en el cual el Instituto Federal Electoral debería dictaminar técnicamente los materiales” y ahí propongo 12 horas para que dentro de las 48 horas posteriores, se haga la entrega a los medios de comunicación.

Pero no nos confundamos, lo que nos está diciendo la Consejera Electoral María Macarita Elizondo es mantener la propuesta de la redacción actual del Proyecto de Reglamento, dando solamente dos días hábiles a los medios para colocar los spots al aire, y un día para que el Instituto Federal Electoral procese la parte que le toca. No acompaño esa posibilidad, traigo una redacción más amplia, que me parece que es mucho más adecuada en términos técnicos.

Vuelvo a insistir en que es necesario que hagamos algunos ajustes en el tema de la cobertura para tiempos ordinarios en el numeral 5 del artículo 11, ya me referí en mi primera intervención a esa parte, porque la propuesta actual del Reglamento está

trayéndonos a colación el criterio seguido para la pauta del Estado de México, y es un error.

Aquí se tienen que tomar en consideración las señales que se vean o se escuchen en cada una de las señales federativas, con base en el Catálogo; por eso he sugerido ya una redacción para el numeral 5 del artículo 11.

Luego, en lo que se refiere a reposición, sigo pensando que no se puede reponer cuando no hay condiciones de tiempo adecuadas. Si ya se agotó la precampaña y no hubo transmisión de algunos spots ¿cómo se va a hacer la reposición? Lo hemos dicho miles de veces aquí en el Consejo General.

La prueba más fehaciente de que tengo la razón, es que todas las resoluciones del Consejo General que han ordenado reposición de tiempo, ninguna se ha podido actualizar, tan es así, que el Secretario Ejecutivo debe un Informe con relación a este tema. No hay manera.

Propongo que eso se ajuste de acuerdo a lo que mencioné en la primera intervención.

Luego, en los artículos 36, el tiempo que el Instituto Federal Electoral debe usar para dictaminación técnica, el tema de la traducción de los spots en el artículo 47 para que, de ajustarse los plazos como se quiere ajustar, pues entonces se entreguen traducidos a los medios, para que sea más fácil la colocación al aire.

Finalmente, la redacción del artículo 44, numeral 5, que me parece que es necesario suprimir después del punto y seguido, la expresión “lo anterior no será aplicable en caso de que transcurra un proceso electivo concurrente en la entidad de residencia ni durante procesos electorales de carácter federal”

Esa parte igual la propuse en mi anterior intervención, e insisto en que debe ser eliminado del artículo actual 44, numeral 5. Es todo.

El C. Presidente: Gracias. El representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

Sigue 59ª Parte

Inicia 59ª Parte

... usted.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Gracias, Marco Antonio Baños. Con todo respeto y porque sé que ha estado acompañándonos en muchas de las reuniones que tenemos en la Comisión de Radio y Televisión y a lo largo de este año y el año pasado.

Se habla mucho de que los medios de comunicación tienen la facultad o la posibilidad para meter los spots de un día a otro, que fue en el caso del año 2006.

El caso del año 2006, era una cuestión de que se subían por redes, hoy en día ya no son por redes porque la misma autoridad, el mismo Instituto Federal Electoral, lo que pretende o lo que se intentó, es que pudieran los medios de comunicación bloquear radiodifusoras y televisoras, tener bloqueos, por eso ya no son por redes, por eso estamos en otra hipótesis.

A lo largo de las dos últimas reuniones en el Comité de Radio y Televisión, nosotros, el Partido Verde Ecologista de México, insistimos mucho en que se nos dijera por las áreas técnicas y no sé si usted tenga conocimiento, esa es la pregunta, si es viable, ya no para los medios de comunicación, sino para el Instituto Federal Electoral poder garantizar lo que mencionó nuestro compañero del Partido Revolucionario Institucional, la dictaminación de los posibles spots que tengamos y el monitoreo que fuese entregado con 24 horas.

Nadie, ningún Consejero Electoral del Comité de Radio y Televisión me pudo contestar.

Decían: "Sí es factible, porque se está llevando a cabo", pero nadie técnicamente nos dijo si sí o si no, porque eso creo que sería muy importante para los partidos políticos entenderlo.

Si eso lo entendemos ahora, creo que la discusión ya se va a otro término, pero llevamos más de 14 o 15 horas discutiendo en el Comité de Radio y Televisión en las sesiones pasadas, sobre si es posible esto o no,

Mi pregunta sería si usted sabe si es posible que esto se lleve a cabo. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias. Lo que puedo decir con relación al tema, aquí hay funcionarios de la estructura ejecutiva en la mesa, el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, que tendrían que dar una explicación más amplia sobre el particular, pero desde mi punto de vista, si ese tema estuviera resuelto internamente, ya aparecería en el Reglamento, tan es así, que no viene un plazo de dictaminación.

Por eso he dicho que en el artículo correspondiente, debe colocarse un plazo específico para que se realice la dictaminación.

No quiero decir que las áreas técnicas de la institución no tengan elementos, seguramente los tienen, pero al no estar reflejada una propuesta de plazo específico y colocar un transitorio para que nos mande a unos Lineamientos que determinen cómo hacer la dictaminación, eso, desde mi punto de vista, no genera certidumbre, por eso he insistido en meter una norma en el Reglamento que decida con puntualidad el plazo que el Instituto Federal Electoral debe ajustarse para poder hacer la dictaminación técnica. Esa sería mi respuesta, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Consejero Electoral Marco Antonio Baños, el representante del Partido Verde Ecologista de México, desea hacerle otra pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Gracias. Creo que es humanamente imposible que hayan podido leer la Versión Estenográfica de esa maratónica sesión que tuvimos en el Comité de Radio y Televisión de más de 12 horas.

Pero una de las propuesta de mi partido y quiero ver cuál sería su opinión, era poner un transitorio en el dado caso de que pusiéramos una fecha límite para ver si esta nueva implementación o adecuaciones que se estaban proponiendo por parte del Consejero Electoral Alfredo Figueroa y del Consejero Electoral Benito Nacif, si no se pudiesen llevar a cabo en la operatividad, pudiésemos regresar antes de que iniciara el Proceso Electoral Federal al modelo que hoy estamos.

Esa propuesta hecha por mi partido político en ese momento, fue totalmente desechada, creo que fueron por las horas, porque fue alrededor de las 4:30 de la mañana, pero no sé usted qué opina de un transitorio que pudiesen tener estos argumentos que le estoy diciendo. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias. Sigo insistiendo, nosotros tenemos que tener certidumbre plena del procedimiento que la autoridad va a seguir para hacer la dictaminación técnica de los materiales. Pero no solamente Lineamientos que digan cómo hacerlo, sino que también los plazos que se tienen que cumplir.

En el Reglamento no coincido con el hecho de que colocar al aire los spots, habiéndolos recibido por vía electrónica y darle un plazo de 3 días a los medios para que lo hagan, genera un incentivo. Esa es una falacia, la verdad.

No sé si los medios en rigor estén pensando en que...

Sigue 60ª Parte

Inicia 60ª Parte

... los medios para que lo hagan genera un incentivo. Esa es una falacia, la verdad.

No sé si los medios en rigor estén pensando en que 24 horas adicionales porque lo bajaron del satélite o de Internet significa un incentivo real en el procedimiento.

Lo que me preocupa es la eficacia de que la pauta esté al aire y si esa eficacia se logra con el hecho de que tengamos plazos más adecuados a una realidad técnica que viven muchos medios en ciertos lugares, me parece que eso se puede actualizar así, hacer Lineamientos que garanticen que se van a subir, pero que también se van a transmitir en condiciones adecuadas.

Con todo respeto, para quien ha sostenido que 72 horas después de que se reciben por vía electrónica es un incentivo a los medios, eso la verdad es un falacia, hay que decirlo con toda claridad, eso en el mundo la verdad no existe; me parece que deberíamos de ser más claros en el tema de un plazo más acorde con una realidad donde también debe ser escuchada la contraparte que se va a encargar de operar este aspecto de la modificación reglamentaria.

Esa parte, por cierto, quedó pendiente desde la época del ex Consejero Electoral Arturo Sánchez, aquí la discutimos con amplitud, se llegó a un acuerdo de que se hicieran las consultas respectivas y todavía no las veo, por eso no puedo acompañar la redacción en los términos actuales y menos aún la propuesta de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo. Es todo.

El C. Presidente: Gracias. El representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Sí, por supuesto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. Gracias Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

En el mismo sentido de la consulta que le hice al Consejero Electoral Alfredo Figueroa, quiero consultarle si usted ve bien que estos prometidos o futuros Lineamientos en donde se han hecho precisiones más allá de los plazos, que coincido con usted, se debieran incorporar como redacciones adicionales al Reglamento para generarle certidumbre al Consejo General y a los partidos políticos.

Me refiero precisamente al tema de los plazos que se da el propio Instituto Federal Electoral para la certificación técnica a los materiales de los partidos políticos y la garantía de establecer uno o dos días a la semana, que serán ese o esos días de la

semana los que tendrá la autoridad electoral para hacerle llegar los materiales a los permisionarios y concesionarios.

La pregunta es muy concreta: ¿Estaría usted a favor de adicionar estos criterios normativos como texto del propio Reglamento?

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias. Se ha vuelto una discusión intensa sobre esa parte, pero vamos a lo que realmente nos importa, que es el asunto de que los spots se transmitan.

Hoy día tenemos arriba del 96 por ciento de transmisión de la pauta. En el Proceso Electoral del año 2009, en la etapa de precampañas alcanzamos el 95 por ciento en la primera aplicación del modelo; durante las campañas logramos una transmisión de la pauta de más del 90 por ciento.

Después del año 2009 a la fecha, han pasado muchas elecciones locales y hemos logrado que funcione con cierta eficacia el modelo, tan es así que hoy día, todos reconocemos que hay más del 96 por ciento de la pauta al aire.

Entonces, me parece que lo que tendríamos que encontrar es un mecanismo idóneo, ciertamente para conciliar dos intereses: Una, el de los partidos políticos que pueden renovar con mucha rapidez cuando lo requieran los spots al aire, por eso insisto que tres días es un tiempo razonable, porque estamos reduciendo, no es esta discusión de si estoy dando dos o tres días, es la discusión del tiempo total desde que el spot llega al Instituto Federal Electoral.

Ahí hemos sido muy claros en que si logramos subir los spots en un plazo máximo de tres días después de que lo reciben los medios, es un tiempo que se acorta visiblemente frente a lo que ocurre en la realidad en este momento y eso es lo que deberíamos de hacer preservar, la eficacia en ese modelo.

Con todo respeto, creo que la información técnica que se exhibe para modificar el Reglamento en las condiciones actuales, también puede ser contrastada con la otra información de la que disponemos nosotros.

No estoy trayendo por ocurrencia aquí una propuesta para decir tres días, también chequé con las áreas técnicas, pero las áreas técnicas a veces les dicen a unos Consejeros Electorales lo que quieren oír y a otros lo que quieren oír también. Esa parte no funciona.

Por eso, encontremos un justo medio, me parece que tres días...

Sigue 61ª Parte

Inicia 61ª Parte

... pero las áreas técnicas a veces les dicen a algunos Consejeros Electorales lo que quieren oír y a otros lo que quieren oír también. Esa parte no funciona.

Por eso, encontremos un justo medio. Me parece que tres días es un tiempo adecuado para poder hacer el ajuste normativo respectivo.

El C. Presidente: Terminó su tiempo, Consejero Electoral.

Estamos ante la solicitud de una pregunta más por parte del Consejero Electoral Alfredo Figueroa. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias por la aceptación, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Para hacerle una pregunta muy concreta. ¿Usted estaría de acuerdo en incorporar una suerte de decisiones reglamentarias que en cualquier caso si los materiales ya sea por vía electrónica o vía física, impliquen que no se incluya sábado y domingo al menos una ocasión en la semana, estaría usted de acuerdo en una propuesta en donde en ningún caso pueda ser posible que incluya el fin de semana al menos en una ocasión o el modelo que nos propone incluye, en algunas ocasiones, la posibilidad de que eso ya incluya el fin de semana que, para efectos de este Reglamento, no será hábil para los concesionarios y, por lo tanto, estaremos al status quo de siete días de la semana? Esta sería mi pregunta.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Esa es una pregunta intencionada del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, para decirlo con todo afecto, con toda la amistad que siempre hemos tenido.

Pero él sabe muy bien que el asunto de haber determinado si todos los días eran hábiles fue un asunto que no prosperó en el Comité de Radio y Televisión, como haya sido, pero no prosperó.

Entonces, me está colocando un supuesto que en rigor solamente él necesita una respuesta para que le diga sí o no, y entonces defender una u otra de sus propuestas.

Porque además hay una cosa que también es falaz en su argumento, se lo voy a decir con todo respeto.

Usted dice que vamos garantizar que al menos una vez a la semana se van a poder hacer los cambios de los spots, y eso depende de una cosa en su propuesta o en la mía: del momento que el partido político lo solicite.

Si el partido político viene y me lo solicita el jueves, su propuesta se fue al lunes, y eso usted lo sabe muy bien. Entonces, no vendamos realidades que no son.

Lo real es que si un partido político solicita a inicio de semana, en su propuesta o en la mía, el spot estará al aire; pero si la solicitud se presenta a finales de la semana, en su propuesta o en la mía, el spot estará al aire hasta la siguiente semana.

Eso es un hecho y usted no me puede decir que eso no es así.

Por tanto, la discusión sobre el tema de si son todos los días hábiles o no, no es un tema que esté ahora sobre la mesa.

El C. Presidente: Gracias. El representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta más. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Adelante, representante.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado José Guillermo Bustamante.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente. Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños, porque este intercambio de preguntas, ha sido intenso.

Si bien este tema, estoy de acuerdo con usted que ha sido abordado en el Comité de Radio y Televisión, hay una peculiaridad que vale la pena tomar en cuenta para este tema de los días hábiles, que es que ahora se introduce en el Reglamento una distinción para el tratamiento que se le da al tiempo de los spots en tiempo ordinario y tiempo extraordinario.

La regla para el tiempo extraordinario, independientemente de lo que se haya mencionado en el Comité de Radio y Televisión, es que los días y horas son hábiles todos.

No entiendo por qué existe el criterio de que si ya se está haciendo la distinción en este momento de que en tiempo ordinario se van a mantener los tiempos tal como están y en tiempo extraordinario se van a reducir precisamente para privilegiar un mayor acceso para que los candidatos puedan presentar sus propuestas, no entiendo por qué no revisar nuevamente este criterio de los días hábiles.

Porque al final del día estamos en presencia de un Proceso Electoral Federal en donde para todos los que participamos en el Proceso Electoral Federal en materia de

notificaciones, en materia de actuaciones ante la autoridad, prácticamente en todas las materias, tal y como lo señala el Código de la materia, todos los días y todas las horas son consideradas hábiles.

Sin embargo, en esta materia se introduce una distinción...

Sigue 62ª Parte

Inicia 62ª Parte

... todos los días y todas las horas son considerados hábiles, y sin embargo en esta materia se introduce una distinción, pero el tema de los horarios no aplica.

Perdón que sea insistente porque ha explicado muy bien usted su punto, pero creo al estar hablando de una distinción que se introduce en el Reglamento, creo que sería pertinente el que se valore nuevamente este tema o que se explique porque no se introduce.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: No tengo duda de lo que dice la norma: “Para efectos del Proceso Electoral Federal todos los días y las horas son hábiles”, es una norma genérica que rige para cualquier actividad del Instituto.

Lo pulcro, lo exacto para ser aplicable con los medios debería de ser considerarlo de esa manera. Sin embargo hay una particularidad que nosotros no podemos obviar y ésta tiene que ver con las relaciones laborales que los medios tienen.

A poco el Instituto Federal Electoral se va meter a litigar con las cuestiones sindicales y demás compromisos de orden laboral que tienen los medios con su personal. Esa parte no veo cómo la podamos resolver.

Por eso, insisto, si nosotros tuviéramos certidumbre de que se puede poner que todos los días son hábiles para efectos también del mecanismo de comunicación política, simplemente ya se hubiera colocado, pero tiene una complejidad de otra naturaleza que trasciende las capacidades y las competencias del propio Instituto.

El Instituto Federal Electoral lo que tiene que hacer es tomar los sábados y los domingos como hábiles, para efecto por ejemplo de hacer la dictaminación técnica.

Si un partido político viene el viernes a solicitar un cambio de un spot, el plazo que le corresponde al Instituto Federal Electoral lo puede agotar en sábado y domingo, porque éstos son durante el Proceso Electoral Federal horarios hábiles nuestros, no así para efecto de los medios; en el caso de los medios opera de una manera diferente.

No estoy defendiendo nada, estoy evidenciando una realidad que es palpable en cualquier lado respecto de este tema.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Francisco Guerrero.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente. Estaba haciendo cuentas y si le sumamos a este debate el debate de las 11 horas del

Comité de Radio y Televisión, ya llevamos como 16 horas y 20 minutos; si le sumamos el debate de una hora que tuvo la Junta General Ejecutiva, estaremos hablando ya de 17 horas sobre el mismo tema, lo cual habla de la relevancia que tiene este tema para el Proceso Electoral Federal 2012.

He visto que se ha venido construyendo en este debate una suerte de coincidencia que ya venía establecida anteriormente, por el triunvirato de propuestas de los Consejeros Electorales Benito Nacif, Alfredo Figueroa y del Consejero Presidente de la Junta General Ejecutiva, que hizo suya la posición de mayoría que se presentó en las opiniones del Consejo General.

He escuchado con atención y agradezco en especial el espíritu por tratar de resolver la situación por parte de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo y por supuesto por parte del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Creo que ellos han trascendido el debate que tuvimos en el Comité de Radio y Televisión y han buscado una manera de poder poner sobre la mesa distintas alternativas.

Como ya lo dijo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, me da la impresión de que la propuesta de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo se ciñe un poco más a la propuesta de la mayoría, me da esa impresión; creo que afina algunas cuestiones, pero evidentemente esto vendría prefigurando ya lo que podría ser un resultado en torno a los Consejeros Electorales que tenemos voto.

Quiero decir que voy acompañar la propuesta que ha puesto sobre la mesa el Consejero Electoral Marco Antonio Baños. Me parece que de alguna manera ha venido acercando posiciones, no sin dejar de reconocer por supuesto la propuesta que ha hecho la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

Quiero decir también que evidentemente al acercarse la votación, Consejero Presidente, se configurará una mayoría, como debe ser, además como es en este Consejo General, y que habremos de estar muy atentos toda vez que corran las posibles impugnaciones correspondientes, al gran reto que está asumiendo el Consejero Presidente de la Junta General Ejecutiva, el Doctor Leonardo Valdés, su equipo de trabajo y, por supuesto, los Consejeros Electorales que coinciden con esta visión.

No tiene uno más que desear suerte a este tipo de planteamientos; esperar que tanto el área ejecutiva como los concesionarios puedan cumplir con ello.

Sin embargo, creo que ha quedado claro y no solamente se refiere a las cuestiones del Consejo General, sino a la vida en general, garantías absolutas en torno a los temas es virtualmente imposible que existan...

Sigue 63ª Parte

Inicia 63ª Parte

... creo que ha quedado claro, y no solamente se refiere a las cuestiones del Consejo General, sino a la vida en general, garantías absolutas en torno a los temas, es virtualmente imposible que existan.

Hay una visión mayoritaria, esa visión mayoritaria piensa que esa es la ruta, difiero de ella, pero me parece que la propuesta que ha puesto el Consejero Electoral Marco Antonio Baños sobre la mesa podría ser una solución.

Solamente para concluir diciendo que, ya lo hice, Consejero Presidente en el Comité de Radio y Televisión, pero lo voy a reiterar, no fue acompañado en ese momento, proponer, se lo voy a dar por escrito al Secretario del Consejo, una propuesta en torno al artículo 51, inciso a) el numeral 3, que limita las cosas al estado, regresa las cosas al estado en el que se encontraban en el artículo 51, es decir, con el Reglamento vigente; y por supuesto, sumarme a las preocupaciones que han puesto la Consejera Electoral María Macarita Elizondo y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en el artículo 44, párrafo 5.

Por lo demás, decir que evidentemente el tema de la transmisión de los spots no puede tener de mi parte mas que un buen deseo, y ese buen deseo es que ojalá estos cambios, si es que se dan, mantengan el nivel de cumplimiento del 97 por ciento. Cualquier propuesta que reduzca el nivel de cumplimiento, es una propuesta que evidentemente, desde mi perspectiva, tendría dificultades no para un partido político en específico, aquí no tiene que ver qué partido político estuvo a favor en contra de la propuesta en el Comité de Radio y Televisión.

El deseo de esta Presidencia del Comité de Radio y Televisión es que ojalá estas propuestas puedan pasar el cedazo de la realidad de la mejor manera posible.

Por lo demás, como miembro de la minoría, que me ha tocado con cierta frecuencia en fechas recientes, quiero decir que ha sido interesante escuchar los puntos de vista de todos, y como deben de ser, ya la mayoría tomará la decisión correspondiente; y quedarán espacios futuros en otro lugar que no sea aquí, para poderlo discutir. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, María Macarita Elizondo.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Gracias, Consejero Presidente. Quiero reiterar mi propuesta y que quede clara. De nueva cuenta, permítanme seguir apreciando sus reflexiones y por lo tanto, no aceptar mociones, pero quiero que quede clara mi propuesta, no a base de interpretaciones, como algunos Consejeros Electorales lo han hecho, son interpretaciones a mi juicio, indebidas.

Insisto, quiero mantener el nivel de cumplimiento, y reconocer el nivel de cumplimiento de los concesionarios y permisionarios y al mismo tiempo, reconocer y entender la inquietud que tienen los partidos políticos acerca de la rigidez para hacer campañas en medios de comunicación.

De ahí mi propuesta a que se dijera que desde el inicio de la precampaña y hasta el día de la Jornada Electoral, los concesionarios y permisionarios podrán recibir las órdenes de transmisión y los materiales de radio y televisión vía electrónica o en su domicilio.

Hasta aquí creo que hay consensos, y hasta aquí acompañan todos.

Aquí viene la materia de las interpretaciones. Estoy sosteniendo los tres días para que los concesionarios transmitan, una vez notificados, y por lo tanto, vuelvo a leer lo que propuse “en cualquier caso, el período en que las órdenes de transmisión y los materiales serán puestos a su disposición, o notificados en su domicilio, será de tres días hábiles, previos al inicio de la transmisión”. Eso lo dije en el artículo 39, párrafo 5.

Al mismo tiempo propuse que se hiciera un agregado en el párrafo 2 del artículo 39 sobre las notificaciones de pauta, y entrega de órdenes de transmisión y materiales; y dije, precisamente hice alusión a cuatro días previos al inicio de su transmisión, por lo que se refiere a la entrega de órdenes de transmisión y materiales, y a la notificación de pautas.

Con lo cual, no acompañó a la interpretación que hizo sobre mi propuesta el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, y pido a ustedes que efectivamente tomen en cuenta la redacción que es propuesta, de entender que los concesionarios tienen tres días para transmitir los materiales una vez notificados. Eso es todo, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Sigue 64ª Parte

Inicia 64ª Parte

... tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente. Quiero aprovechar esta segunda intervención para hacer una propuesta concreta, de modificaciones a la redacción, en primer lugar del artículo 45, que trata sobre los mapas de cobertura.

Propongo que se añada un párrafo, que sería el párrafo 6 de este artículo, que diga lo siguiente: “Los mapas de coberturas se pondrán a disposición de los concesionarios y permisionarios para consulta y, en su caso, solicitud y ajuste a la Dirección Ejecutiva, la cual determinará lo conducente”.

Esto permitirá modificar mapas de cobertura ante eventuales cambios en títulos de concesión, o permisos y da flexibilidad necesaria en este tema.

En segundo lugar, cambios al artículo 46, que trata sobre los concesionarios de televisión restringida. Me parece que la actual redacción puede dar a entender que estamos imponiendo nuevas obligaciones, lo cual no es el caso y creo que con fines de dejar claridad a los concesionarios de televisión restringida, propongo una nueva redacción del artículo 46, que diga: “Los concesionarios de televisión restringida, estarán obligados a respetar los pautados transmitidos en televisión abierta, que se retransmitan dentro de la concesión de la televisión restringida”.

Dos, un segundo párrafo que diga: “Las bases previstas en el artículo 7 del Reglamento, serán aplicables en lo conducente a los concesionarios de televisión restringida”.

Por lo que concierne al artículo 44, propongo la adición de un párrafo, que sería el párrafo 7 y que diría: “El Comité aprobará Lineamientos específicos respecto de la eficiencia en la operación de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión”.

Esto tiene como propósito abrir, generar unos nuevos Lineamientos que permitan la aplicación de estas modificaciones en reducción de plazos y en el modelo de entrega de materiales.

Asimismo propongo que en relación a esto se añada un Artículo Transitorio, que diría: “A fin de garantizar la efectiva aplicación del presente Reglamento, el Consejo General aprobará a propuesta del Comité en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, los Lineamientos respecto de la eficiencia en la operación de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión.

Respecto al artículo 51, que tiene que ver con la transmisión especial durante programación sin cortes, propongo un cambio a la redacción del inciso a) del párrafo 3, en los siguientes términos, diría el nuevo inciso a): “Se aplica a programas especiales que transmiten debates entre candidatos a un puesto de elección popular con ciertos

eventos especiales, eventos deportivos, oficios religiosos y otros que tengan por objeto eventos de duración ininterrumpida y mayor a una hora.

“El Comité aprobará Lineamientos específicos para cada tipo de programa especial”, a diferencia de la propuesta del Consejero Electoral Francisco Guerrero, que simplemente elimina la última oración de este inciso, lo que propongo es que esta regulación se vaya a unos Lineamientos, y por lo tanto, sería necesario un Artículo Transitorio que diga: “A fin de garantizar la efectiva aplicación del presente Reglamento, el Consejo General aprobará a propuesta del Comité en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, los Lineamientos para la transmisión de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales, durante los diversos programas especiales con duración mayor a una hora”.

Esto sería el conjunto de mis propuestas, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif. Solamente para registro de la Secretaría Ejecutiva, ¿a qué artículo se refiere su primera propuesta?

El C. Doctor Benito Nacif: Al artículo 45.

El C. Presidente: Al artículo 45, párrafo 6.

El C. Doctor Benito Nacif: Sí, añadir el párrafo 6.

El C. Presidente: Perfecto, muy bien, muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado José Guillermo Bustamante.

Sigue 65ª Parte

Inicia 65ª Parte

... añadir el párrafo 6.

El C. Presidente: Perfecto, muy bien, muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado José Guillermo Bustamante.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente. Nos han repetido, en muchas ocasiones, “de que si no está roto no lo compongan”. Lo traduciría a que “más vale malo por conocido que bueno por conocer”.

Al final si el modelo se puede mejorar, no vemos por qué no mejorarlo, no es de si está roto o no está roto, simplemente que todos los partidos políticos hemos estado de acuerdo con que el modelo es muy lento y no provoca ni favorece la competencia electoral.

De hecho en el Seminario de Análisis 2010 que hizo la LVI Legislatura, el Instituto Federal Electoral y el Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE) en relación a los temas críticos de la Reforma Electoral, en las conclusiones, en lo relativo al acceso de los partidos políticos a radio y televisión, una de las conclusiones fue que a este tema de los tiempos de radio y televisión debería otorgársele mayor precisión, dinamismo y facilitar la administración de los tiempos.

Esta conclusión fue una conclusión a la que abordaron todos los partidos políticos que participaron en ese Seminario de manera unánime.

¿Por qué? Porque absolutamente todos coincidían con que el esquema de radio y televisión era demasiado rígido para favorecer la competencia.

Ahora, por supuesto que a nosotros nos encantaría, como decía el representante del Partido de la Revolución Democrática, Camerino Eleazar Márquez, o el representante del Partido Revolucionario Institucional, Sebastián Lerdo de Tejada, que los procesos electorales se llevaron a cabo con un esquema de debate abierto y que hubiera por supuesto que mayor participación de todos los participantes y de todos los candidatos.

Sin embargo, ahora lo que tenemos es el tema de los spots, mientras ese tema no se modifique, mientras el esquema legal sea a través de spots, lo que tenemos que hacer todos los partidos políticos es tratar de optimizar ese tema.

¿Por qué? No porque nos encanta el tema de los spots como estaban diciendo o porque finalmente nuestra comunicación política se la debemos a publicistas, como se señalaba, sino porque es lo que tenemos y al final el ciudadano es el que decide.

Si nosotros le ponemos, al ciudadano, un mayor número de propuestas que pueda contrastar, él al final tendrá la decisión de por quién ejercer su derecho al sufragio, y ese tema es un tema muy relevante.

Otro tema que quiero aprovechar para mencionar es el tema de las cifras, que son, por supuesto que son engañosas, porque mencionan que van a ver un determinado número de cargos de elección popular y que esos cargos multiplicado por cada uno de los partidos políticos generan un número determinado de spots.

Eso no es cierto, porque ese dato soslaya situaciones muy específicas, como puede ser el hecho de que existan coaliciones, como puede ser el hecho de que no todos los candidatos elaboran spots, como el hecho de que los recursos de los partidos políticos son limitados y tienen que emitir spots genéricos en donde se reúnen dos o más candidatos a un cargo de elección popular a elaborar un spot.

Ese tema de los números es un tema falso, es un tema que no es así la realidad, simplemente con que haya una Coalición de tres partidos políticos o de dos partidos políticos el número de spot se reduce. Ese es un tema.

Otro tema que también hace que sean falsos los números, es que efectivamente el Instituto Federal Electoral ya probó su eficacia. Fíjense, nada más en el año 2009 fueron, además del proceso federal, 13 procesos locales en donde el Instituto Federal Electoral administró tiempos de radio y televisión.

En el año 2010 fueron 15 procesos locales los que el Instituto Federal Electoral administró en procesos de radio y televisión, que fueron mucho más complejos que los procesos federales, porque tenemos que recordar que en procesos federales si sumamos el número de distritos uninominales para los que se compite y lo comparamos con el número de diputados de mayoría en cada una de las entidades federativas, el número es más o menos similar.

Por supuesto que el Instituto Federal Electoral ya probó la eficacia en la administración de los tiempos de radio y televisión, y en ese sentido también esa información es engañosa.

Lo que tenemos que hacer nosotros es simplemente ver cómo se han administrado esos tiempos de radio y televisión, que es un tema que no comparto con el Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, si se puede mejorar, mejorarlo.

Efectivamente, no está roto, pero sí creemos que a pesar de que no esté roto hay cosas que le podemos componer y hay cosas que le podemos mejorar.

Sabemos que en muchos casos la filosofía es que las cosas se queden como están. Nosotros no la compartimos, nos gustaría que los tiempos de radio y televisión fueran mucho más ágiles y facilitaran el acceso a todo mundo para que el ciudadano pudiera contrastar, con precisión...

Sigue 66ª Parte

Inicia 66ª Parte

... los tiempos de radio y televisión fueran mucho más ágiles y facilitaran el acceso a todo mundo para que el ciudadano pudiera contrastar con precisión las propuestas. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. El representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Claro que sí, con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Gracias. Como se sabe la postura que puso nuestro compañero del Partido Revolucionario Institucional era en su máximo punto, es decir, la posibilidad que hay de los partidos políticos a poner spots a todos los cargos a elegir. Entiendo que podría ser complicado cuestiones económicas o no.

Caso del estado de Coahuila, nosotros metimos 18 spots diferentes junto con nuestro partido coaligado, el Partido Revolucionario Institucional, que también metió otros 18 y no hubo ningún problema con 18.

Supongamos que no vamos con todos.

Usted tiene información si 300 spots para dictaminar son suficientes o puede ser dictaminado por el Instituto Federal Electoral, o sea, 300 y nos vamos a 24 horas, 600 en cuatro días, ¿podría dictaminarlos?

Porque nadie, ningún Consejero Electoral me ha podido contestar sobre esa información que vengo haciéndola desde el Comité de Radio y Televisión, y me imagino que alguien tiene que tener la información por debajo de la mesa porque estamos garantizando desde ahora que sí se va a poder llevar a cabo, y nadie me ha dicho sí o no.

Nada más me dicen sí va a haber la viabilidad o sí es posible; pero nadie nos los está diciendo de facto.

Quiero saber si a lo mejor el Partido Acción Nacional tiene esa información o si bien, tiene la información que el monitoreo puede ser entregado en menos de 24 horas. Porque nosotros no la tenemos. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente. Sí, Licenciado Jesús Sesma, y el hecho evidente de esta situación es que el Instituto Federal Electoral tiene un plazo en la actualidad mucho más grande y, sin embargo, los dictámenes los llevan a cabo en horas.

Ha habido procesos electorales, te digo, sumamente complicados. Te menciono en el año 2009: 13 procesos locales más el federal; en el año 2010, 15 procesos locales, y el Instituto Federal Electoral en todos ellos, en todos, ha dictaminado.

Digamos que es un tema, tú puedes decir, el monitoreo no se ha cumplido, hay varios elementos con los que a mí no me gusta cómo ha funcionado, pero concretamente en este punto concreto de la dictaminación de los materiales para las órdenes de transmisión y para la notificación a los medios de comunicación, se ha llevado a cabo adecuadamente.

Me quedaría con eso. La realidad va más allá de cualquier Dictamen o de cualquier estudio que tú estás pidiendo. Igual que en el caso de la viabilidad técnica de la televisora de transmitir.

También puedes pedir un estudio a ver si existe y si alguien te explica. Simplemente te remito a la realidad que vivimos todos en el año 2006, donde nadie, absolutamente nadie puede negar, ningún partido político, ni el Partido Revolucionario Institucional, ni el Partido de la Revolución Democrática, ni Acción Nacional, que cambiamos materiales, varios materiales en un solo día, en uno, en un solo día.

Si bien puedo estar de acuerdo con el Licenciado Sebastián Lerdo en que en la Reforma Electoral se añade un punto adicional que es el de los dictámenes, tampoco hay ningún elemento acreditado para decir que el Instituto Federal Electoral no puede llevarlo a cabo.

Entonces, con lo que no estoy de acuerdo es con el razonamiento de que se diga: "Como es posible que no lo pueda cumplir, no hay que cambiarlo".

Prefiero traer cuatro materiales al mes diversos y tener un problema con uno, a seguir teniendo un material en ese mismo período de tiempo.

El C. Presidente: Gracias. Ahora el representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Claro que sí, con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. Gracias, representante del Partido Acción Nacional. En primer término, quiero celebrar su entusiasmo. Vamos a enfrentar una sucesión inédita, quizás todas hayan sido inéditas,

pero inédita desde el punto de vista de la aplicación del modelo de la Reforma Electoral del año 2007, se ha venido ensayando ya en el año 2009, tenemos más o menos claro cuáles son las debilidades y las fortalezas del modelo, cuáles son los pendientes normativos y cuál es el papel del Instituto Federal Electoral.

Primero quiero precisarle, nosotros no queremos que las cosas se queden como están, evidentemente no queremos que las cosas...

Sigue 67ª Parte

Inicia 67ª Parte

... del Instituto Federal Electoral.

Primero quiero precisarle, no, nosotros no queremos que se queden como están; evidentemente no queremos que las cosas se queden como están, si las cosas están para llorar en este país; las queremos cambiar.

En términos del modelo partimos de la base de que si bien ha funcionado, también es cierto que siempre hay un peldaño más abajo y lo que queremos es blindar el modelo, en beneficio no de mi partido o del suyo, en beneficio del cumplimiento constitucional y legal de las normas que nos hemos dado y que generan certeza al ciudadano.

Al escuchar al Partido Acción Nacional-gobierno defendiendo con tal entusiasmo este modelo de acortar los tiempos, es evidente la estrategia: Vamos a volver a tener spots como aquéllos de que “Fulano es un peligro para México” o que descalifican; y lo que quieren es eso, a falta de ideas y propuestas pareciera que lo que quieren es caer en esa suerte de “campaña negra”.

Quiero su reiteración, porque ya tuvo la gentileza de contestarlo, si así va ser la campaña del Partido Acción Nacional.

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra, el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado José Guillermo Bastamente: Muchas gracias, Consejero Presidente. Muchas gracias a la pregunta del Licenciado Sebastián Lerdo. Con todo gusto le reitero que los de la “campaña negra” no somos precisamente nosotros.

Pero además, sí quiero explicarle un poco el modelo, para que no esté tan preocupado; porque finalmente los partidos políticos tenemos tiempos o acceso a estos spots que son finitos y vamos a tener acceso a una campaña presidencial y a 64 mayorías en el caso de Senadores, lo que implica necesariamente que tiempos que se aplicarían a campañas locales, van a ser en la mayoría de los casos o eso es lo que se ha visto, como ha sucedido en la campaña de Gobernador, tomamos o asumimos por la campaña de Presidente de la República. Es lo previsible que vaya a suceder.

Vamos a tener una situación en donde lejos de ser más problemática para el tema de radio y televisión, va ser ligeramente un poco más fácil de administrar o por lo menos eso es lo previsible.

Pero, reitero, es ese el tema, no es el tema de si va haber “campaña negra” o no va haber campaña negra. El tema es que ya todos los partidos políticos, incluido su Instituto, ya se pronunció en el hecho de que los tiempos de radio y televisión son demasiado lentos.

El hecho de que en una campaña electoral uno no pueda cambiar la estrategia de comunicación sino con 15 días de distancia, te aleja totalmente de la realidad de la campaña; prácticamente si tú quieres poner una situación al día de hoy, que está surgiendo en el aspecto de la campaña tienes que esperar 15 días para poner ese spot.

Cuando ese spot está al aire, ya la situación que está viviendo la campaña cambió, es totalmente distinta, y eso el Revolucionario Institucional lo ha reconocido.

Entonces, creo que estamos en la misma sintonía.

El C. Presidente: Gracias. Quiero comentarle que el representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerle otra pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Claro que sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Gracias. Miren, nada más para que entendamos cómo pueden ser los cambios.

Todo es perfectible y nosotros nos unimos a intentar eso como Partido Verde Ecologista de México en las cuestiones electorales.

Sin embargo, ya no me estoy yendo a la cuestión de los medios si es posible por ellos o no; estoy viendo las cuestiones técnicas del Instituto Federal Electoral, hasta dónde está su potencial para poder dar viabilidad al proceso del año 2012.

Como está hoy, sí es cierto, pocos han sido los problemas, pero la cantidad de spots es mínima; no hay más de 50, 70 al día.

Estoy preguntando si alguien tiene información, si nos la puede dar al Partido Verde Ecologista de México, ¿si en una cuestión de dictaminación pueden hacer 500 en un día?

No es posible, no hay los aparatos, no hay el suficiente personal, no son suficientes los recursos, tenemos que ser claros en eso.

Ahora, para cambiar una estrategia de comunicación partidista, como usted lo comenta que hay que hacerlo o hay que intentar hacerlo más rápido, nada más como una cuestión si ustedes la cantidad de espectaculares que contrata el gobierno o el Partido Acción Nacional para hacer un cambio, tardarían más de 15 días en cambiarlos, porque son más de 1 mil, y uno sabe perfectamente que no podrían cambiar los espectaculares de un día para otro.

Nada más como comentario, no es técnicamente posible.

La pregunta precisa para el representante del Partido Acción Nacional es: Si ustedes pueden o tienen información de que pueden garantizar una dictaminación de 500 spots por parte de los partidos políticos en época de campaña. ¿Sí o no? Gracias.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Licenciado José Guillermo Bustamante, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Es que esta pregunta ya la hecho como tres veces y las tres veces ya le he contestado que sí. ...

Sigue 68ª Parte

Inicia 68ª Parte

... del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Esa pregunta ya la ha hecho como tres veces y las tres veces le he contestado que sí. Entonces le contesto nuevamente que sí, que el Instituto Federal Electoral ya en la realidad ha demostrado que sí se puede, sí hay una información técnica confiable, contundente, demostrada, en donde el Instituto Federal Electoral ha demostrado que sí.

Ahora él me va a preguntar que no 500 sino que si el Instituto Federal Electoral puede 1 mil, y después cuando le diga que sí, me va a decir que si puede 1 mil 500. El tema no es ese, el tema es que el Instituto Federal Electoral ha demostrado en procesos electorales sumamente complejos, la capacidad que tiene para llevar a cabo esta tarea; y la realidad ha demostrado que la concesionaria tiene la capacidad técnica para cambiar spots con cierta celeridad. Es el único tema que estamos poniendo sobre la mesa.

Ahora, si él lo que quiere es un estudio, si me pregunta si elaboró el Partido Acción Nacional un estudio donde 500 personas quieren cambiar materiales. No, ese estudio que usted quiere, en ese sentido y en esa forma, no lo tenemos, simplemente la realidad, la operación del Instituto Federal Electoral es sumamente clara, y demuestra con toda precisión que el Instituto Federal Electoral está preparado para llevar a cabo esa tarea.

El C. Presidente: Muchas gracias. El representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerle otra pregunta ¿la acepta usted?

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Sí, con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Quiero nada más dejar en claro que no es una cuestión de negación o de hartazgo por parte de mi persona, quiero igual le pediría respeto ante mis preguntas.

La cuestión aquí es muy clara. El Instituto Federal Electoral hoy quiere aprobar cambios al Reglamento de Radio y Televisión que no llevan a la realidad del año 2012; la ceguera estaba por otras personas aquí en la mesa, si no la quieren ver, hágase lo que se haga en esta mesa, o tómesese la decisión que se tome, ustedes van a ser culpables del fracaso del año 2012. Y lo pongo con estas letras, van a ser culpables.

Porque no es posible que nadie, ningún Consejero Electoral, nadie del Comité de Radio y Televisión nos ha podido decir técnicamente si es viable o no que se metan los spots por parte de los partidos políticos de 500 spots, nadie nos ha podido decir.

Nosotros, el Partido Verde Ecologista de México, sí vamos a demostrar que eso no va a ser operable, porque los vamos a meter, y es con un afán de demostrar que lo que aquí se está aprobando está con falta de sustento y fundamento técnico, sí representante del Partido Acción Nacional, me estoy metiendo a las cuestiones técnicas, hay que meterse en eso.

Usted hablaba de que en el año 2006 sí se metían los spots con un día para otro, se estaba hablando de redes. Lo que usted no sabe es que ya no existen las redes para la cuestión de meter los spots, y es una cuestión de bloqueos; pero la falta de conocimiento de su parte me da a entender que la necedad y la ceguedad está por parte del Partido Acción Nacional y por otros partidos políticos aquí en esta mesa. Muchas gracias.

El C. Presidente: Representante, señores miembros del Consejo General, quiero recordarles que en los términos del Reglamento, están prohibidas las alusiones personales y los diálogos.

Entiendo que el representante del Partido Verde Ecologista de México ha querido hacer un posicionamiento político sobre el asunto que estamos debatiendo; el representante del Partido Acción Nacional ha sido muy generoso, aceptando una cantidad importante de preguntas, pero solamente hago un llamado a que respetemos los términos del Reglamento, a que evitemos las alusiones personales y que evitemos los diálogos sobre el particular.

No obstante, en virtud de la generosidad del representante del Partido Acción Nacional, si él lo desea, tiene dos minutos para responder.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente, pues no, no los tomo porque no hubo pregunta.

Simplemente señalar que ya se le ha contestado en repetidas ocasiones lo que estaba preguntando, y dice que va a haber aquí una culpabilidad y que van a meter 500 spots para demostrar la fortaleza del modelo, pues que lo hagan. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra...

Sigue 69ª Parte

Inicia 69ª Parte

Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Pablo Gómez.

El C. Consejero Pablo Gómez: Señores y señora Consejera. Esta discusión ha sido muy larga, como han dicho aquí varios, también el debate en el Comité de Radio y Televisión, lo que se ha discutido en los medios de comunicación en la prensa, pero no porque el asunto sea demasiado importante, sino porque hay unos poderes, las televisoras, que están en contra. Eso es lo que ha hecho tan importante, tan relevante este asunto, lo que ha llevado al Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada a estar haciendo reuniones de cabildeo durante horas.

Después toma la palabra y dice: “He escuchado con mucha atención”.

¿Cuál?, no escuchó nada, está escuchando pero otra cosa, como en este momento.

Quién sabe qué tanto están, todo el tiempo están cabildeando, porque los cabilderos de esta sesión en este punto son algo así como la telefracción en el Instituto Federal Electoral, como la hay en el Congreso de la Unión, no cerremos los ojos.

Sencillamente esa es una realidad, tiene cada vez más influencia política y conforme calendario electoral va aproximándose, tendrá más influencia política en aquellos que están dispuestos a mantener el monopolio de la televisión durante los próximos tres o cuatro siglos en el país, ya cuando la televisión no exista.

Pienso que ese es el significado del asunto, no estoy satisfecho del todo, creo que se está dando un pequeño paso importante, todos los días en el Proceso Electoral Federal son hábiles para todo mundo, incluyendo televisoras. Esa es la norma y eso es lo que debe aplicarse.

Esto de hacerlos inhábiles los sábados y domingos, es una concesión a los concesionarios, valga la redundancia, que no lo es.

Hay otras concesiones más, ahora un día más. Son cosas que han estado en el aire y en la discusión como pequeños triunfos de los concesionarios en un asunto que no es tan importante, no lo es de ninguna manera, pero ellos lo han hecho importante. Gracias.

El C. Presidente: Gracias Senador. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. He escuchado con mucha atención, incluso, al Senador Pablo Gómez, que pese a que sus alusiones para mi persona son frívolas e inatendibles, merece la cortesía de ser escuchado.

Quiero conocer, Consejero Presidente, las redacciones concretas en torno a los temas que hemos discutido en esta mesa, hemos dicho que necesitamos que parte de los Lineamientos que se ofrecen suban como texto del propio Reglamento.

Nos gustaría conocer las redacciones para poder pronunciarnos en torno a ellas.

Segundo, veo al final un conjunto de propuestas en torno a los plazos y a los términos para hacer la sustitución de los promocionales de los partidos políticos, lo cual me lleva en cualquier caso a una reflexión, una de forma y una de fondo.

La de forma, es que los plazos que acordó el Comité de Radio y Televisión son, a todas luces, insostenibles. Tan lo son, que se están proponiendo plazos distintos en esta mesa, que si son menos malos que los acordados en el Comité de Radio y Televisión o no, esa será ya una valoración posterior.

Tercero, el asunto que aquí se refiere del sustento técnico, me parece que es el eje central de la discusión. Hoy tienes un modelo que te da 10 días, y lo quieren llevar a un modelo que te da 3 ó 4 días.

¿Por qué era de 10 días? Se discutió en aquellas ocasiones.

¿Por qué hoy es de 3 ó 4 días? Sigo sin tener una información comparable, medible, estadística, incluso diría el Consejero Presidente, hasta sociológica, que nos permite concluir que es pertinente 3, 4 días, o que a lo mejor 2, 1 ó 5 serían mejores...

Sigue 70ª Parte

Inicia 70ª Parte

... cuatro días o que a la mejor 1, 2 ó 5 serían mejores.

El tema central del artículo 44, Base Quinta en su última línea, entiendo que hay consenso, Consejero Presidente para que se pueda suprimir y algunas otras precisiones no se han dado en el debate, Consejero Presidente.

El tema de las seis horas para las medidas cautelares, por ejemplo, quedan en el tintero muchas dudas en torno a este instrumento normativo.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Renán Zoreda.

El C. Consejero Renán Cleominio Zoreda: Muchas gracias, Consejero Presidente. Quiero hacer algunas reflexiones que tienen que ver si efectivamente son cuestiones partidarias, pero quiero, básicamente, manifestar una preocupación de carácter parlamentario que también esa es parte de la función nuestra en este Consejo General.

Creo que la Reforma Electoral del año 2007 intentó, y esperemos que lo vaya consiguiendo poco a poco, otorgar a los actores en los procesos electorales una mayor equidad en su presencia en medios electrónicos de comunicación.

Esa fue y sigue siendo la razón primordial de cuando menos los legisladores del Partido Revolucionario Institucional en esa búsqueda, ya que al experimentar, y eso es lo que nos preocupa, en procesos electorales pudiera no haber la garantía de que los spots sean transmitidos en tiempo y forma, esa es nuestra preocupación, el estar reduciendo los tiempos.

He escuchado con mucha atención, y sí con atención, que el Instituto Federal Electoral ha tenido un 97 por ciento de cumplimiento y que genera esto una certeza entre los contendientes.

También hemos intentado como partido político y como el Parlamento, que el Instituto Federal Electoral cuente con las herramientas que le permitan de alguna manera otorgar esa certeza que la ciudadanía espera de la autoridad.

Es por eso que nos preocupa de a de veras, que se pueda acompañar una reforma reglamentaria en donde, por lo que escucho, los involucrados no hubieren participado.

Las cuestiones técnicas con la reducción de tiempos en la entrega y distribución de los spots todavía no han sido probadas, lo cual nos pone en riesgo de que la transmisión de estos spots esté latente y, en consecuencia, la incertidumbre se genere entre los contendientes.

Las modificaciones que se proponen al Reglamento no han dado, no podemos decir que den certeza, así lo considero, no existe una viabilidad técnica probada. Vuelvo a insistir, pareciera ser que no se consultó a permisionarios y concesionarios.

Finalmente, el último comentario es que hasta el día de hoy la demanda a que se ha sometido al área técnica del Instituto Federal Electoral no ha sido, en el número que sí hemos podido discutir ahí, que sí se puede o que no se puede.

Comparto en alguna parte lo del Partido Verde Ecologista de México, que este proceso va a generar, por lo que tanto las modificaciones que pudiera generar la no transmisión en tiempo y forma de los spots, pudiera terminar.

Concluyo muy rápidamente, me preocupa mucho lo que se refiere a las campañas negras. Nada más es mi única preocupación, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Senador. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado José Guillermo Bustamante.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente. Ha sido reiterado este tema de las campañas negras en algunas participaciones; sin embargo, lo que nosotros vemos es que la postura de algunos es: Para que no haya campaña negra, que no haya campaña.

Es un tema en donde prácticamente lo que sí quiero es que los partidos políticos no tuvieran acceso a más tiempos de radio y televisión, que el estatus que se quedara como está; como funciona bien ya no es adecuado que funcione mejor.

En ese sentido, creo que seguimos todavía con la mente chiquita, corta, viendo los intereses de los partidos políticos en lugar de estar viendo al ciudadano, que creo que el ciudadano tiene derecho a contrastar, a ver, al final, es un mayor de edad, no es un niño.

Y si está en presencia de una campaña negra él rechazará la campaña negra y él...

Sigue 71ª Parte

Inicia 71ª Parte

... derecho a contrastar, a ver, al final es un mayor de edad, no es un niño.

Y si está en presencia de una campaña negra, pues él rechazará la campaña negra y él será el que diga: Me gusta que un partido político haga propuestas de esta forma o no me gusta que un partido político haga propuestas de esta forma.

Sin embargo, lo que nosotros tenemos que hacer es precisamente ampliar al máximo el espectro de libertades, que la libertad de expresión verdaderamente campee en el Proceso Electoral Federal para que el ciudadano que es el que tiene la batuta en este Proceso Electoral Federal, pueda, con toda libertad, decidir por qué partido político vota.

En ese sentido, no entiendo cuál es la preocupación de que si exista o no exista una campaña de tal o cual naturaleza; ya el ciudadano decidirá si le gustan esas campañas o no le gusta.

Simple y sencillamente ya hemos señalado que en el Partido Acción Nacional, nos gustan las campañas propositivas, ya en dos ocasiones le he contestado al Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, que deja constancia la Versión Estenográfica, que no tenemos ningún interés en el tema de las campañas negras, en lo que tenemos interés es en que el ciudadano escuche en un número importante y repetido de veces el mayor número de propuestas y el mayor número de las cuestiones que cada uno de los candidatos va a estar proponiendo.

No entiendo cuál es el tema en relación a esto. Lo que sí me parece muy claro es que tiene que simplemente tomarse en cuenta que la realidad ya ha probado que es posible que el Instituto lleve a cabo esta tarea y que la realidad también en el año 2006 ya probó que es posible que los permisionarios lleven a cabo esto.

Es simplemente lo que quiero dejar en la mesa, porque se ha mencionado en repetidas ocasiones que quieren un estudio técnico pormenorizado, cuando lo evidente no necesita demostración, es una máxima del derecho, si ya se acreditó en los hechos que se pudo llevar a cabo determinada conducta, no entiendo, verdaderamente no entiendo cuál es el tema de que se demuestre de si es posible o no llevar determinada conducta a cabo. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. El Senador Renán Zoreda desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Claro que sí, con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Renán Zoreda.

El C. Consejero Renán Cleominio Zoreda: Muchas gracias, Consejero Presidente. Quería preguntarle, primero, ¿está usted consciente que al recibir los spots en este nuevo Reglamento, el Instituto Federal Electoral solamente revisa la parte técnica, no los contenidos?

La vertiginosidad con la que se está cambiando ahora pudiera, comparto con usted que nadie desea campañas negras, pero pensar que no existen, no sé si coincida conmigo, que esto no es cierto; sí se han dado y lamentablemente el Instituto Federal Electoral, tan es así que el propio Instituto Federal Electoral tiene la posibilidad de retirar esos spots y para lo cual se le dan, inclusive, horas al partido político que los promueve para que se retiren en ese plazo y lo sustituya.

Es decir, estoy hablando de un hecho real, posible, exacto.

No sé si usted coincida conmigo, le quería preguntar, que el riesgo que puede haber es que al darse esta vertiginosidad con la que ahora se van a dar los cambios, pudiera darse con mayor frecuencia, inclusive, que estos mensajes con contenidos diferentes que a lo mejor no ayudan tanto a la cultura electoral, también puedan ser actualizados con esa periodicidad, con la rapidez de ahora.

Es decir, presento un mensaje, el Instituto Federal Electoral lo detecta, le parece mal, le da las seis horas al partido político, el partido político lo retira, pero rápidamente lo puede sustituir con otro igual, si quiere; y le vuelven a decir lo mismo o a lo mejor manda el definitivo.

Pero el hecho es que ahora en el menor plazo van a poderse dar estas oportunidades.

No sé si usted coincida conmigo que existe potencialmente ese riesgo. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias. Sí, puedo coincidir con usted que puede existir ese riesgo y coincido plenamente. Nada más que no es nada más el tema de medidas cautelares del que estamos hablando, sino del procedimiento en donde el partido político por precisamente tener este tipo de campañas va a recibir una sanción, y lo hemos visto.

No es sólo el tema de medidas cautelares, uno.

Dos, lo que no comparto es el razonamiento de que como existe el riesgo de que haya un mayor número de campañas negras, entonces que no haya campaña para evitar ese riesgo o que los spots sigan como están, con 15 días de diferencia entre uno y otro en vez de tener spots semanales en donde pueda comunicar el partido político.

Ese tema es el que no comparto, creo que vale la pena correr el riesgo de este tipo de campañas apelando a dos cosas.

Una. Al ciudadano, insisto, el ciudadano va a tener la capacidad de contrastar si le gusta que el partido político tenga ese tipo de campañas, si el partido político, incluso, teniendo esas campañas está diciendo...

Sigue 72ª Parte

Inicia 72ª Parte

... va tener la capacidad de contrastar si le gusta que el partido político tenga ese tipo de campañas, si el partido político incluso teniendo esas campañas está diciendo la verdad o no la está diciendo.

Finalmente estamos en presencia del ciudadano. ¿Cuál es su característica? Que tiene más de 18 años y que es un adulto y que puede precisamente por eso contrastar y puede darse cuenta si la campaña de determinada forma le parece adecuada o no.

El segundo punto es que la ley está muy clara, o sea independientemente de la medidas cautelares los partidos políticos no podemos llevar a cabo “propaganda negra”, porque la “propaganda negra” no únicamente implica el hecho de que si detectan un spot de estas características lo bajen y en la siguiente pueda subir otro igual y en la siguiente pueda subir otro igual.

¿Por qué? Porque ante cada spot que suba con contenido denigratorio o de “propaganda negra”, está la posibilidad de una sanción al finalizar el procedimiento, no nada más el tema de las medidas cautelares.

En ese sentido ahí está la ley. No veo ese riesgo de las campañas negras si se privilegia el hecho de que los mensajes políticos sean con menor distancia uno entre otro.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Francisco Guerrero.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente. Estamos ya llegando al final y como sucedió en el Comité de Radio y Televisión, quiero señalar que habría dos espacios: Uno de consenso y otro de disenso.

En materia del consenso hubo una buena cantidad de artículos que fueron aprobados con el consenso de todos y que no fueron sujetos de discusión mayor.

Supondría que éstos se pueden votar, por llamarlo de manera general, y por supuesto aquí tengo una lista larga de artículos que se han venido circulando donde no hay consenso o donde hay dos opciones y donde habrá que escoger entre la opción, en muchos casos del Consejero Electoral Marco Antonio Baños y en otro caso de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

Sólo le quería solicitar, porque es un debate complejo para la opinión pública, es complejo para los miembros del Consejo General, obviamente para la opinión pública lo es más.

Solicitarle nada más que con el auxilio de la Secretaría Ejecutiva pudiéramos tener circulados los artículos de disenso. Evidentemente todos aquéllos que no aparecen esa

lista son por eliminación los artículos donde hemos tenido coincidencia todos los Consejeros Electorales y los partidos políticos.

Si se me permite hacer una reflexión final. Cuando llegué con los Consejeros Electorales Benito Nacif y Alfredo Figueroa de manera interina al Comité de Radio y Televisión, hay que recordar que esto fue en el mes de noviembre del año pasado, aún seguimos esperando que se complete el Consejo General.

Esa es una espera larga que me imagino algún día cesará, pero de cualquier manera ha sido un camino muy largo y muy complejo.

Me hubiera quedado mucho más satisfecho si hubiéramos podido tener más tiempo y si hubiéramos podido tener la opinión de todos.

Me da la impresión de que hay voces que no están necesariamente sobre la mesa.

Por fortuna, Consejero Presidente, hay espacios diseñados por el propio modelo democrático, para que aquellas opciones, opiniones que no se compartan se puedan someter al arbitrio del Tribunal Electoral.

Por lo demás, tengo la impresión de que no hay un país en el mundo que tenga un modelo de comunicación política como el que tiene México. Es un modelo, como ya estamos viendo, muy regulado, es un modelo que técnicamente es complejo incluso para los propios participantes.

Esperaría que después de que se complete esta votación se pueda difundir con claridad cuál fue la decisión que se tomó, porque han sido tan complejas estas casi 20 horas de debate entre el Comité de Radio y Televisión y el Consejo General, creo que será un buen ejercicio. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo, Licenciado Ricardo Cantú.

El C. Licenciado Ricardo Cantú: Gracias, Consejero Presidente. Quiero hacer una reflexión muy rápida. Bueno, primero felicitar a los Consejeros Electorales que en este intento por mejorar el Reglamento están acortando los plazos.

Creo que es benéfico para la democracia, para el interés general del país, no tanto para el interés tal vez de las televisoras.

Pero la representación del Partido Revolucionario Institucional...

Sigue 73ª Parte

Inicia 73ª Parte

... de las televisoras, pero la representación del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Nueva Alianza traen una actitud de decir, es que no puedes hacerlo, cuando nos están diciendo sí podemos. Ojalá no tengan hijos, porque cuando los quieran ver correr y que nada más saben caminar, les van a decir no, no corras porque te puedes caer, o sea, el hijo nunca va a correr porque el padre y la madre lo van a estar ahí sobreprotegiendo.

En este caso, el Instituto Federal Electoral nos dice, o una parte nos dice, sí, sí podemos, ya hemos podido en anteriores procesos electorales, entonces por qué decir que no pueden, que porque se van a caer. Por favor, si han demostrado eficacia en esto, se han acortado los tiempos, ellos ven que lo han hecho, por qué decirles que no pueden, no le veo sentido a eso. Si así educamos a nuestros hijos, estamos mal, o sea, nunca va a correr ese niño, o nunca va a caminar más rápido, y nunca va a mejorarse, no, ya te caíste, mejor ahí quédate acostado, ya no te muevas.

Lo veo muy loable esta propuesta de mejorar por parte del Instituto Federal Electoral, están autoproponiéndose metas de mayor eficiencia, y eso es loable, creo que hay que felicitarlo, y creo que va a ser para bien de la democracia.

Tal vez algunos, que no les pagan por esto, sientan que van a tener que ser más eficientes; ni modo, ellos tienen su retribución al explotar una concesión, y nos han demostrado que lo pueden hacer en el pasado, ya lo han hecho, cuando se les paga y hasta cuando no se les paga. Ya en la práctica hemos visto que sí es posible, los hechos lo han demostrado.

Por un lado, creo que las concesionarias nos han demostrado que sí pueden; por el otro lado, una parte del Instituto Federal Electoral nos dice que sí es posible hacerlo. Adelante. Si hay algunos errores, que se corrijan en el camino; la práctica nos va a demostrar en los hechos si se podía o no se podía. Creo que sí se puede, y felicitaciones por este esfuerzo. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. El Diputado Sebastián Lerdo de Tejada desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Ricardo Cantú: Si.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente, muchas gracias, representante del Partido del Trabajo.

Lo conozco y lo respeto mucho, respeto mucho además su entusiasmo como mensaje motivacional a los Consejeros Electorales y al Instituto.

El tema es que están los resultados a la vista, mire, le doy datos concretos. Datos que se han visto en los reportes de la Contraloría General del Instituto, datos que se han visto en la Auditoría Superior de la Federación, en donde lamentablemente vienen críticas técnicamente sólidas en torno al sistema de monitoreo del Instituto, por ejemplo, a la relación costo calidad y beneficios concretos.

No, no es un tema de no dejar correr a los hijos; en primer lugar, en la parte personal, los míos salieron bastante correlones, y no me siento evidentemente en una posición para asumir paternidad alguna en este Instituto, simple y llanamente como un participante más de la mesa, intentando ayudar a que las cosas salgan bien.

La duda es fundada, porque el modelo es inédito, y la argumentación central tiene que ver con que si las cosas funcionan, sí, hagamos los ajustes, los que sean necesarios para mejorar, pero nadie nos ha podido compartir el criterio técnico para bajar de 10 a tres días.

No digo que tres días sean malos o buenos, no los califico, simplemente es un tema de fundamentación técnica, no de buenos deseos. Coincido con usted, ojalá salga bien lo que aquí se apruebe. Vamos a sumarnos al esfuerzo para que el modelo funcione, pero hoy, con la evidencia técnica y los resultados de las auditorías tenemos serias dudas ¿comparte el comentario?

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra, el representante del Partido del Trabajo...

Sigue 74ª parte

Inicia 74ª Parte

... el comentario?

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo.

El C. Licenciado Ricardo Cantú: Nosotros, como Partido del Trabajo, tenemos la evidencia técnica de que como las televisoras no quieren a Andrés Manuel López Obrador porque propone la democratización de los medios de comunicación y no al monopolio, les interesaba sacarlo del aire lo más pronto posible, cuando aquí se resolvió.

Ellos lo hicieron muy rápido, no necesitaron 10 días, lo hicieron el mismo día. Y, como lo decía la representación del Partido del Trabajo, cuando se les pagaba, también lo hacían con mucha rapidez.

Hay hechos concretos que evidencian que técnicamente sí se puede hacer. Creo que el hecho de que se haya planteado que se puede hacer en dos días, es porque técnicamente lo pueden hacer, lo han demostrado, los hechos están a la vista.

Ahora se está dando todavía un espacio mayor porque hay quienes opinan que se les está restringiendo demasiado.

No creo que sea así porque hay hechos que evidencian que técnicamente sí se puede.

Si tú les vas a preguntar qué prefieren, tener tres días o tener 10 días, ellos te van a decir, preferimos 15 días, porque a ellos no les vamos a pagar por eso.

Si les dijéramos: "Te lo vamos a pagar", te van a decir: "En un día es suficiente".

Creo que hay evidencias técnicas que nos demuestran que sí es posible. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma Suárez.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Gracias, Consejero Presidente. Quiero dejar claro que el Partido Verde Ecologista de México está a favor de modernizar y tratar de hacer más eficaz cualquier cuestión del Reglamento.

Esto no es una cuestión de que nosotros estemos cerrados o en contra. Creo que el intentar bajar los tiempos puede ser opcional, lo que creemos es que en vísperas de la elección del año 2012, ponemos en riesgo la elección. Eso es lo que el Partido Verde Ecologista de México ha venido diciendo.

Creemos que hay cosas perfectibles, sin duda, y me uno a puntos que se han tocado por cada uno de los integrantes de este Consejo General.

Sin embargo, es nuestra responsabilidad decir que las cuestiones propuestas aquí en estas modificaciones tienen o pueden tener la posibilidad de poner en riesgo la elección 2012, y no me refiero a las cuestiones técnicas de los medios de comunicación, porque aquí como lo comentó el representante del Partido del Trabajo, pudiesen ser que ellos tengan los tiempos, ya me estoy yendo a las cuestiones internas del Instituto que es donde he insistido a lo largo de las últimas 20 horas con el Comité de Radio y Televisión.

Creemos, sin embargo, que la propuesta que hicimos del Artículo Transitorio, la veíamos con pies y cabeza y por algunas razones de decisiones por parte de dos Consejeros Electorales del Comité de Radio y Televisión fue desechada.

Creemos, sin duda, que los tiempos tenemos que mejorarlos, no es el momento y creo que la decisión que se va a tomar hoy, sí lo voy a decir: A vapor se está tomando.

Con dos sesiones, una de trabajo y una sesión extraordinaria del Comité de Radio y Televisión...

Sigue 75ª Parte

Inicia 75ª Parte

... sí lo voy a decir: “A vapor se está tomando”.

Con dos sesiones: Una de trabajo y una sesión extraordinaria del Comité de Radio y Televisión se llegó a este Consejo General.

Estamos viendo que no son menores las cosas que aquí se están discutiendo y es nuestra responsabilidad decir las cosas como son.

Si hacer una iniciativa en dos días o en dos sesiones es viable, no es al vapor, creo que en esta ocasión lo que estamos llevando es a un fracaso en la operatividad de lo que son los spots de los partidos políticos, que es un derecho que tenemos nosotros como partido político y los ciudadanos para darse a entender o para que conozcan las propuestas de los partidos políticos.

Pido, por favor, a los Consejeros Electorales, de manera muy exhaustiva, que piensen que las modificaciones aquí planteadas podrían llegar a poner en riesgo la elección, es una cuestión que hemos venido diciendo, lo pueden corroborar en las versiones estenográficas. Gracias.

El C. Presidente: Representante, muchas gracias por su participación.

Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Muchas gracias, Consejero Presidente. La verdad que no pensaba intervenir en esta intervención, pero la alusión a mi partido político nos obliga a dar respuesta.

Con todo el respeto al representante del Partido del Trabajo, nosotros iniciamos, si recordará usted, que en la intervención que tuvimos en la primera intervención, es en el sentido de que en Nueva Alianza exige plenitud al cumplimiento de las prerrogativas que tiene derecho.

Dice usted que una parte del Instituto Federal Electoral señala que sí se puede, que otra parte del Instituto Federal Electoral señala que no. Esas versiones las hemos tenido a lo largo de muchos años, desde el año 2007 en esta mesa y estudios técnicos han circulado y estudios técnicos han ido y han venido y en esta ocasión no nos presentan ningún estudio técnico.

Si a usted se le hace que este tipo de reglamentos son una plenitud a las garantías, a las prerrogativas que los partidos políticos tenemos con miras a enfrentar la elección del año 2012, no comparto su opinión. Y no comparto su opinión, porque desde este momento ya nos están condicionando a dos órdenes de transmisión a la semana.

Es decir, lo que señalaba reiteradamente el Senador Pablo Gómez y no nada más en esta sesión, sino en un cúmulo de sesiones de plenitud a la Reforma del Senado donde los partidos políticos podamos apersonarnos bajo los Lineamientos que nos están presentando no se puede.

¿Cómo le vamos a hacer ante una campaña negativa? Esperaremos la orden de transmisión que al día suba y si el evento acontece siete días antes, en siete días con todo y este nuevo Reglamento tendremos la pauta para contrarrestar los efectos de alguna campaña negativa.

Eso es lo que nosotros señalamos que había que verse con visión técnica jurídica este Reglamento, para que pudiera amalgamar las dos partes, tanto de la industria, como de los partidos políticos y ser una regla plenamente aplicable, que no tuviera el mínimo riesgo de no cumplir fehacientemente la función que el legislador en el año 2007 realizó con esta Reforma, desde mi punto de vista buena Reforma.

Mire usted, en qué asidero legal nos encontramos el día de hoy. Hoy estamos aprobando un Reglamento que desde mi punto de vista, reitero, no satisface técnicamente elementos mínimos, no de la industria, del propio Instituto Federal Electoral, porque nada más son unos números y hubo por ahí alguien que me dijo oye, es que tus números son exagerados.

También es exagerado cuando la ley abarca los extremos y se mandan hacer 90 millones de boletas electorales, porque el Padrón Electoral así lo señala, cuando sabemos que existe un grado altísimo de abstención.

Hay que cubrir los extremos, pero reitero, hay cinco Lineamientos que se deberán expedir en un plazo de 30 a 45 días hábiles de conformidad a los Transitorios.

Esto no es un buen Lineamiento que dé certeza a los que aquí estamos sentados y ese es un principio.

El C. Presidente: Gracias, Diputado, terminó su tiempo, pero tengo el deber de informarle que el representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Luis Antonio González: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Muchas gracias, Consejero Presidente. Muchas gracias, representante del Partido Nueva Alianza. Qué elementos técnicos, que es justamente lo que usted ha afirmado, que hay elementos técnicos en este Proyecto de Reglamento que no se satisfacen, ¿cuáles son estos elementos técnicos, desde su punto de vista?

El C. Presidente: Permítame. Para responder, tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Mire, le podría decir y le voy a contestar en base a un Lineamiento que se debe elaborar con motivo de esta reforma.

Se tendrá que elaborar de conformidad al Transitorio Quinto los Lineamientos relativos a la entrega de órdenes de transmisión y materiales de radio y televisión vía electrónica, concesionario y permisionarios, ese es un elemento técnico que no está consagrado fehacientemente en este cuerpo normativo, entre otros.

Ese sí trastoca lo que es una prerrogativa de los partidos...

Sigue 76ª Parte

Inicia 76ª Parte

... ese es un elemento técnico que no está consagrado fehacientemente en este cuerpo normativo, entre otros.

Ése sí trastoca lo que es una prerrogativa de los partidos políticos, limitada la prerrogativa porque no es plena, limitada por la propia autoridad. Dos órdenes de transmisión si lo presentas a tiempo subes, si no lo presentas a tiempo no subiste.

Tendrás que esperarte una contingencia hasta 8, 12, 15 días para poder estar presente en los spots.

¿Por qué? Porque no hay una garantía cierta de conformidad a la explicación que daba el Consejero Electoral Alfredo Figueroa de los tres días; entre puede ser tres días, pueden ser cuatro días, más los dos de antelación en los que ellos revisan. Ahí llevamos cinco días.

Si no estamos en la fecha propicia de la orden de transmisión, nos estamos yendo a más días, porque quizás sea la segunda etapa de la semana de transmisión y estamos perdiendo días.

Ante contingencias del Proceso Electoral Federal o respuestas inmediatas que requiere un Proceso Electoral Federal, perdóneme, pero no se cumple con el efecto de la Reforma Electoral del año 2007. Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Jorge Herrera.

El C. Consejero Jorge Herrera: Gracias, Consejero Presidente. Creo que llevamos ya bastante tiempo con este tema.

Mi intervención nuevamente es en el sentido de que reiteremos de que estamos hablando de un tema eminentemente técnico, de factibilidad técnica por parte de los concesionarios y del Instituto Federal Electoral, y de operativa; operativa en relación al Dictamen que del gran cúmulo, insisto, de spots que el Instituto Federal Electoral recibirá en el Proceso Electoral Federal, más bien, no es el proceso, sino en los procesos electorales en el año 2012, no caigamos en un error que venga a echar por tierra todo lo que el Instituto Federal Electoral ha avanzado en esta innovadora manera de manejar los medios de comunicación masivos.

Algunos compañeros de dos partidos hablaban de que esto ya está, uno de ellos utilizaba el término "podemos hablar de que es evidente el cumplimiento". Discúlpeme pero, ¿cómo puede ser evidente algo que no ha sucedido?

Mencionan a la ligera el cambio, uno de ellos de un spot de una persona, estamos hablando de un spot; no estamos hablando de los spots de todos los candidatos que participarán tanto en la elección federal como en las elecciones locales concurrentes.

Insisto, el tema es técnico, y además insisto como inicié en la intervención anterior, creo en todo aquello que venga a beneficiar el funcionamiento del Instituto Federal Electoral, tiene que ser bien recibido por los partidos políticos, somos organismos de interés público, representamos a los ciudadanos.

Todo lo que beneficie el funcionamiento del Instituto Federal Electoral, lo haga más claro, más expedito, debemos de celebrarlo, pero insisto, con conciencia, con conciencia de la capacidad de procesamiento que tendrá que hacer el Instituto Federal Electoral para mandar las órdenes de transmisión de los spots, así como la opinión que hasta hoy tenemos en sentido negativo de los operadores en no poder transitar en ese término la adecuada difusión de los spots.

Por eso insisto, Consejero Electoral, y con todo respeto a este Honorable Consejo General, el que se evalúe desde el punto de vista técnico.

Aquí no es nada más, porque me sorprende mucho que haya un representante de un partido que defienda esto como si fuera suya la propuesta.

No, creo que no es de un partido ni está etiquetada de un color. Es una propuesta que hace el Instituto Federal Electoral con el interés de privilegiar la elección. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Camerino Márquez.

El C. Maestro Camerino Márquez: Sólo para precisar la postura de nosotros como Partido de la Revolución Democrática, el tema del debate del supuesto de cuántos spots vamos a tener que presentar, es también la capacidad que tenemos financieramente los partidos políticos para producir esos spots.

Realmente el Partido de la Revolución Democrática en el año 2009, sólo subimos 700 spots, y nos parece que en el proceso próximo al año 2012 se concentrará mucho en cuanto a que la figura dominante es la disputa de la Presidencia de la República...

Sigue 77ª Parte

Inicia 77ª Parte

... y nos parece que en el proceso próximo del año 2012 se concentrará mucho, en cuanto a que la figura dominante es la disputa de la Presidencia de la República, y son procesos federales. No hay una campaña personalizada para cada uno de los 300 distritos uninominales, ni para los 200 diputados plurinominales, ni para cada uno de los senadores.

Puede haberlo en aquellos lugares territoriales donde hay campañas concurrentes, y es ahí donde nosotros reivindicamos que deberíamos hacer los debates, y de que el Instituto Federal Electoral debería hacer las gestiones y acompañar a los partidos políticos para generar un esquema de comunicación política con mayor contenido. Eso es lo que tendríamos que estar revisando.

Ahora, me parece un tanto extraño que representantes de otros partidos políticos que han mostrado su inconformidad en el Comité de Radio y Televisión, siendo legisladores, ellos no estén a favor de un proceso extraordinario, para que sea el proceso legislativo el que revisa toda esta reforma de comunicación política.

Lo digo desde el terreno de la responsabilidad como representantes populares, que asuman su tarea y que tengamos que revisar en el contexto político y complejo que vive el país, y no estar evadiendo la discusión con asuntos técnicos.

Reconozco el esfuerzo del debate político que se ha llevado a cabo por los partidos y por los Consejeros Electorales, y por la propuesta de redacción que ha hecho la Consejera Electoral Macarita Elizondo, dan muestra de la seriedad y de la preocupación de que el Proceso Electoral Federal del año 2012 se lleve en un proceso de equidad, apegado a la legalidad y de darle viabilidad a este modelo de comunicación política.

Es responsabilidad de todos los partidos políticos, es lo que se generó en el esfuerzo de los años 2007 y 2008 y en ese sentido, nosotros como Partido de la Revolución Democrática, acompañaremos por reconocer que es en el ámbito de competencia de este Consejo General, para hacer la reforma a este Reglamento. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente. Para ser una de las más importantes diferencias que hemos mantenido este día, tiene que ver con propuestas distintas relacionadas con el artículo 39, y quiero, más allá de cualquier interpretación sobre cualquier otra cosa, establecer concretamente qué es lo que apoyo en esta condición.

Apoyo la redacción que ha propuesto la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, para modificar el párrafo 5, que dice “desde el inicio de la precampaña y hasta el día de

la Jornada Electoral, los concesionarios y permisionarios podrán recibir órdenes de transmisión y los materiales de radio y televisión vía electrónica o en su domicilio”.

Le solicito, para acompañar la siguiente redacción a la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, lo siguiente. En lugar de decir “en cualquier caso”, decir “el período en que las órdenes de transmisión y los materiales sean puestos a disposición en el domicilio y entregados en el domicilio, serán tres días hábiles previo al inicio de su transmisión”.

Solicitaría también que no propusiera la incorporación del párrafo segundo del artículo 39, con el propósito de que me permita adicionar en un segundo párrafo, la modificación al 5 en donde propondría que en el caso de la opción por una entrega de carácter personal en este caso, tenga un período de dos días previo a su transmisión.

De ese modo, quedaría completada la propuesta en relación tanto a un caso como al otro, y en ambos, estaríamos a lo dispuesto en los cuatro días que representaría al final del día la posición de que el día viernes saliera esta propuesta.

En el caso de la propuesta que ha hecho el Consejero Electoral Benito Nacif, acompañaré la propuesta que nos ha formulado, en donde se diga con toda claridad “el Consejo General podrá aprobar Lineamientos específicos respecto de la eficiencia y operación de los concesionarios, permisionarios de radio y televisión, para el cumplimiento de las obligaciones en materia electoral a propuesta del Comité de Radio y Televisión.

El Lineamiento estaría establecido en esa dirección, así como...

Sigue 78ª Parte

Inicia 78ª Parte

... para el cumplimiento de las obligaciones en materia electoral a propuesta del Comité de Radio y Televisión.

El lineamiento estaría establecido en esa dirección, así como las propuestas que he puesto de manifiesto en los otros casos y que ya fueron expresadas en otras intervenciones y que seguramente serán consignadas por la Secretaría Ejecutiva con el propósito de que vayamos por una clara precisión de los plazos y tiempos en los que nos lo hemos propuesto. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. La Consejera Electoral María Macarita Elizondo desea hacerle una moción. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Sí, cómo no.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, María Macarita Elizondo.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Gracias. Creo que con esta intención de adicionar, como bien lo refiere, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, aclararía que se trata, efectivamente de cuatro días, tres de los cuales es para que los concesionarios transmitan una vez notificados, eso hace que, en mi caso, retire la propuesta del párrafo 2, que es la que obviamente refiere eso de los cuatro días, pero usted quiere trasladarla al párrafo 5 y precisarla de esa manera, como usted la redactó.

Acompaño, en consecuencia, esta propuesta de adición y pediría, y con eso me gustaría escuchar su opinión, si tendríamos que pedir al Secretario Ejecutivo que retire, en consecuencia, de la votación al artículo 39, párrafo 2 y haga una votación dividida, primero mi propuesta en los términos y después la adición que usted refiere para que quede claro cómo se va a votar.

¿Estaría usted de acuerdo en eso?

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Sí estaría de acuerdo, siempre que tengamos claro que son complementarias estas proposiciones y que la pretensión de funcionalizar los tiempos está asociada a que el plazo de cuatro días que se estableció, será, en todo caso, el que prive tanto si se trata de una entrega electrónica como si se trata de una entrega física.

Ese es el ejercicio que debemos proponer en términos de la votación para que quede absolutamente claro que en el caso de la puesta a disposición tendrá la variación asociada a la propuesta que he puesto sobre la mesa, pero que en ambos casos se

trata del mismo período en donde, desde que sale la orden de transmisión, desde la salida, porque tengo esa misma adición de la orden de transmisión, será independientemente de la vía y esto es fundamental, el mismo día a la transmisión, con el propósito de que no haya variaciones entre unos casos saliendo más tarde y otros antes.

Justamente estas dos posibilidades además dan certeza jurídica a los partidos políticos de que su material estará al mismo tiempo al aire en todas las estaciones de radio y canales de televisión y nuestro sistema de monitoreo así lo habrá de consignar iniciando la transmisión a partir de las 6 horas en ese mismo propósito.

Espero que con esto haya sido claro respecto de la propuesta que estaríamos formulando, tratando de ir a una sola idea con mi propuesta adicionando la suya.

El C. Presidente: Gracias. El representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta, motivo por el cual le solicito me diga usted si la acepta.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Sí, cómo no.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente, gracias, Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Qué opinión le merece, Consejero Electoral Alfredo Figueroa, las afirmaciones vertidas en esta mesa por el representante del Partido Nueva Alianza, en el sentido de que con estas modificaciones no se cumple de fondo el espíritu de la reforma y que puede vulnerar las prerrogativas de los partidos políticos más allá del debate específico en torno a los plazos y esta precisión que nos hace usted en su propuesta en torno a los cuatro días, uno que se da el Instituto Federal Electoral internamente y tres para que le llegue a los concesionarios y permisionarios y que estos transmitan.

En donde coincidiría con la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, en el sentido...

Sigue 79ª Parte

Inicia 79ª Parte

... que se da el Instituto Federal Electoral internamente y tres para que le llegue a los concesionarios y permisionarios y que éstos transmitan.

En donde coincidiría con la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, en el sentido de que si esto fuera así y se incluyera en el párrafo 5 del artículo 39 del Reglamento, sería ya ocioso la inclusión en el párrafo 2 del mismo artículo que hablaba de los cuatro días que proponía la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

Una segunda consulta, no lo escuché, quizás es omisión mía y tampoco lo veo en el documento que se nos ha circulado, la referencia al artículo 44, párrafo 5, última línea en donde se hablaba de una excepción, por lo que escuché de las intervenciones diversas de usted, de la Consejera y de los Consejeros Electorales, estarían ustedes en el sentido de suprimirla aquella que dice, después del punto y seguido, lo anterior no será aplicable en caso de que transcurra un proceso electivo concurrente en la entidad de residencia ni durante procesos electorales de carácter federal, párrafo 5, artículo 44.

Por sus respuestas, muchas gracias, Consejero Electoral.

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: El período que estamos estableciendo para la entrega de materiales, desde que la orden de transmisión es emitida, habrá de concitar con claridad que esta orden sea cumplida. Es decir, empieza el proceso de transmisión en cualquiera de los dos casos, tanto si es por la vía electrónica, como si es por la vía física de entrega, cuatro días posteriores a esa fecha.

Estamos en un período en donde por un lado un esquema permite que haya un día empleado por el Instituto y haya dos días empleados por el Instituto si la entrega es de carácter físico. En ambos la condición es que tarda el mismo tiempo y los mismos días para su celebración.

Es decir, cuando se trata de una entrega física el Instituto Federal Electoral tiene hasta 48 horas, el medio tiene dos días, no quiero hablar de horas, quiero hablar de días, dos días y medio para su transmisión.

En el otro caso cuenta con más de tres días para su transmisión porque, como se sabe, la entrega electrónica es inmediata.

Esa es la posición contada en días, por eso vale la pena volver a decir en cualquier caso el lunes llegará al viernes y eso es el tema que está aquí preciso.

En relación a su preocupación, tiene que ver con la establecida en el artículo 44. También creo que la Consejera Electoral María Macarita Elizondo la planteó al inicio de

su intervención y cuando me refería a ella dije que no tendría problema en acompañar incluso esa intervención lo hice público en mi segunda intervención.

El C. Presidente: Gracias. Consejero Electoral Alfredo Figueroa, ¿acepta usted otra pregunta del representante del Partido Revolucionario Institucional?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Sí, como no.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. ¿Qué otra consideración tiene, Consejero Electoral Alfredo Figueroa?

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias por la pregunta nuevamente. Simplemente señalar que la redacción del párrafo 5 del artículo 44, estaba y está vinculada a medios de solución en zonas conurbadas, que tuvimos ya una relación con el tema de Catálogos de emisoras que en un caso ayudan o se les ordena que atiendan una elección y atiendan otra.

Tenemos un caso muy complejo que habrá de presentarse en el escenario del año 2012, éste es el de una elección concurrente en el Distrito Federal con la federal, con una elección en el Estado de México.

Es decir, con la disposición que tenemos de emisoras, tendremos que ser suficientemente útiles para atender al Estado de México, para atender al Distrito...

Sigue 80ª Parte

Inicia 80ª Parte

... con la disposición que tenemos de emisoras, tendremos que ser suficientemente útiles para atender al Estado de México, para atender al Distrito Federal y para atender la elección federal.

Esta redacción implicaba esa búsqueda, entiendo que a usted le provoca una preocupación. En cualquier caso puede suprimirse porque con esta redacción o con cualquier o suprimiéndola, este es un debate que debe dar el Comité de Radio y Televisión y ofrecer soluciones técnicas que tengan por faro lo siguiente:

Que atiendan a los ciudadanos del Estado de México en su elección local, que atiendan a los ciudadanos del Distrito Federal en su elección local y que atiendan a unos y a otros en la elección federal.

Eso es la pretensión que ha tenido el Comité de Radio y Televisión, por ejemplo, en el caso del Estado de México que hoy vivimos y deberemos ir a buscar una solución para este otro caso con las complejidades que un Catálogo, y estoy viendo el reloj, Consejero Presidente, tienen en el caso del Estado de México, en el caso del Distrito Federal y en el caso de la elección federal.

No es sencillo, pero el Instituto Federal Electoral habrá de ofrecer una solución técnica.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Tengo la impresión de que hay una confusión respecto de lo que está proponiendo la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, porque si la propuesta de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo es que se darían tres días a los medios de comunicación para colocar los spots al aire, independientemente de la forma de notificación ya sea por electrónico o en forma personal, ella ha modificado el sentido original de su propuesta.

Esa parte me gustaría que la precisara la Consejera Electoral María Macarita Elizondo para que todos estuviéramos en frecuencia de lo que ella está sosteniendo.

De mi parte sigo pensando que la mejor opción es la que mencioné como propuesta para el artículo 39 en el numeral 5, que modificaría a tres días hábiles el plazo para colocar al aire los spots.

Adicionalmente, esa disposición tendría que ser complementada con cinco incisos, cuya redacción ya la entregué al Secretario Ejecutivo para que se establezca que el Instituto Federal Electoral tendría 12 horas para hacer la determinación técnica, hasta 48 para entregar a los medios de comunicación y establecer con claridad que no pasarían más de cinco días hábiles desde que el partido político le entrega al Instituto Federal

Electoral el spot y éste se encuentra al aire con la puesta en esa forma por los medios de comunicación.

Quiero insistir, creo que valdría la pena que la Consejera Electoral María Macarita Elizondo haga una precisión de su propuesta para que podamos ir al tema de la votación.

Decir un poco para la tribuna un detalle que es muy importante, porque luego hay columnas como las de la mañana, un poco inducidas por decirlo de alguna manera, siempre hay gente interesada en inducir cosas; pero que quede muy claro, aquí no está ocurriendo como dijo un diario de circulación nacional la semana pasada que me había opuesto al derecho de réplica.

Nada más falso que esa publicación de ese diario, voté por el derecho de réplica, pero publican cosas diferentes.

Aquí la diferencia que traemos es un tema de otra naturaleza. Todos los Consejeros Electorales estamos de acuerdo en que se haga una reducción de los plazos, eso nadie está objetando esa parte.

¿En qué estamos de acuerdo? En que en tiempos ordinarios se mantenga los mismos plazos del Reglamento vigente, eso no hay vuelta de hoja.

Dos, para efectos de período ordinario en el nuevo Reglamento se quedaría igual; en Proceso Electoral Federal nuestra diferencia está en una cuestión menor, la diferencia estriba en que para efectos de la notificación por vía electrónica se están dando tres días para que se coloquen los spots al aire, en esa propuesta coincido.

En la que no coincido es cuando la notificación se hace de manera directa a los medios, donde también creo que deben ser tres días. Si en esta parte la Consejera Electoral María Macarita Elizondo coincide conmigo, podemos acompañar esa propuesta.

La propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa y del Consejero Electoral Benito Nacif, de la Junta General Ejecutiva también, es en el sentido de que sean sólo dos días. Nuestra diferencia está por 24 horas, no porque no queramos acotar los plazos, vuelvo insistir, porque aquellos intereses que luego inducen columnas a los medios de comunicación.

El C. Presidente: Gracias.

El C. Consejero Pablo Gómez: ¿Me acepta una pregunta el Consejero Electoral Marco Antonio Baños?

El C. Presidente: Permítame preguntarle, Senador. ¿Consejero Electoral Marco Antonio Baños, acepta una pregunta del Senador Pablo Gómez?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Por esta ocasión le rogaría al Senador Pablo Gómez que me disculpe no aceptársela. Gracias.

El C. Presidente: No ha sido aceptada la pregunta, lo lamento, Senador Pablo Gómez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, María Macarita Elizondo.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Igualmente, reitero una vez más, repito mi propuesta que tal vez no me ha escuchado...

Sigue 81ª Parte

Inicia 81ª Parte

... Igualmente, reitero una vez más, repito mi propuesta que tal vez no me ha escuchado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y la reitero en los mismos términos como lo he venido refiriendo.

Ya ha quedado en Versión Estenográfica dos veces mi propuesta y le he hecho una moción, compartiendo con el Consejero Electoral Alfredo Figueroa la intención de suprimir de esos dos artículos que referí solamente el párrafo 2 de ese artículo 39.

Hasta aquí me quedo y ahí está la Versión Estenográfica; digo, sería demasiado volver a repetir por tercera ocasión cuál fue mi propuesta y me encantaría invitar a los Consejeros Electorales Francisco Guerrero y Marco Antonio Baños a que se sumen a esto, porque entiendo que en el fondo estamos hablando de esos días que los concesionarios tienen, una vez notificados, para transmitir los materiales.

Eso es todo, Consejero Presidente.

De la misma manera como en mis otras intervenciones, agradezco la reflexión y no acepto mociones. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. Al no haber más intervenciones vamos a proceder de la siguiente manera:

Con el apoyo del área ejecutiva y de la Dirección del Secretariado, hemos hecho un listado con todas las propuestas de modificación.

Miren ustedes, de los 59 artículos que componen este Reglamento han sido mencionados 17 de ellos con diversas modificaciones, algunas son modificaciones en las que hay consenso de todos los Consejeros Electorales, en otros casos hay propuestas alternativas; además se han propuesto dos nuevos artículos transitorios.

Haciendo uso de la facultad que me da el artículo 5, párrafo 1, inciso d), del Reglamento de Sesiones del Consejo General, voy a declarar un receso de 15 minutos para que la Consejera, los Consejeros Electorales y los miembros de este órgano colegiado, puedan revisar a detalle el documento elaborado por la Dirección del Secretariado, a efecto de que podamos proceder a la votación.

En este momento se les va a circular a todos los miembros del Consejo General el documento, para que lo puedan analizar y al regresar de este receso de 15 minutos, podamos proceder primero a la votación en lo general y después a las votaciones en lo particular a las que ha lugar.

Gracias. Inicia el receso.

(RECESO)

Inicia 82ª Parte

Inicia 82ª Parte

El C. Presidente: Mucho agradeceré a los miembros del Consejo General se sirvan ocupar sus lugares, a efecto de que podamos reiniciar la sesión, toda vez que se ha agotado el tiempo del receso decretado.

Vamos a reiniciar la sesión, sometiéndolo primero a la votación en lo general, el Proyecto de Acuerdo que hemos analizado, incluida la fe de erratas que se circuló al inicio de la sesión, y después, vamos a votar en lo particular, los artículos que han sido comentados por diversos miembros del Consejo General, para su votación en lo particular.

Quiero señalar que se ha distribuido a todos los miembros del Consejo General una relación de esos artículos, con el miembro del Consejo General que propone la modificación y el tema en el que se propone la modificación, de tal suerte que esto nos permitirá votar en lo particular cada uno de los artículos que han sido reservados.

De tal suerte que, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación en lo general, incluyendo la fe de erratas.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, incluida la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Ahora vamos a proceder a la votación en lo particular, de los artículos que han sido reservados por los miembros del Consejo General, empezando por el artículo 4 en el párrafo 1, la representación del Partido de la Revolución Democrática propone agregar un párrafo 2, en los términos planteados por el representante.

Proceda a la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba la propuesta formulada por la representación del Partido de la Revolución Democrática, a fin de incorporar un párrafo 2 al artículo 4 de este documento a su consideración, de conformidad con el documento que se circuló previamente al partido.

El C. Presidente: Permítame un segundo Secretario del Consejo, una moción del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Le agradezco Consejero Presidente. Nada más con el ánimo de que quede muy claro lo que vamos a votar, le quiero rogar al Secretario Ejecutivo que diga exactamente qué es lo que se está votando para que quede muy claro, sobre todo por el interés que este tema tiene, no nada más para los miembros del Consejo General, sino en general para todo el mundo.

Quiero pedirle, Secretario del Consejo, que diga usted con claridad qué se está votando, para saber si se aprobó o no se aprobó.

El C. Presidente: Muy bien, Muchas gracias. Así procederemos con cada uno de los artículos.

Proceda a leer, Secretario del Consejo, la propuesta del párrafo 2 del artículo 4, propuesta por el representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Secretario: La propuesta es la siguiente. Que se incorpore un párrafo que diga “El Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión, destinado a sus propios fines y a otras autoridades electorales, y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales y locales”.

Así como el párrafo 1, dice la frase “para tal efecto, operará un Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado, y ejercerá las facultades en materia de lo que dice la redacción que fue circulada originalmente.

El C. Presidente: Vamos a someter a la votación en lo particular, este agregado al párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento, en los términos que ha leído el Secretario del Consejo.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a su consideración la propuesta...

Sigue 83ª Parte

Inicia 83ª Parte

... el Secretario del Consejo.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a su consideración la propuesta formulada por la representación del Partido de la Revolución Democrática, a fin de incorporar al artículo 4 el párrafo al cual he dado lectura.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Ahora vamos a votar la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños en el artículo 11, párrafo 5, la modificación de la redacción respecto del concepto de cobertura en los términos planteados por el propio Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo particular la propuesta formulada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a fin de ampliar la cobertura no solamente a las señales que tienen su origen en la entidad, sino aquellas que se ven y se escuchan en la misma, tal y como lo propuso el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, lo cual implica una modificación al artículo 11, párrafo 5, en esos términos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Ahora procederemos a la votación del artículo 34, aquí tenemos una propuesta del propio Consejero Electoral Marco Antonio Baños, respecto de los plazos para el Distrito Federal y otras entidades, y esto requeriría una modificación a la redacción del párrafo 1, inciso b), del artículo 34.

Proceda a someter a votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración en lo particular la propuesta formulada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños a fin de modificar el artículo 34, párrafo 1, inciso b) para definir plazos para la disposición de materiales para entidades federativas y el Distrito Federal en los términos por el expuesto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. 2 votos.

¿Por la negativa? 4 votos.

No es aprobada la propuesta por 2 votos a favor, y 4 votos en contra.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, ahora someteremos a la votación el artículo 34, párrafo 3, inciso b), también a propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, respecto a la reposición de pautas que, desde la perspectiva del Consejero Electoral, debe realizarse en la misma etapa o período ordinario que en la que se realizó la omisión a partir de los argumentos planteados por el propio Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Proceda, Secretario del Consejo.

Una moción del Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Del documento circulado, Consejero Presidente, tengo que en la votación previa ha sido sometido a consideración, el primero fue el asunto de plazos para el Distrito Federal del Consejero Electoral Marco Antonio Baños y no fue aprobada 4 - 2. Estamos poniendo a consideración el artículo 34, párrafo 3, inciso d).

El C. Presidente: ¿Para eso es su moción, Consejero Electoral Marco Antonio Baños?

Proceda, Consejero, por favor.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Lo que estoy proponiendo en esta parte es que la reposición, en su caso, de los spots, se pueda realizar dentro de la misma etapa.

Si la reposición se puede hacer en la etapa de precampaña o en la campaña, vale la reposición. En caso contrario, estoy en contra de la reposición.

¿Estamos? Pero eso ya en la parte procesal durante el procedimiento especial sancionador, aquí solamente es normar que se pueda hacer la reposición si materialmente es posible, dentro de la precampaña o la campaña electoral.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños a fin de modificar el artículo 34, párrafo 3, inciso b), en los términos por él expresados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. 4 votos.

¿Por la negativa? 2 votos.

Aprobada la propuesta por 4 votos a favor y 2 votos en contra.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Ahora procederemos a la votación del artículo 35, párrafo 1, inciso g), propuesta por la Consejera Electoral María Macarita

Elizondo, que propone incluir la siguiente frase: “A la protección civil en casos de emergencia”.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración, en lo particular, la propuesta formulada por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo...

Sigue 84ª Parte

Inicia 84ª Parte

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración, en lo particular, la propuesta formulada por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, a fin de modificar el artículo 35, párrafo 1, inciso g) e incluir al final de la frase la aseveración “a la protección civil en casos de emergencia”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Ahora procederemos en el mismo artículo 35, párrafo 1 a agregar un nuevo inciso i) a propuesta de la Junta General Ejecutiva para considerar los casos de celebración de elecciones extraordinarias.

Proceda.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración, en lo particular, la propuesta formulada por la Junta General Ejecutiva, a fin de incorporar un nuevo inciso i) en los términos expuestos por el Consejero Presidente, al artículo 35, párrafo 1.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Ahora procederemos a votar el artículo 36, párrafo 2, modificación propuesta por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, a fin de incluir a las autoridades electorales.

Proceda, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta formulada por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, a fin de incluir en el párrafo 2 del artículo 36 a las autoridades electorales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Ahora, en el mismo artículo 36, párrafo 2 tenemos una propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a efecto de definir plazos del Instituto Federal Electoral.

¿Quiere especificar su propuesta, Consejero Electoral Marco Antonio Baños, por favor?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias. Mi propuesta es que queden las 12 horas para la dictaminación técnica de los materiales y las 48 horas como máximo para la remisión a los medios de comunicación. Esa es mi propuesta.

El C. Presidente: Gracias. Proceda, Secretario del Consejo, a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, someto a consideración la propuesta que formula el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a fin de que en el artículo 36, párrafo 2, definir 12 horas para la dictaminación técnica de los materiales entregados por los partidos políticos y las autoridades electorales y, 48 horas para notificaciones correspondientes a concesionarios y permisionarios.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. 2 votos.

Por la negativa.4 votos.

No es aprobada la propuesta por 2 votos a favor y 4 votos en contra.

El C. Presidente: Muy bien, ahora procederemos a la votación del artículo 39, párrafo 3 a propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, a fin de incluir a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, a fin de incluir en el párrafo 3, artículo 39, los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. En el mismo artículo 39, párrafo 4 a propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, cinco días hábiles en período ordinario, independientemente del medio en el que se notifiquen los promocionales.

Sométalo a la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración, en lo particular, la propuesta formulada por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, a fin de incorporar en el párrafo 4, artículo 39, los cinco días hábiles en período ordinario, independientemente del medio en que se notifiquen los materiales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Ahora someteremos a la votación el artículo 39, párrafo 5 la redacción propuesta por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, la que mucho le agradeceré, Secretario del Consejo, haga el favor de leer.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta formulada por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, a fin de que el párrafo 5 del artículo 39 quede en los siguientes términos: “Desde el inicio de la precampaña y hasta el día de la Jornada Electoral, los concesionarios y permisionarios podrán recibir las órdenes de transmisión y los materiales de radio y televisión vía...

Sigue 85ª Parte

Inicia 85ª Parte

... de la Jornada Electoral los concesionarios y permisionarios podrán recibir las órdenes de transmisión y los materiales de radio y televisión vía electrónica o en su domicilio.

“El período en que las órdenes de transmisión y los materiales serán puestos a su disposición o entregados vía electrónica serán de tres días hábiles previos al inicio de su transmisión”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. 4 votos.

Por la negativa. 2 votos.

Aprobado por 4 a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. En ese mismo artículo y en ese mismo párrafo, artículo 39, párrafo 5, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa propone una adición en los términos que le solicito al Secretario del Consejo, se sirva leer para la votación.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, a fin de adicionar en el párrafo 5 del artículo 39 lo siguiente:

“La entrega en el domicilio legal del concesionario o permisionario se realizará al menos dos días hábiles previos al inicio de su transmisión. Los horarios de entrega o puesta a disposición se establecerán en los Lineamientos que al efecto se emitan.

“La entrega vía electrónica y de recepción satelital de órdenes de transmisión y materiales de radio y televisión será realizada a través de los medios que el Instituto establezca y en los términos que se determinen en los Lineamientos que al efecto se emitan”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. 4 votos.

Por la negativa. 2 votos.

Aprobado por 4 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muy bien. Solamente para que quede registrado en la Versión Estenográfica, teníamos una versión alternativa propuesta por el Consejero Marco Antonio Baños de redacción de ese párrafo 5 del artículo 39 que, evidentemente, ya no someteremos a votación, en virtud de que se ha acordado lo propuesto por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo y el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Pero es importante que quede el registro en la Versión Estenográfica, además en los términos planteados en sus intervenciones por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Ahora pasaremos a la votación del artículo 41, párrafos 2 y 3, propuestas de modificación del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, en los términos que dará lectura el Secretario del Consejo al someter a votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración en lo particular la propuesta formulada por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, a fin de modificar el artículo 41, párrafo 2 en los siguientes términos.

En el Proyecto de Acuerdo original se hablaba de: “Durante los procesos electorales”, la propuesta implicaría que esa redacción se modifique a: “Desde precampañas hasta la Jornada Electoral”.

De la misma manera, la propuesta de modificación del mismo Consejero Electoral al párrafo 3 de ese mismo artículo 41 en los siguientes términos: “Las órdenes de transmisión en los respectivos materiales se entregarán o pondrán a disposición de los concesionarios y permisionarios en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir de la fecha de elaboración de la orden de transmisión correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del presente Reglamento y en términos de los Lineamientos que al efecto se establezcan.

“La entrega vía electrónico-satelital se realizará en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha de elaboración de la orden de transmisión”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. 4 votos.

Por la negativa. 2 votos.

Aprobado por 4 a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Ahora someteremos a la votación el artículo 42, a propuesta de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, agregaremos un nuevo párrafo 5 de conformidad con el Transitorio Tercero y, evidentemente, se recorre la numeración de los párrafos de este artículo.

Y se suprime el actual Transitorio Tercero.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración en lo particular, la propuesta formulada por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, a fin de que el Transitorio Tercero que se circuló en el Proyecto de Acuerdo original se incorpore ahora al artículo 42 como un nuevo párrafo 5.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. 4 votos.

Por la negativa. 2 votos.

Aprobada la propuesta por 4 votos a favor y 2 votos en contra, y la consecuencia será recorrer la numeración correspondiente de ese artículo 42...

Sigue 86ª Parte

Inicia 86ª Parte

... Aprobada la propuesta por 4 votos a favor y 2 votos en contra y la consecuencia será recorrer la numeración correspondiente de ese artículo 42.

El C. Presidente: Muy bien. Ahora, Secretario del Consejo, vamos a proceder a la votación del párrafo 5 del artículo 44, a propuesta de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, del Consejero Electoral Marco Antonio Baños y del representante del Partido Revolucionario Institucional. Se suprimiría el último enunciado de ese párrafo.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta formulada por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y la representación del Partido Revolucionario Institucional, a fin de suprimir el último enunciado del párrafo 5 del artículo 44.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Ahora procederemos a la votación también en el artículo 44, de la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, a fin de incluir un párrafo 7 en los términos planteados por el Consejero Electoral Benito Nacif.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Benito Nacif, a fin de incluir un párrafo 7 al artículo 44, que en sus términos diría lo siguiente:

“El Comité aprobará lineamientos específicos respecto de la eficiencia en la operación de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión”.

Los que estén por la afirmativa...

El C. Presidente: Permítame, Secretario del Consejo, una moción del Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Sí. Nada más establecería si en la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif admite que se diga “podrá aprobar”, con el propósito de que quede ese absolutamente claro, cuando esa circunstancia se presente.

El C. Presidente: Claro. Hay una moción al Consejero Electoral Benito Nacif, para aclarar su propuesta del representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. Consejero Electoral Benito Nacif, si nos ayuda explicando la intención de su propuesta.

El C. Presidente: Gracias. Proceda, Consejero Electoral, por favor.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente. Como lo mencioné en el momento de presentar estos Lineamientos tienen como propósito ver la parte tanto tecnológica, la capacidad tecnológica relacionada con la implementación del nuevo modelo y también de la difusión de pautas específicas, de acuerdo con la capacidad técnica; pautas específicas por entidad, que es un tema de carácter técnico muy importante para la industria.

Que esto abre la posibilidad de mediante unos Lineamientos empezar a analizar las características específicas de cada concesión en estos dos aspectos.

El C. Presidente: Gracias. ¿Acepta una moción del Consejero Electoral Marco Antonio Baños?

El C. Doctor Benito Nacif: Claro que sí.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias. Nada más para solicitarle, Consejero Electoral, que pudiera usted apoyar la redacción de la propuesta con el Secretario Ejecutivo, porque me parece que leía una cosa distinta.

Si usted clarifica la redacción de la propuesta que somete a votación el Secretario del Consejo, con eso iría.

El C. Presidente: Gracias. Proceda, por favor, Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Claro que sí. Se agregaría un párrafo 7 que diría lo siguiente: "El Comité pondrá Lineamientos específicos respecto a la eficiencia en la operación de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión".

Todavía no podemos ser más específicos porque dependerá de los planteamientos que nos haga la industria en el caso de los bloqueos y en el caso de la capacidad técnica que tengan para implementar una modalidad de entrega u otra.

Esto abre una posibilidad, que no la abre por primera vez, porque ya en los Catálogos que aprobamos a partir del estado de Coahuila, la discusión de estos aspectos técnicos se planteó desde el Comité de Radio y Televisión y aquí se llevan al Reglamento.

El C. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Proceda, Secretario del Consejo, a tomar la votación correspondiente. ...

Sigue 87ª Parte

Inicia 87ª Parte

Muy bien, muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Proceda, Secretario del Consejo, a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta formulada en lo particular por el Consejero Electoral Benito Nacif, a fin de incluir un párrafo 7 en el artículo 44, en los términos por él expresados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Ahora procederemos a votar una propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, a fin de agregar un párrafo 6 al artículo 45. Para claridad en la votación, mucho agradeceré que el Consejero Electoral Benito Nacif nos haga el favor de especificar su propuesta.

El C. Doctor Benito Nacif: Esto tiene que ver con los mapas de cobertura. Los mapas de cobertura, en la forma en que está redactado el artículo 45 no abre un espacio para su actualización, y en las conversaciones que tuvimos con concesionarios particularmente, nos hicieron ver que estos mapas hay que actualizarlos cuando hay cambios en los títulos de concesión por ejemplo, y que era conveniente incluir una vía en el Reglamento para hacer esto de forma periódica, a solicitud de los propios concesionarios.

Esa es la razón por la cual incluimos éste.

El C. Presidente: Muy bien. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Por certeza jurídica, para establecer cómo quedaría en estricto sentido la redacción. La redacción entiendo que quedaría, no sé si estamos claros, "los mapas de cobertura se pondrán a disposición de los concesionarios y permisionarios, para consulta y en su caso, solicitud de ajuste a la Dirección Ejecutiva, la cual determinará lo conducente, lo cual garantiza lo que justamente el Consejero Electoral Benito Nacif ha propuesto.

El C. Presidente: Gracias. Una moción del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Es que veo al Consejero Electoral Benito Nacif con cara de sorpresa. ¿Está de acuerdo con esta redacción? Ah, bueno.

El C. Presidente: Muy bien, tenemos total certeza y claridad sobre la redacción del párrafo 6 del artículo 45, que ha propuesto agregar el Consejero Electoral Benito Nacif.

Proceda a la votación, Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración en lo particular la propuesta formulada por el Consejero Electoral Benito Nacif, a fin de agregar un párrafo 6 al artículo 45 en los siguientes términos.

“Los mapas de cobertura se pondrán a disposición de los concesionarios y permisionarios para consulta y en su caso, solicitud de ajuste a la Dirección Ejecutiva, la cual determinará lo conducente”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Ahora tenemos una propuesta de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo en el artículo 46, a fin de suprimir los párrafos 1 y 4, en virtud de que ambos reiteran lo que ya está establecido en el artículo 75 párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Someta a la votación esta propuesta de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta en lo particular si se aprueba la propuesta formulada por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, a fin de suprimir en el artículo 46, los párrafos 1 y 4.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. 3 votos.

Por la negativa. 3 votos.

La votación, Consejero Presidente, se ha empatado.

El C. Presidente: Antes de someter a segunda votación esta propuesta, una moción del Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Nada más con el propósito de clarificar. Me da la impresión de que todos estamos a favor y con el mismo propósito, nada más que hay dos planteamientos sobre la mesa.

Me gustaría que la Consejera Electoral María Macarita Elizondo y el Consejero Electoral Benito Nacif, quienes son los responsables de esta propuesta, busquen y tengan el mismo propósito; simplemente que acordaran o nos señalaran cuál de las dos propuestas es la que prevalecería, con el propósito de que no se empate la votación.

El C. Presidente: Consejero Electoral Benito Nacif, por favor.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias. Consejero Presidente. Déjeme explicar a qué responde mi propuesta. Mi propuesta incluye una nueva redacción, que básicamente nos remite de forma estricta a lo que dice el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo que concierne a las obligaciones de los concesionarios de televisión restringida para precisamente con el propósito de no generar ningún tipo de confusión en torno a...

Sigue 88ª Parte

Inicia 88ª Parte

... televisión restringida, para, precisamente, con el propósito de no generar ningún tipo de confusión en torno a que estemos añadiendo nuevas obligaciones, esa es una alternativa.

La otra alternativa es lo que propone la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, simplemente lo suprimimos y ya sabemos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales existe, independientemente del Reglamento.

Para simplificar las cosas, retiraré mi propuesta y voy a apoyar lo que propone la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

El C. Presidente: Muy bien. Vamos a someter a una segunda votación en los términos del artículo 366, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dado que se empató la primera votación.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración, en lo particular, la propuesta formulada por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, a fin de suprimir los párrafos 1 y 4 del artículo 46.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad.

Se suprimen los párrafos 1 y 4 del artículo 46, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Ahora vamos a votar el artículo 47, con la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, respecto a los idiomas de transmisión, en los términos en que lo ha presentado.

Entiendo que no es necesaria aclaración sobre la propuesta.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Le había dado por ahí la redacción al Secretario Ejecutivo, pero se trata, en síntesis de que las emisoras fronterizas reciban traducido al inglés, cuando se requiera esa transmisión así de parte de los partidos políticos, los spots en esos términos, para poder agilizar la transmisión.

Cuando nosotros entreguemos los spots, nosotros vamos a recibir los spots, traducidos al inglés, en su caso, de los partidos políticos para enviarlos a las radiodifusoras, esa es mi propuesta.

En el numeral 3 de ese mismo artículo, se diría que: “La transmisión al idioma de que se trate, deberá realizar sin modificar la duración del mensaje y sin que ello afecte en los plazos previstos para la entrega de materiales”.

Creo que eso es muy necesario, además de, sería eso, básicamente, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muy bien, hay una moción del Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Consejero Electoral Marco Antonio Baños, me interesa mucho aclarar su propuesta porque creo que podría ayudar a abrir dos vías para solucionar el problema.

La vía que actualmente existe es que los partidos políticos entregan sus promocionales en español y estos concesionarios los traducen, absorbiendo los costos de la traducción, teniendo que recurrir a un traductor autorizado por el Poder Judicial Local.

Esa vía es la que ya existe y creo que si lo que usted propone es que abramos una segunda vía, que es que los partidos políticos los entreguen ya traducidos, y eso ahorraría tiempo para su difusión, me parece una excelente propuesta que la acompaño plenamente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias. Consejero Presidente. La propuesta es exactamente esa, pero además hay un detalle que también entregué en redacción al Secretario del Consejo, aunque no lo he comentado en la mesa, que es el tema de que aquellos permisionarios que transmitan en leguas indígenas la traducción podrá realizarse por medio de instituciones públicas que brinden dichos servicios o por la propia emisora.

Eso me parece que sería las dos propuestas que sellarán bien este artículo.

El C. Presidente: Muy bien. Proceda, Secretario del Consejo a la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración, en lo particular, la propuesta formulada por el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños, a fin de modificar el artículo 47 en los términos por él expuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Son aprobadas las dos modificaciones por unanimidad, Consejero Presidente .

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Ahora procederemos a votar la propuesta de la Junta General Ejecutiva a fin de suprimir el párrafo 2 del artículo 50,

que establece el plazo para la reposición de transmisiones en los términos planteados por el documento que se circuló.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señora...

Sigue 89ª Parte

Inicia 89ª Parte

... el documento que se circuló.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta formulada por la Junta General Ejecutiva, a fin de suprimir el párrafo 2 del artículo 50.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Ahora votaremos el artículo 51, párrafo 3, inciso e), la propuesta del Consejero Electoral Francisco Guerrero sobre debates en los términos por él planteados. Perdón, hay dos propuestas, la del Consejero Electoral Francisco Guerrero y la del Consejero Electoral Benito Nacif, a quien le solicito si sería posible que muy brevemente nos especifiquen el contenido de las propuestas.

El C. Doctor Benito Nacif: Sí, Consejero Presidente. Este inciso a) del numeral 3 del artículo 51 se refiere a programas especiales que tienen una duración de una hora o más y en los cuales se siguen, hay una continuidad en los programas que no son regularmente interrumpidos por cortes comerciales, como por ejemplo, los partidos de fútbol, los partidos de béisbol.

En la propuesta que viene de la Junta General Ejecutiva incluye una última oración que, dice: "La previsión que se establece en el inciso a) no aplicará si el programa referido incluye algún corte comercial en la hora".

La propuesta del Consejero Electoral Francisco Guerrero es suprimir esta oración. La mía es cambiar la redacción para mandar eso a unos Lineamientos y que lo resolvamos en unos Lineamientos qué políticas vamos a seguir en esos casos.

El C. Presidente: La propuesta del Consejero Electoral Francisco Guerrero, por favor.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Ya casi la explicó completa el Consejero Electoral Benito Nacif, es por eliminación.

La diferencia sustantiva es que simplemente solicito que la última frase que es: "Esta previsión no aplicará si el programa referido incluye algún corte comercial en la hora, se elimine, como venía en el viejo Reglamento".

El Consejero Electoral Benito Nacif está solicitando que se sustituya por la elaboración de Lineamientos futuros.

El C. Presidente: Gracias. Vamos a someter entonces primero a la votación la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif y, en caso de que éstas no sea aprobada, someteremos a votación la propuesta del Consejero Electoral Francisco Guerrero. Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta que en lo particular hace el Consejero Electoral Benito Nacif, a fin de modificar el artículo 51 en su párrafo 3, inciso a) e incluir al final del mismo la siguiente frase: “El Comité aprobará Lineamientos específicos para cada tipo de programa especial, lo que se señalaba originalmente, que esta previsión no aplicará si el programa referido incluye algún corte comercial en una hora”.

El C. Presidente: Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Sólo para aclarar que mi propuesta incluye un transitorio, estableciendo un plazo para la aprobación de esos Lineamientos.

El C. Presidente: Perfecto, incluyendo el transitorio correspondiente en los términos planteados por el Consejero Electoral Benito Nacif. ¿Por cuánto tiempo?

El C. Doctor Benito Nacif: 60 días después de la publicación del Reglamento.

El C. Presidente: A ver, la redacción específica al transitorio, para mayor claridad, por favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto. La propuesta que estaría incorporándose en caso de que se apruebe esta propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, párrafo 3 del artículo 51, inciso a), sería la siguiente: “A fin de garantizar la efectiva aplicación del presente Reglamento, el Consejo General podrá aprobar, a propuesta del Comité, en un plazo no mayor de 60 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, los Lineamientos para la transmisión de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales, durante los diversos programas especiales con duración mayor a una hora”.

El C. Presidente: Permítame, Secretario del Consejo, hay una moción del representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Muchas gracias, Consejero Presidente. Éste sería el sexto Lineamiento, iría a una temporalidad para su elaboración de 60 días, a diferencia de los anteriores que se están marcando entre 30 y 45 días, ¿es correcta la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, es explícita en el ámbito de 60 días?

El C. Presidente: Consejero Electoral Benito Nacif, por favor.

El C. Doctor Benito Nacif: Es correcto...

Sigue 90ª Parte

Inicia 90ª Parte

El C. Presidente: Consejero Electoral Benito Nacif, por favor.

El C. Doctor Benito Nacif: Es correcto, esa es la propuesta que estoy formulando, estos Lineamientos tienen que estar listos antes del inicio del Proceso Electoral Federal.

El C. Presidente: Muchas gracias. Proceda a la votación por favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto. Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración en lo particular la propuesta formulada por el Consejero Electoral Benito Nacif, a fin de modificar el artículo 51, párrafo 3, inciso a) en los términos por él expresados, y asimismo incorporar un nuevo Artículo Transitorio en los términos que me he permitido leer la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. 4 votos.

Por la negativa. 2 votos.

La propuesta con el Artículo Transitorio es aprobada por 4 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Ahora someteremos a la votación una propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática a efecto de incluir un artículo 51 Bis, con un párrafo 4 en los términos que ahora leerá el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración en lo particular la propuesta formulada por la representación del Partido de la Revolución Democrática a fin de incorporar un artículo 51 Bis, párrafo 4, la siguiente redacción:

“El Instituto podrá autorizar la suspensión de la transmisión de los mensajes que correspondan a los partidos políticos y a las autoridades electorales con acuerdo de los partidos políticos para la transmisión de debates entre los candidatos registrados para las elecciones de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión y en las elecciones locales de Gobernador o Jefe de Gobierno del Distrito Federal”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. 0 votos.

Por la negativa. 6 votos.

No es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Ahora también del propio Partido de la Revolución Democrática hay una propuesta de cambiar la redacción y agregar los incisos a) al e) del párrafo 1 del artículo 52 del Reglamento.

Sométalo a votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta formulada por la representación del Partido de la Revolución Democrática, a fin de cambiar y agregar los incisos a) al e) del párrafo 1 del artículo 52.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. 0 votos.

Por la negativa. 6 votos.

No es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Ahora tenemos una propuesta de la Junta General Ejecutiva respecto de la redacción del párrafo 1 del artículo 54 en los términos del documento que se circuló durante la sesión.

Sométalo a votación, Secretario Ejecutivo.

Una moción del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Consejero Presidente, nada más para que nos haga favor de comentarnos en qué momento la Junta General Ejecutiva acordó estas propuestas, porque entiendo que las pusieron sobre la mesa y se había aprobado la propuesta de la Junta General Ejecutiva la semana pasada.

Entonces, nada más tengo esa duda.

El C. Presidente: Sólo para especificar, como lo hice en mi intervención en el momento correspondiente, la Junta General Ejecutiva aprobó el Proyecto de Acuerdo presentado por el Comité de Radio y Televisión, pero sus miembros quedaron en libertad de hacer una última revisión del documento y, en su caso, hacer propuestas a la consideración del Consejo General a efectos de colaborar en el perfeccionamiento del documento que se está aprobando.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta formulada por la Junta General Ejecutiva, a fin de modificar la redacción al párrafo 1 del artículo 54 en los términos expresados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, lea usted por favor la redacción que propone la Junta General Ejecutiva.

Quiero especificar, las propuestas de la Junta General Ejecutiva, que ha hecho suyas el Consejero Presidente, y en ese carácter las presenta a la consideración de este Consejo General, y se circularon con anticipación.

Vamos a leer el texto de la propuesta.

El C. Secretario: El documento se circuló con anticipación y dice el párrafo 1: “Se suprimen plazos para que sea en Lineamientos donde se prevea procedimientos y períodos”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. 4 votos.

Por la negativa. 2 votos.

Aprobado por 4 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

Sigue 91ª Parte

Inicia 91ª Parte

... 4 votos.

Por la negativa. 2 votos.

Aprobado por 4 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muy bien. La misma Junta General Ejecutiva, a través del Consejero Presidente, propone a este órgano superior de dirección suprimir el párrafo 5 del artículo 54.

Una moción del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Consejero Presidente, sin ánimo de mayor polémica y también con el mayor respeto, pero no son propuestas de la Junta General Ejecutiva, para qué le hacemos al cuento con eso, no están formalizadas.

Mejor aceptémoslas como propuestas del Consejero Presidente y con mucho gusto las veo en esa perspectiva.

El C. Presidente: Muy bien. He especificado que son propuestas elaboradas en el trabajo por los miembros de la Junta General Ejecutiva, que el Consejero Presidente ha hecho suyas y somete a la consideración de este órgano colegiado.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Eso es diferente.

El C. Presidente: Proceda a la votación, Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta que formula el Consejero Presidente, a fin de suprimir el párrafo 5 del artículo 54.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. 4 votos.

Por la negativa. 2 votos.

Aprobada la propuesta por 4 votos a favor y 2 votos en contra.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Ahora también la Presidencia del Consejo General, a propuesta de los miembros de la Junta General Ejecutiva, propone se incluya un nuevo párrafo para elecciones extraordinarias en el artículo 54.

Mucho agradeceré al Secretario del Consejo, se sirva leer el párrafo que se propone incluir, que es el párrafo 7.

El C. Secretario: Sí, con mucho gusto. Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta que formula el Consejero Presidente, a fin de incluir un párrafo 7 al artículo 54 en los siguientes términos: “En caso de que los Vocales Ejecutivos y/o la Dirección Ejecutiva tenga conocimiento de la adquisición de tiempos en radio y televisión con fines electorales o de difusión de propaganda contraria a la normatividad, la Dirección Ejecutiva dará vista al Secretario del Consejo, para el inicio de los procedimientos sancionadores que corresponden conforme al Código”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, señores Consejeros Electorales.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Ahora tenemos propuestas de dos artículos transitorios, uno propuesto por la representación del Partido de la Revolución Democrática respecto de la actualización del Catálogo General de Estaciones de Radio y Canales de Televisión.

Sírvase Secretario del Consejo, someter a la votación esta propuesta.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración en lo particular, la propuesta formulada por la representación del Partido de la Revolución Democrática, a fin de incorporar un nuevo transitorio para la actualización del Catálogo General de Estaciones de Radio y Canales de Televisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. 2 votos.

Por la negativa. 4 votos.

No procede por 4 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Hay una propuesta del Partido de la Revolución Democrática la que acabamos de votar y no fue aprobada 4 votos contra 2.

Hay una propuesta de artículo transitorio que ha hecho el Consejero Electoral Benito Nacif, pero que ya votamos en una votación anterior.

Por lo que, Secretario del Consejo, hemos terminado con la votación. Proceda usted.

El C. Secretario: Consejero Presidente. Tal y como lo establece el artículo 24, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar los engroses, de conformidad con los argumentos expresados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, párrafo 2, del Reglamento de Sesiones del Consejo General el tiempo límite para la duración de las sesiones es de ocho horas.

No obstante, este Consejo General puede decidir, sin debate prolongarla con el Acuerdo de la mayoría de los Consejeros Electorales tres horas más.

Por lo que tomando en consideración que han transcurrido las ocho horas a que hace referencia el Reglamento referido, le solicito al Secretario del Consejo, se sirva tomar la votación respecto a la consulta de continuar con el desarrollo de la sesión.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, párrafo 2, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se consulta si se aprueba prolongar la sesión tres horas más.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada la propuesta, Consejero Presidente.

Sigue 92ª Parte

Inicia 92ª Parte

... se consulta si se aprueba prolongar la sesión tres horas más.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobada la propuesta, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo, ahora sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a diversas quejas presentadas como procedimientos especiales sancionadores, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de tres apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión y votación en lo particular, algún inciso de este punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Camerino Márquez.

El C. Maestro Camerino Márquez: El apartado 6.2.

El C. Presidente: ¿6.2? Está abierta la posibilidad de reservar.

No siendo así, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación de los asuntos no reservados.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas presentadas como procedimientos especiales sancionadores, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señalados puntualmente como los apartados 6.1 y 6.3 del orden del día, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, en relación al punto 6.1 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la Resolución aprobada, en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señoras y señores Consejeros y representantes, si me prestan ustedes un minuto su atención, señoras y señores Consejeros y representantes, público que nos acompaña, les quiero recordar que está vigente aún, el párrafo 4 del artículo 14 del Reglamento de Sesiones, hasta que este Consejo General no lo modifique, este artículo establece que es necesario que todos quienes asistimos a estas sesiones, guardemos el debido orden y permanezcamos en silencio, a fin de poder desahogar la sesión.

Vamos a proceder al análisis y en su caso a la votación, del Proyecto de Resolución identificado con el numeral 6.2 del orden del día, que ha sido reservado por la representación del Partido de la Revolución Democrática, quien tiene el uso de la palabra.

El C. Maestro Camerino Márquez: De manera muy breve, particularmente señalar, en los considerandos del Proyecto de Resolución, establece que no hay elementos para aplicar el criterio, dado a un promocional de radio de un Diputado Local del estado de Michoacán, militante del Partido de la Revolución Democrática, que haciendo uso de su derecho, según el artículo 134, párrafo 7, de rendir Informe legislativo, no se acredita que el partido político haya contratado dicho promocional en radio.

Por tal motivo, solicitamos se declare infundado el Proyecto de Resolución referido.

El C. Presidente: Gracias. ¿Alguna intervención? No siendo así, Secretario del Consejo, vamos a proceder a la votación del Proyecto de Resolución.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.2, y con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 y SCG/PE/IEM/CG/038/2011, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Sigue 93ª Parte

Inicia 93ª Parte

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden el día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del Partido Acción Nacional, del C. Ulises Ramírez Núñez, Senador de la República; de diversos ciudadanos otrora Candidatos a distintos cargos de elección popular, así como de Milenio Diario, S.A. de C.V.; Milenio Televisión, S.A. de C.V.; Cablevisión, S.A. de C.V.; Agencia Digital, S.A. de C.V.; Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. (SKY) y Kwan Creativos, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/109/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-111/2011 y su acumulado SUP-RAP-113/2011.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría a tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta la fe de erratas que se ha circulado.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 7, y con el expediente SCG/PE/CG/109/2010, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP/111/2011 y su acumulado SUP-RAP/113/2011, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, notifique la presente Resolución a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia, tengan muy buenas noches.

-----o0o-----